MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.

Año: 2026

Fecha de Iniciación: 30/07/2026

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	87587	0	2	0

INICIADOR

320 - DIR.GRAL.DESP.Y LEG.

DOMICILIO

MOTIVO

LICITACION PUBLICA
SUMINISTRO N°192 - SER. LAVADO DE ROPA REUTILIZABLE DE USO HOSPITALARIO - SSP

UBICACION CATASTRAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO 215

Nombre del Organismo de Contratación	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dependencia Solicitante	700 - Secretaría de Salud
Dependencia Contratante	240 - Dirección General de Compras
Domicilio	Centenario 77, 1° piso
Correo electrónico	consultaspublicas@sanisidro.gob.ar
Teléfono	114512-3060/3059/3603

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
Tipo	Licitación Pública
Número	07
Ejercicio	2026
Expediente N°	EX-2026-00087587- -SI-DRSAL
Objeto de la Contratación	"Servicio de provisión y lavandería de ropa de uso hospitalario"
Costo del Pliego	SIN VALOR
Presupuesto total del Pliego	$ 1.273.200.000,00
Moneda de Cotización	Nacional (Pesos)
Plazo de Mantenimiento de la Oferta:	SESENTA (90) días corridos

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
216

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: OBJETO.

LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, con domicilio en Av. Centenario 77, San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires convoca a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la adquisición de los bienes o contratación de los servicios que se establecen en las Condiciones Particulares y conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo I del presente Pliego.

ARTÍCULO 2: ORGANISMO CONTRATANTE. AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

2.1. El Organismo contratante será la Municipalidad de San Isidro con CUIT 33-99900070-9, en adelante, "la Municipalidad" a través de su Dirección General de Compras.

El domicilio de la Dirección General de Compras para este acto se establece en Centenario 77, 1° piso, San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, teléfono: 114512-3060, correo electrónico: consultaspublicas@sanisidro.gob.ar

2.2. La Secretaría solicitante del pedido de adquisición de bienes o servicios, será la Autoridad de Aplicación de esta licitación.

ARTÍCULO 3: PLAZOS.

Los plazos se contarán por días hábiles administrativos, salvo expresa mención en contrario en este Pliego.

ARTÍCULO 4: PRESUPUESTO OFICIAL.

El Presupuesto Oficial será el establecido en las Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5: CONSULTA Y OBTENCIÓN DEL PLIEGO.

5.1. Publicidad: El Pliego será publicado en el sitio de Internet de la Municipalidad (https://www.sanisidro.gob.ar/tramites-y-servicios/compras).

5.2. Obtención del Pliego de Bases y Condiciones.

Los interesados en el presente procedimiento de selección podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

a) Desde el sitio de Internet de la Municipalidad indicado en el punto 5.1. anterior;

b) Mediante correo electrónico, remitiendo la solicitud a la dirección consultaspublicas@sanisidro.gob.ar.

El Pliego de Bases y Condiciones y Particulares es sin costo y no requerirá inscripción previa.

5.3. Consultas al Pliego de Bases y Condiciones.

Los interesados podrán formular consultas al Pliego por medio del correo electrónico a la Dirección General de Compras, hasta TRES (3) días previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
214

No se aceptarán consultas realizadas por cualquier otro medio y fuera del término establecido.

5.4. Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias al Pliego de Bases y Condiciones.

La Municipalidad podrá elaborar, emitir y comunicar Circulares aclaratorias y/o modificatorias al Pliego, de oficio o como respuesta a consultas realizadas por los interesados. Todas ellas serán incluidas como parte integrante del presente Pliego y serán publicadas en la página oficial de la Municipalidad (https://www.sanisidro.gob.ar/tramites-y-servicios/compras) con, como mínimo, DOS (2) días de antelación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Dicha publicación será considerada como notificación automática para todos los interesados.

ARTÍCULO 6: OFERENTES.

6.1. Podrán participar de esta Licitación todas las personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país o en el exterior, con plena capacidad jurídica al efecto y que se encuentren inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Isidro, o que hayan iniciado el proceso de inscripción en dicho registro con anterioridad a la apertura de las ofertas.

6.2. Si una presentación fuera efectuada por una Unión Transitoria de Empresas, se deberá acompañar el proyecto de contrato constitutivo y el compromiso irrevocable de sus miembros de constituir en forma definitiva la U.T.E., en caso de resultar esta adjudicataria. Deberá acompañar, también, copia certificada de la decisión en tal sentido de los respectivos órganos societarios.

6.3. No podrán ser oferentes: a) Los funcionarios de la Municipalidad de San Isidro y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; b) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados; c) los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena; d) las personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la administración pública nacional, provincial o municipal o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción; e) quienes estén suspendidos o dados de baja en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Isidro; f) aquellos a quienes la Municipalidad de San Isidro les hubiera resuelto un contrato por culpa de ellos, aunque dicha resolución no se encuentre firme; g) aquellas en las que se compruebe que existe acuerdo tácito a los fines de la Licitación entre dos o más ofertas; y f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias ante la AFIP de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 7: FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

7.1. Forma. La propuesta se hará por escrito, en idioma español, impresa o equivalente, salvando toda testadura, enmienda o interlineado. Será suscripta por el oferente, representante legal o apoderado, con identificación del firmante, quien deberá rubricar y foliar cada una de las hojas que compongan la oferta y acreditar la representación con la documentación que corresponda.

Toda vez que este Pliego o sus Condiciones Particulares requieran certificación de firmas, ésta será hecha por notario o autoridad judicial, con exclusión de toda otra, salvo indicación en contrario. Si la documentación exigida en la presentación de la

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
218

oferta estuviera redactada en idioma distinto al español, deberá acompañarse su traducción, efectuada por traductor público matriculado, quedando exceptuados de este requisito los catálogos, folletos ilustrativos y especificaciones técnicas. Los documentos que se acompañen podrán presentarse en sus originales o en copia certificada por notario o autoridad judicial, en testimonio expedido por autoridad competente.

Los importes se expresarán en moneda de curso legal en la República Argentina, salvo que el Pliego disponga expresamente que pueda hacerse en moneda extranjera, en cuyo caso, se complementará este importe con el dato de la conversión a moneda de curso legal, indicando tipo de cambio utilizado, fecha de referencia de dicho cambio y fuente.

La propuesta se hará en original y duplicado y, conforme se establezca en las Condiciones Particulares del presente Pliego, en un único o en dos paquetes o sobres perfectamente cerrados. Los sobres deben estar dirigidos a la Municipalidad de San Isidro y constar sólo el número de Licitación, fecha y hora de apertura, no debiendo identificar al oferente en su exterior.

Asimismo, se deberá adjuntar dentro del sobre un pendrive o elemento similar que contenga digitalizada, toda la documentación incorporada en la oferta y, si así lo establecieran las Condiciones Particulares, la cotización en formato Excel, que debe ser idéntica en productos y/o servicios, características, marcas y precios a los expresados en la cotización impresa.

7.2. Lugar. La presentación de cada oferta se hará en las oficinas de la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, sitas en la Av. Centenario 77, 1° piso, San Isidro y serán recibidas hasta la fecha y hora de apertura de ofertas que se indique en las Condiciones Particulares. Si, por cualquier circunstancia, el día fijado no fuese laborable o hábil el límite de la presentación y el acto de apertura se prorrogarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Las ofertas que se intenten presentar con posterioridad al horario de apertura indicado en las Condiciones Particulares no serán recibidas.

ARTÍCULO 8: TRATAMIENTO FISCAL.

La Municipalidad de San Isidro está exenta frente al IVA e Impuesto a las Ganancias. No debe, por lo tanto, discriminarse en la oferta la incidencia del gravamen, el que debe ser incluido en el precio final que se cotice.

La Municipalidad, de acuerdo a resoluciones generales de la AFIP, actúa con el carácter de agente de retención de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias; en consecuencia, se practicarán retenciones en los casos que así correspondan. En el supuesto que el proveedor se hallare comprendido en algún régimen especial, fuere exento o no alcanzado por los tributos, deberá acreditar esta circunstancia en el momento de la oferta, acompañando copia de la normativa que así lo determine. Sin perjuicio de ello, quien resultare finalmente adjudicatario y se encuentre bajo tales condiciones, deberá adjuntar la constancia en oportunidad de presentación cada factura, acreditando así, la vigencia del régimen especial.

ARTÍCULO 9: CONTENIDO DE LA OFERTA.

Toda oferta recibida deberá contar la siguiente documentación:

LUIS A. TERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
F 0 4 1 9
Nº 249

9.1. Cotización. El oferente deberá cotizar el precio unitario de cada renglón y su totalización y el importe total de la oferta, o en su defecto, como se indique en las Condiciones Particulares y/o ANEXO I del presente Pliego. Al formular su oferta, el oferente deberá considerar todo aquello que, sin estar especificado en el presente requerimiento, resulte necesario para la correcta ejecución del contrato.

Se entenderá, en consecuencia, que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y que, de acuerdo a juicio y experiencia del oferente, deberán realizarse para el fiel cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

9.2. Documentación:

9.2.1. Un ejemplar firmado y sellado del Pliego.

9.2.2. Constancia de inscripción del oferente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Isidro.

9.2.3. Constancia que acredite la constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta conforme lo establecido en el Artículo 11 del presente Pliego.

9.2.4. Aquellos Oferentes que no hayan participado previamente en una licitación con esta Municipalidad, deberán adjuntar documentación que acredite antecedentes de provisión de bienes y/o servicios de similares características.

9.2.5. Toda otra documentación que se requiera en las Condiciones Particulares y/o el ANEXO I del presente Pliego.

9.2.6. Carta de presentación (se agrega al presente como Anexo B), que deberá incluir la siguiente información: a) Nombre del oferente y de su representante; b) Declaración de solidaridad de los miembros de la U.T.E., si correspondiera; c) Declaración de no estar comprendido en ninguno de los supuestos contemplados en el Artículo 6, inciso 6.3 de este Pliego; d) Declaración del oferente que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus manifestaciones, asumiendo el compromiso de actualizarlas y autorizando a la Municipalidad de San Isidro, a través de su Dirección General de Compras o de la Autoridad de Aplicación, a requerir informaciones pertinentes relacionadas con la oferta presentada, a Organismos Oficiales, bancos, entidades financieras y a cualquier otra persona, firma, sociedad u organismo; e) constituir una dirección de correo electrónico, la que será registrada y considerada válida para todas las notificaciones durante el proceso licitatorio, la adjudicación y la ejecución del contrato. Dicho domicilio se considerará subsistente mientras no se designe otro en su reemplazo; y f) Si el oferente es un consorcio o una Unión Transitoria de Empresas, deberá consignar el porcentaje de participación correspondiente a cada empresa o sociedad.

9.2.7. Constancia de CUIT vigente.

9.2.8. Constancia de inscripción en Ingresos Brutos emitido en un plazo no mayor a 90 días de la fecha de presentación.

9.2.9. Para el caso de que el oferente sea una persona física, copia de ambos lados del DNI.

En el caso de que el oferente sea una persona jurídica, (i) copia del Estatuto o Contrato Social, con sus modificaciones, (ii) Inscripción de las autoridades

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
220

vigentes, (iii) para el caso de sociedades anónimas, copia del registro de accionistas y (iv) copia del DNI del firmante de la Oferta.

9.2.10. Si la oferta es presentada por un apoderado, copia del poder que le otorga las facultades necesarias para obligar y suscribir la documentación en representación del Oferente.

9.2.11. Último Formulario N° 931.

9.2.12. Para el caso de personas jurídicas, copia del último balance certificado.

9.2.13. Certificado de deudores alimentarios morosos de los oferentes y, para el caso de que el oferente sea una persona jurídica, de sus directores titulares o socios gerentes y apoderados firmantes.

ARTÍCULO 10: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Al término del plazo referido, las ofertas serán renovadas automáticamente por idéntico plazo, de no mediar notificación expresa en contrario de parte de los oferentes con una antelación de DIEZ (10) días corridos a la fecha de vencimiento de las mismas.

ARTÍCULO 11: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS. DESISTIMIENTO DE OFERTA.

11.1. Garantía de mantenimiento de Oferta. Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una garantía de mantenimiento de la misma o la constancia de haberla constituido. La misma será por el **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto total de la oferta, salvo que las Condiciones Particulares indiquen un porcentaje menor, y deberá constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

a) Seguro de caución: Para su aceptación, el Seguro de Caución deberá **(i)** ser emitido a favor de la Municipalidad de San Isidro **(ii)** en su texto, identificar la licitación de que se trata; **(iii)** estar sujeta a las disposiciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación en materia de vigencia y formalidades; **(iv)** indicar el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y de sus eventuales prórrogas; y **(v)** contener la firma del funcionario de la compañía de seguros otorgante de la caución, la que deberá estar certificada por escribano o instituciones financieras autorizadas a tales efectos.

b) Fianza Bancaria: Para su aceptación, la Fianza Bancaria deberá cumplimentar los siguientes requisitos: **(i)** deberá ser emitida a favor de la Municipalidad de San Isidro; **(ii)** en su texto, deberá identificar la licitación de que se trata; **(iii)** la institución bancaria deberá constituirse como lisa, llana y principal pagadora, con renuncia a los beneficios de división y excusión; **(iv)** Las firmas de los funcionarios actuantes deberán estar certificadas por el Banco Central de la República Argentina; **(v)** indicar el periodo de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y el de sus eventuales prórrogas; y **(vi)** Será condición, que el banco fiador renuncie expresamente a oponer cualquier posible compensación por crédito que tuviere o pudiera llegar a tener contra la Municipalidad de San Isidro o contra el oferente.

11.2. Desistimiento de oferta. El desistimiento de la oferta hará exigible la garantía.

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 221

ARTÍCULO 12: APERTURA DE LAS OFERTAS

Tendrá lugar el día y hora indicados en las Condiciones Particulares del presente Pliego o, en su defecto, en el Decreto de Llamado a Licitación.

El acta de apertura que se labre será rubricada por el funcionario que presida el acto y por los oferentes que deseen hacerlo, quienes podrán formular las manifestaciones que estimen pertinentes, en cuanto a los aspectos formales del acto.

No se admitirán en dicha oportunidad impugnaciones de ningún tipo respecto de las ofertas. Las mismas deberán realizarse por escrito ante la Dirección General de Compras, dentro de los DOS (2) días hábiles posteriores a la apertura de sobres. Vencido el plazo, no se recibirán nuevas impugnaciones.

ARTÍCULO 13: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

13.1. Vencido el plazo fijado en el Art. 12, la Autoridad de Aplicación, conjuntamente con la Comisión Asesora para la Adjudicación de Licitaciones Públicas, procederán al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, pronunciándose sobre la admisibilidad o inadmisibilidad de las mismas.

El proceso de evaluación de las ofertas recaerá en los siguientes aspectos:

a) Formales.

b) Calidades de los oferentes.

c) Montos ofertados.

d) Declaración de ofertas admisibles y fundamentación de ofertas inadmisibles.

e) Recomendación de adjudicación.

13.2. Serán consideradas inadmisibles las ofertas que **(i)** no acompañen la garantía establecida en el Artículo 11 precedente o que, habiéndose presentado, la misma sea insuficiente o sufra de algún defecto formal; **(ii)** sean presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Isidro; **(iii)** se hallen condicionadas o se aparten o de las condiciones establecida en el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, en las Condiciones Particulares o en las Especificaciones Técnicas; o **(iv)** formulen objeciones o incurran en omisiones que impidan su confrontación con las restantes ofertas.

Las causales de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de propuestas podrán surtir efecto durante su posterior estudio.

13.3. No serán motivo de rechazo de las ofertas los defectos que, a juicio de la Dirección General de Compras, no afecten la esencia de aquellas. En tal caso, dicha Dirección podrá intimar al interesado para que efectúe la subsanación pertinente dentro del término perentorio que fije al efecto, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

13.4. El resultado de la evaluación de las ofertas previsto en 13.1 se hará saber a todos los oferentes al domicilio electrónico declarado, sin que ello suspenda la continuación del trámite licitatorio.

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

13.5. Los oferentes podrán impugnar el Informe de la Comisión Asesora, dentro de los 2 días de su notificación. A tales efectos, el oferente que efectúe la impugnación deberá depositar en la Tesorería de la Municipalidad la suma equivalente al 3% del presupuesto oficial establecido para la licitación por cada informe que desee impugnar y acompañar, con el escrito de impugnación, el comprobante de dicho depósito. Será desestimada, sin más trámite, toda impugnación que no satisfaga este requisito.

En el caso de existir impugnaciones al dictamen de la Comisión Asesora, y una vez vencidos los plazos de vista previstos, la Comisión deberá incorporar en el informe el resultado de las impugnaciones que pudieran existir, proponiendo al Departamento Ejecutivo la forma de resolución de las mismas. Las impugnaciones que se hubieren formulado deberán ser resueltas, a juicio del Organismo, en el mismo acto de adjudicación y esta decisión será irrecurrible.

De hacerse lugar a la impugnación, se dispondrá en el mismo acto la restitución del monto del depósito al impugnante, sin acrecimiento alguno; caso contrario, el monto ingresará al Tesoro Municipal.

13.6. La Municipalidad de San Isidro se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas, sin que esto genere derecho alguno a favor de los proponentes, ni obligación para la Municipalidad.

ARTÍCULO 14: MEJORA DE OFERTA.

Para el caso de que la Autoridad de Aplicación considere que, dentro de las ofertas declaradas admisibles, existan dos o más ofertas equivalentes (en cuanto a su conveniencia) podrá indicarle a la Dirección General de Compras que invite a los oferentes a mejorar dichas ofertas. La misma deberá ser realizada en sobre cerrado y en el plazo que la Dirección General de Compras fije al efecto.

La misma, se realizará en el modo y forma prevista en el Artículo 7 de este Pliego en cuanto a la formalidad de presentación.

ARTÍCULO 15: ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará, mediante Decreto del Señor Intendente Municipal, al oferente cuya oferta resulte más conveniente a criterio de la Autoridad de Aplicación y la Comisión Asesora. Esta decisión será irrecurrible por la vía administrativa.

En los casos de provisión de bienes, la Municipalidad podrá proceder a la adjudicación por menores cantidades totales de las licitadas, no generando tal decisión, derecho alguno a los oferentes.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo, por mail al domicilio electrónico.

ARTÍCULO 16: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Una vez realizado el acto administrativo correspondiente a la Adjudicación, se emitirá la Orden de Compra respectiva, la cual será notificada al domicilio electrónico constituido por el adjudicatario. Cumplida la notificación el adjudicatario deberá remitir, en el plazo perentorio de tres días, la garantía de cumplimiento de contrato conforme se establezca en las Condiciones Particulares de este Pliego.

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
023

Acreditado el cumplimiento, se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta.

La orden de compra y o el crédito que surja a favor del Adjudicatario por el cumplimiento del contrato serán intransferibles, salvo expresa autorización de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO 17: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El adjudicatario, deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al **20 (veinte)%** del monto total adjudicado, salvo que las Condiciones Particulares indiquen un porcentaje menor, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

En tal supuesto la Municipalidad de San Isidro podrá dejar sin efecto la Licitación o adjudicar al oferente que siga en orden de mérito.

La garantía se constituirá, en lo aplicable, en el modo y forma previsto en el Artículo 11 de este Pliego.

ARTÍCULO 18. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La ejecución del contrato deberá realizarse en el plazo, lugar y en las condiciones establecidas en las Condiciones Particulares del presente Pliego.

ARTÍCULO 19. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

En el caso de que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o en la Memoria Descriptiva prevea la redeterminación de precios, la misma deberá ajustarse a lo establecido en el Artículo 7 inciso (g) del Decreto 59/2019 (texto según Decreto 1314/22 - Reglamentario de la Ley 13.981 - Regulación del subsistema de Contrataciones del Estado), el cual se agrega al presente como Anexo A y parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 20. RESCISIÓN.

Sin perjuicio de las causas que establezcan las Condiciones Particulares del presente Pliego, la Municipalidad podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos: (a) Por quiebra de la empresa adjudicataria; (b) cuando el adjudicatario sea culpable de fraude o negligencia grave; (c) cuando el adjudicatario se exceda, sin causa justificada, en el plazo fijado para la realización de los trabajos o en el plazo de entrega de los bienes objeto de esta licitación; (d) Cuando los bienes entregados o los trabajos realizados por el adjudicatario no cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la adjudicación; (e) Cuando el adjudicatario transfiera, subcontrate, ceda parte o la totalidad del contrato, o se asocie con otros para su ejecución, sin autorización municipal; (f) cuando el adjudicatario cometa falsedad en la información que debe suministrar a la Municipalidad; (g) en las prestaciones de servicios, cuando por razones ajenas al adjudicatario, la Municipalidad decida rescindirlo deberá notificar dicha circunstancia al adjudicatario con no menos de 15 días hábiles de anticipación a la fecha de rescisión.

En todos los casos en que se declare la extinción y/o rescisión del contrato, a excepción del punto g), el adjudicatario perderá de pleno derecho todas las garantías constituidas, sin perjuicio de las acciones legales que correspondieren al

IF-2026-00098410-SI-DGCOMP

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
224

Municipio.

ARTÍCULO 21. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

Una vez realizada la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios objeto de licitación por parte del adjudicatario, la Autoridad de Aplicación emitirá un informe en el cual dejará constancia sobre si se cumplieron con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, el que será remitido a la Dirección General de Compras conjuntamente con la factura y demás documentación especificada en las Condiciones Particulares.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, dicha Dirección gestionará con el área correspondiente la conformación y pago de la o las facturas correspondientes.

En el caso de que no se cumpliera con las condiciones acordadas en la orden de compra, la Autoridad de Aplicación informará al adjudicatario dicha circunstancia quien deberá regularizar la situación en el plazo fijado al efecto. Si así no lo hiciere, la Autoridad de Aplicación podrá solicitar la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 22 siguiente.

ARTÍCULO 22. INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES.

Sin perjuicio de las penalidades establecidas en las Condiciones Particulares, en caso de un incumplimiento total, parcial, defectuoso, por parte del adjudicatario, la Municipalidad, previa intimación efectuada por la Autoridad de Aplicación a efectos de que proceda a regularizar su situación dentro del término que fije al efecto, podrá aplicar las siguientes penalidades: (a) Multa del 1% diario sobre el monto total de la adjudicación por mora en el cumplimiento de sus obligaciones; (b) pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato; y/o (c) rescisión por su culpa.

ARTÍCULO 23. CONDICIONES DE PAGO.

El pago será efectuado en la forma y plazos establecidos en las Condiciones Particulares del presente Pliego.

ARTÍCULO 24. NORMAS APLICABLES.

Esta Licitación Pública se regirá por la siguientes normas, en el orden de prelación que a continuación se enumera:

(a) La Ley Orgánica Municipal.

(b) El Reglamento de Contrataciones.

(c) El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

(d) El Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

(e) La Ley de Contabilidad N° 7164.

(f) La Ordenanza General N° 267.

ARTÍCULO 25: JURISDICCIÓN.

Para toda divergencia relacionada con la presente contratación, las partes se someterán voluntariamente ante el Fuero Contencioso Administrativo de los

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
225

Tribunales de San Isidro, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o Jurisdicción que les pudiera corresponder.

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
226

ANEXO A

Artículo 7 inciso (g) del Decreto 59/2019 (Texto según Decreto 1314/22), reglamentario de la Ley 13.981 - Regulación del subsistema de Contrataciones del Estado

"ARTÍCULO 7°: FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.
[...]

g) REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: Las cláusulas de redeterminación de precios que se incluyan en los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ajustarse a los siguientes principios generales:

1.- Los precios de los contratos podrán ser redeterminados siempre que medie solicitud del contratista, presentada ante la autoridad administrativa de la contratación, cuando los costos de los factores principales que componen la estructura de costos estimada, reflejen una variación promedio ponderada superior en un cinco por ciento (5%) a los del contrato o al surgido de la última redeterminación de precios, según corresponda.

El precio de contrato es el surgido de la oferta económica adjudicada y se entiende expresado a valores de la fecha de apertura de ofertas, excepto que los Pliegos de Bases y Condiciones establezcan otro momento. En los procesos de selección de etapa múltiple se considerará que el precio se encuentra expresado a valores de la fecha de apertura del sobre N° 1.

2.- El porcentaje de la variación promedio ponderada necesaria para habilitar el procedimiento permanecerá vigente y será aplicable hasta tanto se publique uno posterior. El nuevo porcentaje sólo será aplicable a las ofertas que se presenten con posterioridad a la entrada en vigencia de la norma que lo establezca.

3.- Los precios de los contratos se redeterminarán a partir del primer día del mes en que los costos de los factores principales que los componen hayan adquirido la variación de referencia promedio que supere el límite indicado en el punto 1.- y sólo sobre la parte del contrato no cumplido a esa fecha.

4.- La estructura de costos estimada se determinará ponderando los siguientes factores según su probada incidencia en el precio total de la prestación:

a) El precio de los insumos incorporados al servicio;

b) El costo de la mano de obra;

c) La amortización de equipos y sus reparaciones y repuestos; y

d) Todo otro elemento que resulte significativo a criterio del comitente.

5.- Los precios o índices a utilizar para el procedimiento de redeterminación serán los informados por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, los que surjan de los convenios colectivos de trabajo aplicables a la actividad y/o de organismos públicos, o privados en caso de especificidad o ausencia de índices públicos, que la Autoridad de Aplicación determine. En todos los casos se tomarán los índices publicados u homologados para el mismo período de la solicitud.

6.- Los Pliegos de Bases y Condiciones deberán incluir:

a) El procedimiento específico de Redeterminación de Precios que corresponda aplicar al contrato.

b) La estructura de costos estimada, correspondiente al servicio que se contrata y las fuentes de información de los precios o índices correspondientes.

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
227

c) La obligación de los oferentes de presentar juntamente con la oferta la documentación que se indica a continuación:

c.1.- La oferta desagregada por renglón, indicando cantidades y precios unitarios.

c.2.- La estructura de costos del precio unitario de cada renglón, desagregado en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias, cuando la misma no esté prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

c.3.- Los precios de referencia o índices asociados a cada insumo incluido en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el punto 5.-

La falta de presentación de alguno de los elementos señalados precedentemente podrá ser subsanada con carácter previo a la preadjudicación.

7.- Cuando se trate de contratos de provisión de bienes, cuyo plazo de entrega supere el mes, los Pliegos de Bases y Condiciones podrán establecer la metodología a aplicar para la revisión de sus precios, la que deberá ajustarse a los principios de razonabilidad, economía, transparencia y sustentabilidad.

8.- Serán redeterminados cada uno de los precios unitarios de los renglones que componen el contrato. A tal fin se utilizará el mecanismo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las estructuras de costos presentadas en la oferta, según corresponda, las que no podrán ser modificadas durante la vigencia del contrato.

Los precios o índices de referencia a utilizar para determinar la variación de cada uno de los componentes del costo que conforman el precio unitario del renglón, serán los aprobados por el comitente al momento de la adjudicación.

9.- Las solicitudes de redeterminación de precios podrán ser efectuadas, hasta los noventa (90) días corridos posteriores a la fecha de finalización del contrato, entendiéndose como tal la del contrato original más las prórrogas aprobadas.

10.- En los contratos donde se haya previsto el pago de anticipos financieros, los montos abonados por dicho concepto no estarán sujetos al "Régimen de Redeterminación de Precios" a partir de la fecha de su efectivo pago.

11.- Los precios correspondientes a obligaciones que no se hayan cumplido en el momento previsto contractualmente, por causas imputables al contratista, se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades aplicables.

12.- Los aumentos de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales, trasladables al consumidor final, serán reconocidos en el precio a pagar a los contratistas a partir del momento en que entren en vigencia las normas que los dispongan, en su correcta incidencia. Las reducciones de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales trasladables al consumidor final, serán deducidas del precio a pagar. A tal efecto, y para que los cambios puedan ser reconocidos, dichas alícuotas deberán hallarse debidamente discriminadas, en la estructura de costos presentada en la oferta.

13.- El procedimiento de redeterminación de precios de los contratos culmina con la suscripción del Acta de Redeterminación de Precios, la que será suscripta por el/la Subsecretario/a Técnico/a, Administrativo/a y Legal o funcionario/a con responsabilidad equivalente, y el contratista, previa intervención de la Autoridad de Aplicación.

El Acta deberá contener como mínimo:

a) La solicitud del contratista.

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
228

b) Los precios redeterminados del contrato, con indicación del mes a partir del cual rigen dichos precios.

c) El incremento del precio del servicio, en monto y en porcentaje.

d) La estructura de costos, como así también los precios o índices de referencia utilizados.

e) La renuncia de la contratista a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

El acto administrativo que apruebe el Acta de Redeterminación de Precios será dictado por la autoridad que aprobó la adjudicación.

14.- La Autoridad de Aplicación dictará las normas interpretativas, aclaratorias, complementarias y operativas necesarias a los fines de la aplicación del Régimen de Redeterminación de Precios a los contratos de bienes y de servicios."

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Hoja Adicional de Firmas
Pliego de bases y condiciones generales

Número: IF-2026-00098410-SI-DGCOMP

Buenos Aires, Martes 3 de Marzo de 2026

Referencia: Pliego Licitación Pública N° 7/2026 - Dirección General de Compras -EX-2026-00087587- -SI-DRSAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.03.03 15:21:51 -03:00

Magdalena Beccar Varela
Directora General
Dirección General de Compras
Municipalidad de San Isidro

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.03.03 15:21:52 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 230

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Decreto

Número: DECRE-2026-300-SI-INTEN

Buenos Aires, Jueves 12 de Marzo de 2026

Referencia: Expediente N° EX-2026-00087587-SI-DRSAL - Llamar a Licitación Pública N° 7/2026 para la contratación del "SERVICIO DE PROVISIÓN Y LAVANDERÍA DE ROPA DE USO HOSPITALARIO".-

---

VISTO la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958 y sus modificatorias), el Decreto Provincial de Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales N° 2980/2000, el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Resolución HTC del 23/10/1991), la Ordenanza General N° 267/1980, el Reglamento de Compras y Contrataciones Municipal (Decreto N° 2247/2017 y su modificatorio N° 80/2020), el Expediente N° EX-2026-00087587-SI-DRSAL; y

Considerando:

Que, por los actuados del visto, la Subsecretaría de Administración de la Salud efectuó el Pedido de Suministro N° 3-700-192/2026 para la contratación del "SERVICIO DE PROVISIÓN Y LAVANDERÍA DE ROPA DE USO HOSPITALARIO", con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de los tres hospitales municipales, comprendiendo la provisión en comodato de ropa reutilizable, su acondicionamiento, lavado, planchado, desinfección, mantenimiento, transporte, así como el retiro de ropa sucia y entrega de ropa limpia, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que el importe de la contratación a efectuarse, como consecuencia del citado Pedido de Suministro, excede la suma de Pesos Ciento Veintiún Millones Setenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Siete ($121.071.387.-) por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 151° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y teniendo asimismo en consideración el informe de la Dirección General de Compras, corresponde efectuar el pertinente llamado a Licitación Pública N° 7/2026;

Que las áreas competentes han tomado debida intervención en las actuaciones;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 231

decreta:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Licitación Pública N° 7/2026 para la contratación del "SERVICIO DE PROVISIÓN Y LAVANDERÍA DE ROPA DE USO HOSPITALARIO", cuyo Presupuesto Oficial es de Pesos Mil Doscientos Setenta y Tres Millones Doscientos Mil ($1.273.200.000.-).-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2026-00098410-SI-DGCOMP) y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares conjuntamente con el Pedido de Cotización de Precios (IF-2026-00103454-SI-SSSAPU), los cuales regirán el procedimiento licitatorio y forman parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 3°.- El acto de apertura tendrá lugar el día 21 de abril de 2026 a las 10:00 horas en la Dirección General de Compras, sita en Avenida Centenario N° 77 -1er. piso- de este Partido.-

ARTÍCULO 4°.- Los Pliegos y demás documentación podrán ser consultados y adquiridos, sin costo y sin inscripción previa, a través de los siguientes medios:

a) Desde el sitio de internet de la Municipalidad (https://www.sanisidro.gob.ar/tramites-y-servicios/compras).

b) Por correo electrónico, remitiendo la solicitud a la Dirección General de Compras (compras@sanisidro.gob.ar).-

ARTÍCULO 5°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se atenderá con fondos provenientes de la Partida Presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categorías Programáticas 16.01 y 16.02, Objeto del Gasto 3.9.9 del Presupuesto General de Gastos del ejercicio pertinente.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto es refrendado por la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

Digitally signed by SANGUINETTI Juan Luis
Date: 2026.03.12 14:12:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Luis Sanguinetti
Secretario
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by LOPEZ MENENDEZ Maria Manuela
Date: 2026.03.12 14:59:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Manuela López Menendez
Jefe de gabinete
Jefatura de Gabinete

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2026.03.12 18:53:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.03.12 18:52:12 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
232

LAVADERO ANCA S.A.

ESTADOS CONTABLES AL

31 DE DICIEMBRE DE 2024

EJERCICIO ECONOMICO

N° 42

INICIADO EL 01/01/2024 Y FINALIZADO EL 31/12/2024

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
233

INDICE

- *Nómina del Directorio*
- *Encabezamiento*
- *Estado de Situación Patrimonial*
- *Estado de Resultados*
- *Estado de Evolución del Patrimonio Neto*
- *Estado de Flujo de Efectivo*
- *Anexos I, II , III y IV*
- *Notas a los Estados Contables*
- *Informe del Auditor*

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
234

LAVADERO ANCA S.A.

NÓMINA DE MIEMBROS TITULARES DEL DIRECTORIO

PRESIDENTE: *LUIS NERGUIZIAN*

Con mandato con vencimiento el 18 de Marzo de 2026.

Luis Nergujzian
Presidente

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
235

MEMORIA

Señores Accionistas de:
LAVADERO ANCA S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se somete a consideración de los Señores Accionistas la Memoria, el Balance General, los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

- **VARIACIONES EN ACTIVO Y PASIVO:** Las variaciones producidas en el ejercicio han sido consecuencia de la operatoria normal de la empresa en cumplimiento de su objeto social.

- **GASTOS Y GANANCIAS EXTRAORDINARIAS Y AJUSTES PRODUCIDOS:** No se han producido gastos ni ganancias extraordinarias como así ajustes significativos.

- **CONSTITUCIÓN DE RESERVAS:** Ver Distribución de Resultados.

- **DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS:**

Las Ganancias del ejercicio sumaron: ..... $ 349.247.871,42

Arrojan un total a disposición de Asamblea de: ..... $ 349.247.871,42

Proponemos a la Asamblea la siguiente distribución:

Remuneración Directorio: ..... $ 15.000.000,00

Dividendos en efectivo: ..... $ 0,00

Saldo a Reserva Facultativa: ..... $ 334.247.871,42

En virtud de lo normado por la R.G. 25/04 de la Inspección General de Justicia se propone a la Asamblea incrementar con el saldo de la cuenta Ganancias Acumuladas la Reserva facultativa, destinada a absorber futuras pérdidas eventuales y/o mantener el capital de trabajo y financiero de la firma.

- **SOCIEDADES CONTROLANTES, CONTROLADAS o VINCULADAS:** No Existen.

- **RUBROS NO MOSTRADOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS:** No Existen.

- **PERSPECTIVAS FUTURAS:** No se prevé cambios en el futuro.

- **PALABRAS FINALES:** Agradecemos a todos los que de una u otra manera nos han ayudado a la obtención de nuestros objetivos. El directorio espera que su gestión merezca la aprobación de los Señores Accionistas, agradeciendo la confianza en nosotros depositada.

Buenos Aires, 21 de Abril de 2025

EL DIRECTORIO

Luis Nerguizian
Presidente

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
F 0119
Nº 236

EJERCICIO ANUAL Nº 42 iniciado el 1º de Enero de 2024 y finalizado el 31 de Diciembre de 2024

DENOMINACIÓN: LAVADERO ANCA S.A

DOMICILIO LEGAL: TUCUMAN 1650 PISO 4º DTO I C.A.B.A

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Lavadero Industrial de Ropa

INSCRIPCIÓN EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA:

DEL ESTATUTO: Nro 3607 Lº 96 Tº. A de S.A. el 24/06/1982

DE LAS MODIFICACIONES:

Nro. 3140; Lº 103 Tº A de S.A. el 12/05/1987
Nro. 2596; Lº 105 Tº A de S.A. el 04/05/1988
Nro. 9125; Lº 108 Tº A de S.A. el 10/12/1990
Nro. 21710; Lº 42 Tº de S.A. el 27/10/2008
Nro. 4091; Lº 48 Tº de S.A. el 04/03/2010

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

ACCIONES		Nº DE VOTOS	CAPITAL	
CANTIDAD	TIPO	QUE OTORGA	SUSCRIPTO	INTEGRADO
6200	Ordinarias/Nom/No Endos	1	$ 6.200,00	$ 6.200,00

Luis Nerguizian
Presidente

Marcelo H. Corsanego
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 109 F° 51
C.U.I.T. 20-11635135-9

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 237

EJERCICIO ANUAL Nº 42 iniciado el 1º de Enero de 2024 y finalizado el 31 de Diciembre de 2024

DENOMINACIÓN: LAVADERO ANCA S.A

DOMICILIO LEGAL: TUCUMAN 1650 PISO 4º DTO I C.A.B.A

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Lavadero Industrial de Ropa

INSCRIPCIÓN EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA:

DEL ESTATUTO: Nro 3607 Lº 96 Tº. A de S.A. el 24/06/1982

DE LAS MODIFICACIONES:

Nro. 3140; Lº 103 Tº A de S.A. el 12/05/1987
Nro. 2596; Lº 105 Tº A de S.A. el 04/05/1988
Nro. 9125; Lº 108 Tº A de S.A. el 10/12/1990
Nro. 21710; Lº 42 Tº de S.A. el 27/10/2008
Nro. 4091; Lº 48 Tº de S.A. el 04/03/2010

REGISTRO DE INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD

NOMBRE	DOCUMENTO	CANT.ACCIONES	CANT.VOTOS
Hector Ricardo Andrelo	DNI 11.234.898	3.100	3.100
Stella Maris Andrelo	DNI 13.995.395	3.100	3.100

Luis Nerguizian
Presidente

Marcelo M. Corsanego
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 109 F° 57
CUIT 20-11635135-9

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 238

LAVADERO ANCA S.A
Domicilio legal : Tucuman 1650 Piso 4º Dpto I C.A.B.A
Nro de Inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto Nro 3607 Lº 96 Tº. A de S.A. el 24/05/1982
Ejercicio Economico Nº 42 Iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Comparativo con el ultimo cierre de ejercicio anual

(En Pesos)

ACTIVO	31/12/24	31/12/23	PASIVO	31/12/24	31/12/23
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (Nota 2.1)	137.690.692,88	245.079.460,10	Deudas Comerciales (Nota 2.5)	579.583.564,56	630.150.628,16
Inversiones (Nota 2.2)	12.110.544,68	10.007.542,67	Deudas Sociales (Nota 2.6)	206.335.218,26	145.292.667,79
Creditos (Nota 2.3)	3.142.936.523,65	2.007.216.577,50	Deudas Fiscales (Nota 2.7)	1.055.412.637,02	564.047.781,13
Bienes de Cambio (Nota 2.4)	560.337.870,12	443.186.616,58	Deudas Bancarias y Financieras (Nota 2.8)	74.765.385,71	252.969.697,54
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3.853.075.631,33	2.705.490.196,85	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.916.096.805,55	1.592.460.774,62
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Creditos (Nota 2.3)	5.000.000,00	0,00	Deudas Sociales (Nota 2.6)	15,00	32,68
Bienes de Uso (Anexo I)	3.522.484.538,05	4.049.855.800,05	Deudas Fiscales (Nota 2.7)	0,00	2.050.863,50
			Deudas Bancarias y Financieras (Nota 2.8)	3.893.683,50	49.512.532,19
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	3.527.484.538,05	4.049.855.800,05	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	3.893.698,50	51.563.428,38
TOTAL DEL ACTIVO	7.380.560.169,38	6.755.345.996,90	TOTAL DEL PASIVO	1.919.990.504,05	1.644.024.202,99
			PATRIMONIO NETO		
			Según Estado de Evolución	5.460.569.665,33	5.111.321.793,91
			TOTAL PATRIMONIO NETO	5.460.569.665,33	5.111.321.793,91
			TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	7.380.560.169,38	6.755.345.996,90

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado
Se adjunta informe de auditoria emitido con fecha 8 de mayo de 2025

Luis Nerguizian
Presidente

Marcelo H. Carsnitzki
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 109 F° 5°
CUIT 20-11635135-9

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 239

LAVADERO ANCA S.A
Domicilio legal : Tucuman 1650 Piso 4º Dpto I C.A.B.A
Nro de Inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto Nro 3607 Lº 96 Tº. A de S.A. el 24/05/1982
Ejercicio Economico Nº 42 Iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(En Pesos)

	31/12/24	31/12/23
VENTAS	*9.224.176.311,48*	*9.256.648.296,68*
COSTO DE VENTAS (Anexo II)	*(5.895.692.015,79)*	*(5.941.879.733,77)*
GANANCIA BRUTA	*3.328.494.295,69*	*3.314.968.562,91*
GASTOS DE ADMINISTRACION (Anexo III)	*(679.697.192,22)*	*(577.721.054,58)*
GASTOS DE COMERCIALIZACION (Anexo III)	*(1.077.683.083,19)*	*(749.705.428,60)*
RESULTADOS FINANCIEROS (Anexo III) Y POR TENENCIA - INCLUYE RECPAM	*(854.255.132,48)*	*(1.549.412.685,02)*
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	*(367.611.016,38)*	*(160.680.671,35)*
RESULTADO FINAL -GANANCIA	*349.247.871,42*	*277.447.723,37*

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado
Se adjunta informe de auditoria emitido con fecha 8 de mayo de 2025

Luis Nerguizian
Presidente

Marcelo H. Corsanego
Contador Publico (U.B.A.)
CPCECABA T° 109 F° 57
CUIT 20-11635135-9

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO 240

LAVADERO ANCA S.A
Domicilio legal : Tucuman 1650 Piso 4° Dpto I C.A.B.A
Nro de Inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto Nro 3607 Lº 56 Tº. A de S.A. el 24/06/1932
Ejercicio Economico Nº 42 Iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(En Pesos)

Concepto	Capital			Ganancias Reservadas			Resultados No Asignados	Total del Patrimonio Neto	
	Capital Suscripto (Nota 3)	Ajuste de Capital	Total	Reserva Legal	Otras Reservas	Total		31/12/24	31/12/23
Saldo al Inicio del Ejercicio	6.200,00	120.170.827,38	120.177.027,38	1.711.188,58	3.065.089.582,27	3.066.800.770,84	1.924.343.995,68	5.111.321.793,91	4.833.874.070,54
Distribución según AGO 14/05/2024 -Reserva Facultativo					61.418.125,92	61.418.125,92	-61.418.125,92	-	
Resultado del Ejercicio							349.247.671,42	349.247.671,42	277.447.723,37
Saldo al Cierre del Ejercicio	6.200,00	120.170.827,38	120.177.027,38	1.711.188,58	3.128.507.708,18	3.128.218.696,76	2.212.173.741,17	5.460.569.655,33	5.111.321.793,91

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado
Se adjunta informe de auditoria emitido con fecha 8 de mayo de 2025

Luis Nerguizian
Presidente

Carlos H. Canavesi
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 109 F° 21
C.U.I.T. 20-11035135-8

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
241

LAVADERO ANCA S.A
Domicilio legal : Tucuman 1650 Piso 4º Dpto I C.A.B.A
Nro de Inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto Nro 3607 Lº 96 Tº. A de S.A. el 24/06/1982
Ejercicio Economico Nº 42 Iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Comparativo con igual periodo del ejercicio anterior

(En Pesos)

Concepto	31/12/24	31/12/23
Variacion del Efectivo		
Efectivo al Inicio	245.079.460,10	375.102.695,85
Efectivo al Cierre	137.690.692,88	245.079.460,10
(Disminucion) /Aumento Neto del efectivo	- 107.388.767,22	- 130.023.235,75
Causas de la Variacion del efectivo		
Actividades Operativas		
Ganancia Ordinaria del ejercicio	349.247.871,42	277.447.723,37
Impuesto a las ganancias	367.611.016,38	160.680.671,35
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo prov de act operativas:		
Depreciación de bienes de uso	558.012.285,39	572.660.819,40
Cambios en Activos y Pasivos Operativos		
Disminucion de Creditos	- 1.140.719.946,14	1.185.018.886,00
Diminucion de Bienes de Cambio	- 117.151.253,54	324.482.531,76
Disminucion de Deudas Comerciales	- 50.567.063,60	- 641.268.110,23
Aumento / Disminucion de Deudas Sociales	61.042.532,79	- 13.827.877,46
Disminucion de Deudas Fiscales	121.702.976,01	- 416.117.631,75
Disminucion de Deudas Bancarias y Financieras	- 223.823.160,52	- 665.656.672,12
Flujo Neto de efecivo antes de operaciones Extraordinarias	- 74.644.741,81	783.420.340,32
Flujo Neto de Efectivo Generado por Actividades Operativas	- 74.644.741,81	783.420.340,32
Actividades de Inversion		
Adquisiciones de bienes de Uso	- 30.641.023,40	- 925.495.416,72
Aumento / Disminucion de Inversiones	- 2.103.002,01	12.051.840,65
Flujo de Actividades de Inversion	- 32.744.025,41	- 913.443.576,08
(Disminución) / Aumento Neto del Efectivo	- 107.388.767,22	- 130.023.235,75

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado
Se adjunta informe de auditoria emitido con fecha 8 de mayo de 2025

Luis Nerguizian
Presidente

Marcelo M Corsaneglo
Contador Publico U B A
CPCECABA T° 109 F° 51
CUIT 20-11635135-9

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
242

LAVADERO ANCA S.A
Domicilio legal : Tucuman 1650 Piso 4º Opto I C.A.B.A
Nro de Inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto Nro 3607 Lº 96 Tº A de S.A. el 24/06/1982
Ejercicio Económico Nº 42 Iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

BIENES DE USO ANEXO I
COMPOSICION Y EVOLUCION POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Comparativo con el último cierre de ejercicio anual

(En Pesos)

RUBRO	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACION				VALOR RESIDUAL	
	VALOR AL INICIO	AMUENTOS	BAJAS	VALOR AL CIERRE	AMORT ACUM AL INICIO	AMORT BAJAS	AMORTIZ DEL EJEROCIO	AMORT ACUM AL CIERRE	31/12/2024	31/12/2023
Muebles y Utiles	309.417.610,04	13.559.962,29		323.977.572,33	302.752.659,28		3.053.631,45	505.306.290,73	17.671.281,60	7.164.950,75
Maquinarias	7.258.313.163,62	17.081.061,11		7.275.394.316,73	4.769.170.505,76		456.074.279,45	5.225.244.785,22	2.050.149.439,50	2.489.142.657,84
Rodados	1.664.254.260,81	-		1.664.254.260,81	1.525.730.057,57		74.778.032,10	1.600.508.089,68	63.746.171,14	138.524.203,24
Inmuebles	213.068.881,34			213.068.881,34	136.363.507,93		4.261.185,48	140.624.693,21	72.444.188,13	76.705.373,71
Mejora Inmuebles	1.290.278.354,08			1.290.278.354,08	878.372.169,33		19.845.156,90	898.217.326,24	392.061.027,84	411.906.184,75
Revolvo	7.626.579,38	-		7.626.579,38	7.626.579,38			7.626.579,38	-	-
Marcas	917.013,01			917.013,01	-			-	917.013,01	917.013,01
Obras en curso	925.495.416,72		-	925.495.416,72	-			-	925.495.416,72	925.495.416,72
	11.669.371.278,99	30.641.023,40	-	11.700.012.302,35	7.619.515.479,96	-	558.013.285,39	8.177.527.764,35	3.522.484.538,05	4.049.855.800,05

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado
Se adjunta informe de auditoría emitido con fecha 8 de mayo de 2025

Luis Nerguizian
Presidente

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
243

LAVADERO ANCA S.A
Domicilio legal : Tucuman 1650 Piso 4° Dpto I C.A.B.A
Nro de Inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto Nro 3607 Lº 96 Tº. A de S.A. el 24/06/1982
Ejercicio Economico Nº 42 Iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

ANEXO II

COSTO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS VENDIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(En Pesos)

	31/12/24	31/12/23
1) Existencia Inicial	*443.186.616,58*	*767.669.148,30*
2) Compras	*1.461.790.674,59*	*1.516.958.460,81*
3) Gastos (según Anexo III)	*4.551.042.594,74*	*4.100.438.741,24*
SUBTOTAL	*6.456.019.885,91*	*6.385.066.350,35*
4) Existencia Final	*(560.337.870,12)*	*(443.186.616,58)*
TOTAL	*5.895.682.015,79*	*5.941.879.733,77*

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado
Se adjunta informe de auditoría emitido con fecha 8 de mayo de 2025

Luis Nerguizian
Presidente

Marcelo H. Corsaniego
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 109 F° 51
CUIT 20-11635135-9

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 244

LAVADERO ANCA S.A
Domicilio legal : Tucuman 1850 Piso 4º Dpto I C.A.B.A
Nro de inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto Nro 3607 Lº 95 Tº A de S.A. el 24/06/1982
Ejercicio Economico Nº 42 iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

ANEXO III

CUADRO DE GASTOS :INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 (INC. B) DE LA LEY 19.550 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(En Pesos)

RUBROS	TOTAL 31-12-24	COSTO DE VENTAS	GASTOS ADMINISTRAC	GASTOS COMERCIALIZ	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL 31-12-23
Honorarios	115.685.835,60	15.295.462,16	82.513.199,54	17.876.554,05		100.755.581,68
Sueldos y Jornales	2.290.202.907,64	2.060.102.616,89	161.430.103,53	68.670.087,23		2.038.660.938,24
Contribuciones Sociales	758.208.358,44	682.387.522,60	53.074.185,09	22.746.250,75		612.323.399,63
Gastos de Organización y Publicidad	9.132,09			9.132,09		-
Alquileres	2.285.135,82		2.285.135,82			1.617.864,56
Impuestos Tasas y Contribuciones	427.202.448,02	12.806.121,82	32.670.121,42	381.726.204,78	-	182.880.358,65
Gastos Bancarios y Financieros	239.238.605,41				239.238.605,41	602.146.314,32
Intereses y Recargos	283.621.108,03				283.621.108,03	235.567.434,67
Insumos	118.678.809,55	26.229.600,01	92.449.808,65			192.193.516,46
Servicios de Terceros	-	-				114.848,80
Amortizacion de Bienes de Uso	558.012.284,59	390.606.599,21	111.602.456,92	55.803.228,46		572.650.617,69
Luz, Gas y Telefono	411.044.311,05	325.076.802,34	15.967.708,71	-		365.198.594,65
Seguros	117.777.935,54	11.735.907,89	819.396,22	105.222.631,43		127.981.122,54
Mantenimiento Bs Uso	298.555.899,85	298.555.899,85	-	-		129.790.005,70
Mantenimiento y Gastos Rodados	384.385.079,85			384.385.079,85		355.340.471,84
Vigilancia	226.716.930,09	153.703.281,06	68.015.619,03			185.726.845,25
Diferencia de Cambio	12.026.233,91				12.026.233,91	57.740.241,76
Gastos en Personal	412.226.996,99	400.736.938,68	11.490.058,31			488.260.099,31
Otros	189.428.804,67	100.804.652,41	47.378.217,05	41.245.935,20		94.151.599,37
TOTAL	6.843.308.817,46	4.551.042.584,74	679.647.112,22	1.077.653.083,19	534.885.947,35	6.323.320.215,07

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado
Se adjunta informe de auditoria emitido con fecha 8 de mayo de 2025

Luis Nerguizian
Presidente

Contador Público (UBA)
CPCECABA Tº 351
CUIT 20-11031264-6

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO 243

LAVADERO ANCA S.A
Domicilio legal : Tucuman 1650 Piso 4° Dpto I C.A.B.A
Nro de Inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto Nro 3607 L. 96 T° A de S.A. el 24/06/1991
Ejercicio Economico N° 42 Iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

ANEXO IV

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

	Clase y Monto de la moneda extranjera		Cambio Vigente	Monto en Pesos al 31/12/2024	Monto en Pesos al 31/12/2023
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
2.5) Deudas Comerciales					
Proveedores	Dolares	9.545,00	1.032,0000	9.850.440,00	19.404.236,10
	Euros	9.161,41	1.074,3100	9.842.212,70	50.532.260,77
				19.692.652,70	69.936.496,88
Total Pasivo Corriente				19.692.652,70	69.936.496,88
TOTAL PASIVO				19.692.652,70	69.936.496,88

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este Estado
Se adjunta informe de auditoría emitido con fecha 8 de mayo de 2025

Luis Nerguizian
Presidente

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

LAVADERO ANCA S.A

Domicilio legal : Tucumán 1650 Piso 4° Dpto. I C.A.B.A

Nro. de Inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto Nro 3607 L° 96 T°. A de S.A. el 24/06/1982

Ejercicio Económico N° 42 Iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 246

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1.- Normas Contables Aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo a los lineamientos de la ley 19.550 y sus modificaciones. A los fines de la preparación y exposición de los mismos se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por las normas contables profesionales establecidas en las Resoluciones Técnicas en vigencia de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y adoptadas por el C.P.C.E.C.A.B.A.

1.1 - Unidad de medida

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación de tres años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada al cierre del presente ejercicio, se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas previamente, la economía argentina debería ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación a través de la Resolución 539/18 y el CPCECABA a través de la CD 107/18 CPCECABA.

En consecuencia, la Dirección de la sociedad ha ajustado por inflación los presentes estados contables.

1.2.- Criterios de Valuación

Los Principales criterios contables utilizados para valuar los diferentes componentes del patrimonio son los siguientes:

1.2.1) Disponibilidades, Créditos y Deudas

En moneda nacional a su valor nominal, mas los intereses devengados a la fecha de cierre.
Los saldos en moneda extranjera se valuaron a su valor nominal, al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina, vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

Se adjunta informe de auditoria emitido con fecha 8 de mayo de 2025.

Luis Nerguizian
Presidente

Marcelo H. Gonçalves
Contador Público - U.B.A
CPCECABA T° 109 F° 51
CUIT 20-11635125-9

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
247

LAVADERO ANCA S.A

Domicilio legal : Tucumán 1650 Piso 4° Dpto. I C.A.B.A

Nro. de Inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto Nro. 3607 L° 96 T°. A de S.A. el 24/06/1982

Ejercicio Económico N° 42 Iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 1.- Normas Contables Aplicadas (continuación)

1.2.2) Inversiones Corrientes y no Corrientes

Las inversiones en Plazo Fijo en moneda nacional fueron valuadas a su valor nominal, mas los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

1.2.3) Bienes de Cambio

Se valuaron a su costo reexpresado en moneda al cierre del ejercicio, el que no excede el valor recuperable. Para la Ropa (sabanas, toallas y uniformes) se considero en su valuación el desgaste producido por el uso, por el método lineal desde el momento de su incorporación.

1.2.4) Bienes de Uso

A su costo reexpresados en moneda de cierre de ejercicio (por aplicación del indice de precios internos al por mayor (IPIM) nivel general, hasta el 28 de febrero de 2003 y por aplicación de la Res. JG N° 539/18 que modifica la sección IV B.5 de la RT N° 6 a los fines de reemplazar el índice de precios a utilizar para determinar los coeficientes de reexpresión, pasando del IPIM puro a la utilización de una serie basada en un empalme entre el IPIM – según Resol. JG N° 517/16 – hasta diciembre de 2016 y del IPC Nacional de INDEC a partir de enero de 2017, deducida la correspondiente amortización acumulada. El importe así determinado no excede al valor de utilización económica de los bienes valuados.

1.3.- Intereses Financieros Implícitos

La empresa no ha segregado los intereses financieros implícitos devengados durante el ejercicio, ya que estima que los mismos no son significativos.

1.4.- Bases para la presentación de los Estados Contables

Los Estados Contables han sido preparados sobre la base de registraciones contables llevadas de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Respecto de la exposición, las cifras de estos estados se encuentras expresadas en pesos.

1.5.- Impuesto Diferido

Siguiendo los lineamientos de la Resolución Técnica Nro. 17 de la F.A.C.P.C.E informamos que no existen diferencias temporales que ameriten la aplicación de la misma a efectos del cálculo del impuesto a las ganancias diferido.

Se adjunta informe de auditoria emitido con fecha 8 de mayo de 2025.

Luis Nerguizian
Presidente

Mariano H. Consarrego
Contador Público U.B.A
CPCECABA T° 409 F° 57
CUIT 20-16825135-5

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO 248

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 2.- *A continuación se detalla la composición y evolucion de los saldos de los distintos rubros:*

		En Pesos 31/12/2024		31/12/2023
2.1 DISPONIBILIDADES				
Efectivo	$	17,144,678.81	$	158,100,516.74
Valores a Depositar	$	118,156,792.94	$	59,088,906.36
Cuentas Bancarias	$	2,389,221.13	$	27,890,037.00
	$	137,690,692.88	$	245,079,460.10
2.2 INVESIONES				
Corrientes				
Depósito a Plazo Fijo	$	12,110,544.68	$	10,007,542.67
	$	12,110,544.68	$	10,007,542.67
2.3 CREDITOS				
Corrientes				
Comerciales	$	1,312,801,746.19	$	883,022,315.04
Impositivos	$	441,994,023.01	$	232,013,220.97
Cuenta Particular	$	1,387,499,314.30	$	889,145,701.59
Fondos Embargados	$	-	$	2,613,163.53
A cuenta de Honorarios Directores	$	636,440.15	$	411,288.18
Otros	$	5,000.00	$	10,888.18
	$	3,142,936,523.65	$	2,007,216,577.50
Prevision para Deudores Incobrables	$	-	$	-
	$	3,142,936,523.65	$	2,007,216,577.50
No Corrientes				
Anticipo por compra de Bienes de Uso	$	5,000,000.00	$	-
	$	5,000,000.00	$	-
2.4 BIENES DE CAMBIO				
Ropa, Sabanas y Toallas	$	279,512,660.79	$	267,575,890.08
Materias Primas	$	280,825,209.33	$	175,610,726.51
	$	560,337,870.12	$	443,186,616.58
2.5 DEUDAS COMERCIALES				
Proveedores Locales	$	140,955,389.04	$	230,835,465.48
Proveedores del Exterior (Anexo IV)	$	19,692,652.70	$	69,936,496.88
Proveedores Cheques Diferidos	$	418,935,522.82	$	329,378,665.85
	$	579,583,564.56	$	630,150,628.16

Se adjunta informe de auditoria emitido con fecha 8 de mayo de 2025

Luis Nerguizian
Presidente

Marcelo M. Corzamego
Contador Publico - U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 109 F° 57
CUIT 20-11835135-9

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
IF-2026-00154810-SI-DGCOMP
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 248

LAVADERO ANCA S.A
Domicilio legal : Tucumen 1650 Piso 4º Dpto I C.A.B.A
Nro de Inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto Nro 3607 Lº 96 Tº. A de S.A. el 24/06/1982
Ejercicio Economico Nº 42 Iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 2.- *A continuación se detalla la composición y evolucion de los saldos de los distintos rubros:*

		En Pesos 31/12/2024		31/12/2023
2.6 DEUDAS SOCIALES				
Corrientes				
SUSS a Pagar	$	99,733,711.32	$	70,284,514.75
Sindicatos y Otros	$	30,024,190.44	$	21,413,107.23
Sueldos y Jornales a Pagar	$	76,577,316.50	$	53,595,045.80
	$	206,335,218.26	$	145,292,667.79
No Corrientes				
Otros	$	15.00	$	32.68
	$	15.00	$	32.68
2.7 DEUDAS FISCALES				
Corrientes				
DGI	$	446,212,988.00	$	213,904,874.19
DGR	$	11,841,902.90	$	20,677,667.07
Plan de Facilidades de Pago Afip	$	583,356,720.21	$	316,915,954.17
Tasa Seg e Higiene	$	13,991,025.91	$	12,549,285.70
	$	1,055,412,637.02	$	564,047,781.13
No Corrientes				
Plan de Facilidades de Pago Afip	$	-	$	2,050,863.50
	$	-	$	2,050,863.50
2.8 DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS				
Corrientes				
Banco Provincia Prestamos	$	14,630,851.26	$	37,939,909.52
Banco Provincia-Gtia Bonos -Nota 4	$	-	$	-
Banco Credicoop Cuenta Corriente Nro 7512	$	43,618,356.84	$	101,468,305.99
Banco Credicoop Cuenta Corriente Nro 12398	$	-	$	12,266.71
Banco Galicia Cuenta Corriente	$	-	$	29,252,286.35
Banco Credicoop Prestamos	$	16,516,177.61	$	84,296,928.96
	$	74,765,385.71	$	252,969,697.54
No Corrientes				
Banco Credicoop Prestamos	$	-	$	9,172,833.33
Banco Provincia Prestamos	$	3,893,683.50	$	40,339,698.86
	$	3,893,683.50	$	49,512,532.19

Se adjunta informe de auditoria emitido con fecha 8 de mayo de 2025

Luis Nerguizian
Presidente

Marcelo H. Cornejo
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 109 F° 51
CUIT 20-11635135-9

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
950

LAVADERO ANCA S.A

Domicilio legal : Tucumán 1650 Piso 4º Dpto. I C.A.B.A

Nro. de Inscripción en el Registro Público de Comercio del Estatuto Nro. 3607 Lº 96 Tº. A de S.A. el 24/06/1982
Ejercicio Económico Nº 42 Iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 3- Estado de Capitales

Al 31 de diciembre de 2024 el capital nominal, suscripto e integrado asciende a valores históricos y en moneda corriente a $ 6.200,-.

Se adjunta informe de auditoria emitido con fecha 8 de mayo de 2025.

Luis Nerguizian
Presidente

Marcela M. Canseco
Contador Público U.B.A
CPCECABA T° 400 F° 81
CUIT 27-11635125-9

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 251

Señores Accionistas de
LAVADERO ANCA S.A.
CUIT N°: 30-59557151-7
Domicilio legal: Tucumán 1650
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

He auditado los estados contables de **LAVADERO ANCA S.A.**, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables (1 a 3) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I a IV.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de LAVADERO ANCA S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables"* de mi informe.

Soy independiente de LAVADERO ANCA S.A. y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende: la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con mi auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
252

La Dirección de LAVADERO ANCA S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de LAVADERO ANCA S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.

b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de LAVADERO ANCA S.A.

d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de LAVADERO ANCA S.A. , del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad LAVADERO ANCA S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

f) Me comunico con la Dirección de LAVADERO ANCA S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 253

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Con base en mi examen descripto, informo que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.

b) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de Aportes y Contribuciones previsionales ascendía a $73.865.030,41- (Pesos setenta y tres millones ochocientos sesenta y cinco mil treinta 41/100 ctvs.) y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de Mayo de 2025.

Marcelo H. Corsaniego
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 109 F° 51
CUIT 20-11635135-9

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
CAVADERO ARGENTINA S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de junio de 2025.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO F 8140 Nº 254

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 08/05/2025
Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual
Perteneciente a: LAVADERO ANCA S.A.
CUIT: 30-59557151-7
Fecha de Cierre: 31/12/2024
Monto total del Activo: $7.380.560.169,38
Intervenida por: Dr. MARCELO HORACIO CORSANEGO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. MARCELO HORACIO CORSANEGO
Contador Público (Universidad de Buenos Aires)
CPCECABA T° 109 F° 51

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez de documento ingresando a **https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar** y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN Nº
913726

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
bfcymwij

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

FOLIO 255

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jefatura de Compras ORIGINAL

Razón Social:	LAVADERO ANCA SA
C.U.I.T.:	030595571517
Constancia de Inscripción como:	PROVEEDOR
De:	LAVADO/ESTERILIZACION ROPA
Número Inscripción:	2648
Fecha Inscripción:	01/01/1900
Datos Actualizados a:	01/01/1900

Lic. Hernán Caterila
Director General de Compras
Interino
Municipalidad de San Isidro

Firma y Sello

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 256

ACTA DE ASAMBLEA N° 74

En Buenos Aires, a las 17 horas del 26 de Febrero de 2026 se realiza una **ASAMBLEA UNÁNIME** de accionistas de **LAVADERO ANCA S.A.**, en su sede social sita en Tucumán 1650 Piso 4 Depto "I" C.A.B.A....Informan que la asamblea ha sido convocada por el directorio unánimemente y **sesiona de acuerdo al artículo 237 último párrafo de la ley 19.550**...1) Designación del número de directores y su elección por vencimiento del mandato

Se propone que el número de directores se fije en dos, compuesto por un Director titular y un Director Suplente. A continuación se resuelve reelegir a partir de la fecha y por el término de dos años como **Presidente Luis Alberto Nerguizian y Director Suplente Héctor Ricardo Andrelo**. La presente designación se realiza por vencimiento de sus propios mandatos. Los designados fijan domicilio especial en la sede social. Los designados, presentes en el acto, aceptan los cargos...Por último se declaran los siguientes datos personales: Luis Alberto Nerguizian, titular del DNI Nro. 12.667.360, domiciliado en Av. del Libertador 7050 Piso 31 Depto 3 de CABA, de nacionalidad Argentina, empresario, casado, nacido el 08/12/57 y Hector Ricardo Andrelo titular del DNI Nro.11.234.898, domiciliado en la Av. del Libertador 7050 Piso 10 Depto 4 de CABA, de nacionalidad Argentina, empresario, casado, nacido el 01/07/54. Los designados depositan en la caja en concepto de garantía la suma estipulada por los socios.

2) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea y autorizados para su inscripción.

Se resuelve que todos los presentes firmen el acta, se autoriza expresamente e indistintamente a las autoridades sociales, a Virginia Codó, Pablo Rodríguez, Bautista Goloboff y Lucía Maneiro, o a quien estos designen - de acuerdo al Art. 34 Res I.G.J. 15/24 - a publicar edictos, realizar la Declaración Jurada pertinente, la tramitación ante la I.G.J., firmar cualquier documento complementario requerido por la I.G.J. y retirar la inscripción. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, sin observaciones que realizar.

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA DEL 26/02/26

N° de Orden; Nombre y apellido; Documento; Domicilio; Cantidad de Acciones Nominativas No Endosables; N° de títulos; Capital; Votos. -

1; Héctor Ricardo Andrelo; DNI 11.234.898; Talcahuano 274 – Villa Martelli; Por Sí; 3.100; 3.100; 3.100.-

2; Stella Maris Andrelo; DNI 13.995.395; Montañeses 3150 Piso 20 Dto. B CABA; Por Sí; 3.100; 3.100; 3.100.-

En la Ciudad de Buenos Aires a los 26 días del mes de Febrero de 2026, siendo las 17 horas; se procede a cerrar el presente Registro con presencia de los accionistas por sí que representan el 100% del Capital Social y de los votos. -

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: La parte pertinente de la Asamblea obra a F° 102 libro de Actas de Asambleas N° 1 rubrica N° B 38082 de fecha 14/01/1983 y el Registro de Asistencia al F° 27 libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° 2 rubrica N° 90475-12 de fecha 21/11/12 y que el INSTRUMENTO ADJUNTO ES FIEL TRANSCRIPCIÓN DEL ORIGINAL. -

Dr. PABLO D. RODRIGUEZ
C.P.A.C.F. T° 69 F° 04

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DOCOMP

MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
258

Ministerio de Justicia
Inspección General de Justicia

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 259

2026 - "AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Número Correlativo I.G.J.: 219017 **CUIT:** 30595571517

SOC. ANONIMA

Razón Social :
LAVADERO ANCA

(antes):

Número de Trámite: 9975289

C.Trám. Descripción
03203 DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 26/02/2026-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 4562
del libro: 126 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

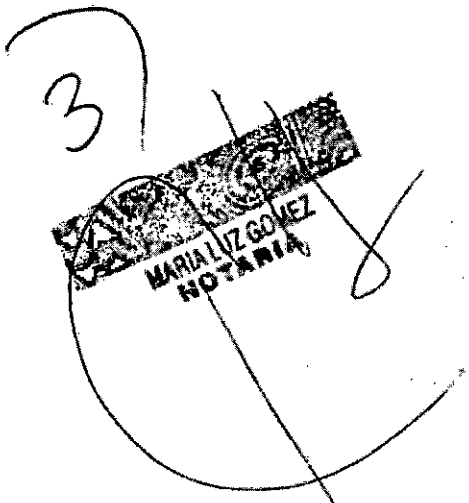
C.C.: 1

Buenos Aires, 13 de Marzo de 2026

IGJ

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 260

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 261

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 2

Acta de Directorio Nº 190 DE FECHA 11/02/10 DE LAVADERO ANCA S.A.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Febrero de 2010 se reúnen los directores de: **LAVADERO ANCA S.A.**

La reunión tiene como único tema a tratar el cambio de domicilio legal de la sociedad. Luego de un cambio de ideas por **unanimidad se resuelve fijar el domicilio legal en Tucumán 1650 4º Piso Oficina "I" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, donde tiene la administración y dirección de sus negocios, lo que es declarado bajo juramento por todos los presentes.

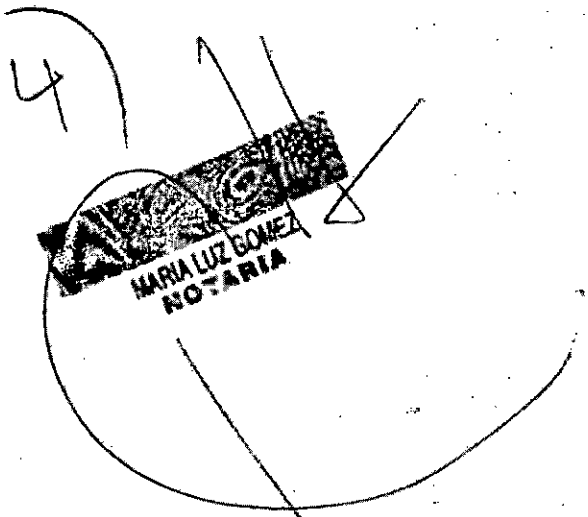
Por unanimidad se autoriza expresamente e indistintamente al presidente, a los socios y a Virginia Codó, ó a quien este designe a realizar la inscripción de la presente y a retirar la documentación pertinente de la I.G.J. Sin observaciones que realizar se resuelve firmar el acta y levantar la sesión, siendo las 16 horas.

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: El acta obra a Fº 176 del libro de Actas de Directorio Nº 1 rubrica Nº B 38083 el 14/01/83, y que el instrumento adjunto es fiel transcripción de su original.

Dra. VIRGINIA CODÓ
C.P.A.C.F. Tº 72 Fº 196

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 262

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
263

MINISTERIO INSPECCIÓN

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
264

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
F. 265
No.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Hoja: 1

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Número Correlativo I.G.J.: 219017 **CUIT:**
SOCIEDAD ANONIMA
Razón Social :
LAVADERO ANCA
(antes):
Número de Trámite: 2670512
C.Trám. Descripción
00081 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO
y/o instrumentos privados: 11/2/10

Inscripto en este Registro bajo el numero: 4091
del libro: 48 tomo:
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

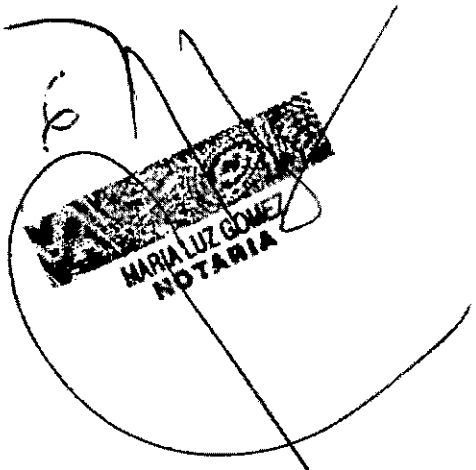
C.C.: 2

Buenos Aires, 04 de Marzo de 2010

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

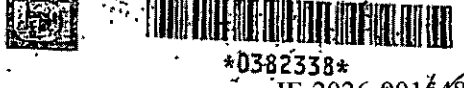
LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 266

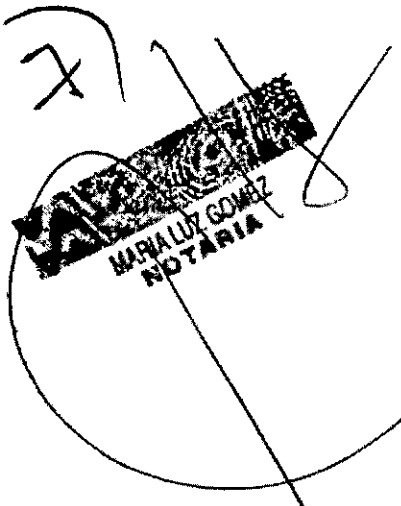
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 264



0382338
IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
268
Nº


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 260

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS FOLIO 2

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL,

ADECUACIÓN A LA RESOLUCIÓN 7/2005,

REFORMA PARCIAL DE CONTRATO DE

"LAVADERO ANCA S.A."

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.-

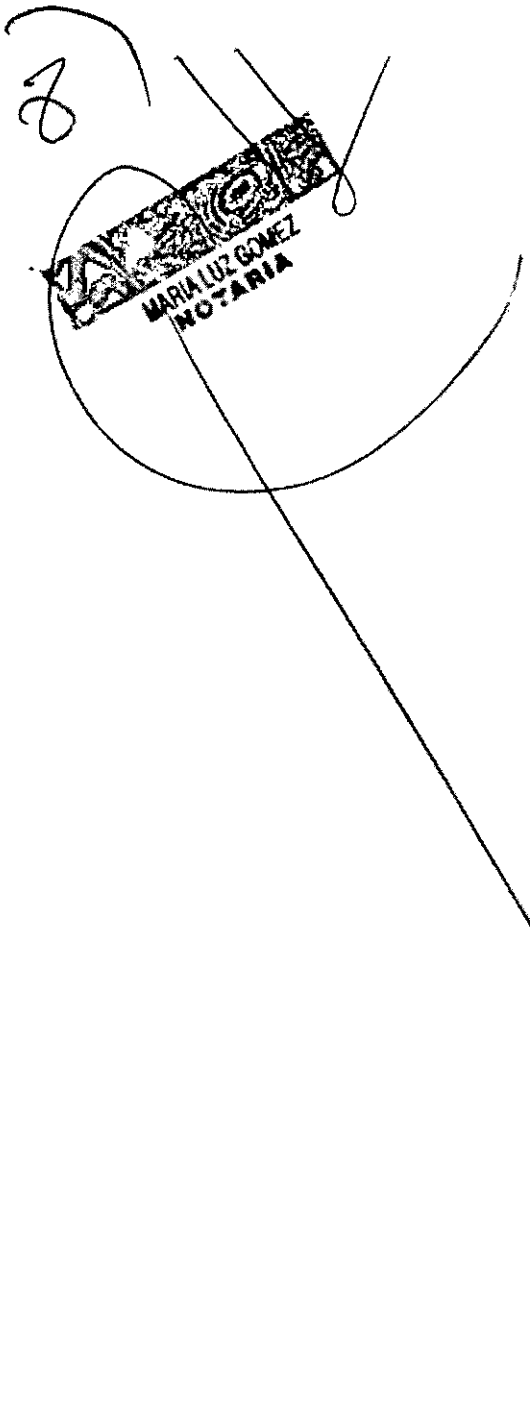
En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Octubre de 2.008, siendo las 10.00 horas se reúnen en la sede social de **"LAVADERO ANCA S.A."**: los accionistas cuya nomina figura pasada al folio respectivo del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Se hallan presentes los accionistas que representan el 100% del capital social. El presidente del directorio Sr. Héctor Ricardo Andrelo, declara abierto el acto e informa a los accionistas que encontrándose presentes quienes poseen la totalidad del capital social y no habiéndose publicado los edictos de ley la validez de las decisiones que se adopten quedan supeditadas a que sean unánimes, conforme lo establece el ultimo párrafo del articulo 237 de la Ley de Sociedades. Seguidamente informa que el motivo de la presente es tratar los puntos del Orden del día a saber: Punto 1) "Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea". El Sr. Presidente propone a Stella Maris Andrelo y Héctor Ricardo Andrelo para firmar el acta de Asamblea. La moción es aprobada por unanimidad. Se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del día que dice: 2) "Ampliación del Objeto de La Sociedad. Modificación del Articulo Tercero del Estatuto Social.-" Toma la palabra el Sr. Héctor Ricardo Andrelo y explica que como es de conocimiento de los presentes, la nueva modalidad de contratación, tanto en el sector público como privado, hace necesario incorporar al objeto social, "limpieza y mantenimiento de edificios, oficinas y áreas verdes", a fin de poder seguir realizando las actividades que la sociedad venia llevando acabo.- Luego de un breve debate la moción es aprobada por unanimidad de los presentes.- En vista de la ampliación al objeto social aprobado precedentemente se modifica el articulo Tercero del Estatuto Social el que quedara redactado de la siguiente manera:

ANIBAL ENRIQUE ALFONZO
ABOGADO
MAT. T° 46 F° 313

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SIPJDGCOMP


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
270


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 271

"ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Lavado, planchado y limpieza, tratamiento y alquiler de ropa.- b) Limpieza y Mantenimiento de edificios, oficinas y áreas verdes.- b) Fabricación, elaboración, tratamiento, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de artículos de limpieza.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, intervenir en licitaciones publicas o privadas y ejercer todas las actividades que no estén prohibidas por las leyes o por este estatuto."

La nueva redacción del Artículo es aprobada por unanimidad de los presentes.-

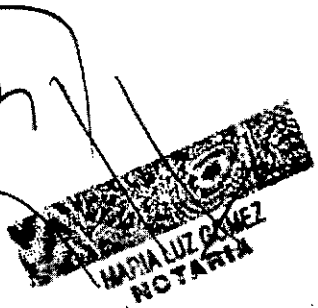
Se da lectura al siguiente punto del Orden del día que dice: 3)"Adecuación del Estatuto Social al Artículo 75 de la Resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia" Toma la palabra el Sr. Presidente y Manifiesta que en virtud de la nueva Resolución General de la Inspección General corresponde modificar el Artículo Noveno del Contrato Social.- Por unanimidad se aprueba la nueva redacción del Artículo Noveno que a continuación se transcribe:

"ARTICULO NOVENO: Cada director deberá prestar garantía por la suma de Pesos Diez mil como mínimo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Resolución General 7/2005 de la Inspección General de Justicia.- Podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director, no pudiendo en ningún caso proceder a constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social.- Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberá asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad.- El monto de la garantía será igual para todos los directores."

La nueva redacción del Artículo es aprobada por unanimidad de los presentes.-

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

CARLOS A. NERGUIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


FOLIO
272

Por ultimo se pasa a tratar el punto 4° del Orden del Día: 4) "Autorización de Gestión".- Por unanimidad se decide autorizar al Dr. Aníbal Enrique Alfonzo a certificar el presente acta de acuerdo a la resolución General 9/87 y a Juan Manuel Quarleri y/o María José Quarleri y/o Darío Pandolfi para que en forma individual e indistinta realicen los tramites necesarios para la inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia, con facultades de suscribir todo tipo de documentación; y realizar cuantos mas actos sean conducentes a obtener dicho fin.

Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12.00 horas, firmando los designados en prueba de conformidad.- Siguen dos firmas.-

LIBRO DEPÓSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 10 DE octubre de 2008.

NUMERO DE ORDEN; FECHA, AÑO 2008, DÍA, MES; ACCIONISTA, APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, DOMICILIO; REPRESENTANTE, APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, DOMICILIO; CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS, NUMERO DE LOS TÍTULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS, CAPITAL $; CANTIDAD DE VOTOS; FIRMAS.-

1; 10/10; Héctor Ricardo Andrelo, DNI 11.234.898, Vedia 1672 PB. CABA; Por Si; $ 3100; 3100; sigue una firma; 2; 10/10; Stella Maris Andrelo, DNI 13.995.395; Vedia 1672 PB CABA; Por Si; $ 3100; 3100; sigue una firma.- $ 6200; 6200.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de 2008, Se Clausura el Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas con la presencia de dos Accionistas, titulares del 100% del Capital Social y el 100% de los votos.- Sigue una firma.- *Aníbal Enrique Alfonzo,* ***ABOGADO,*** *inscripto en el Colegio Publico de Abogados de la Capital Federal, en virtud de las facultades conferidas en la Resolución General de la I.G.J. 9/87,* ***CERTIFICO:*** *Que lo transcripto es* ***COPIA FIEL*** *del Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de Octubre de 2.008, obrante a los folios 63 y 64; del libro de Actas de Asamblea N°*

ANIBAL ENRIQUE ALFONZO
ABOGADO
MAT. T° 46 F° 313

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
274

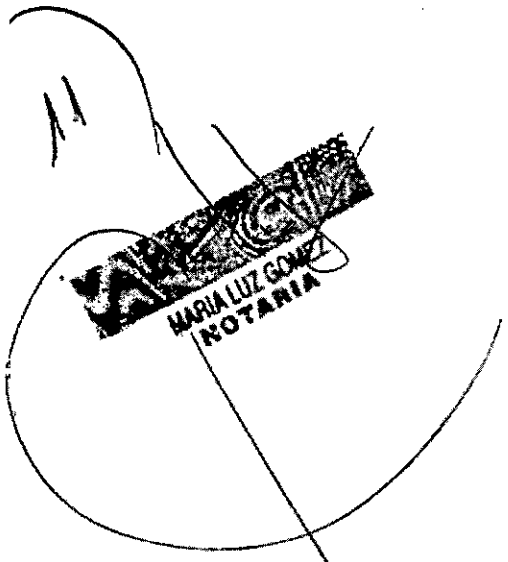

MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

1, rubricado el 14 de Enero de 1.983, bajo el Numero B 38.082; y su correspondiente Planilla de Registro de Asistencia a Asamblea, obrantes al folio Nº 40, del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1, rubricado el 14 de Enero de 1.983, bajo el Nº B 38.088, ambos pertenecientes a la Sociedad **"LAVADERO ANCA S.A."** cuyo estatuto fue otorgado por Escritura Nº 112 del 16 de abril de 1.982, obrante al folio 243 del registro Notarial 496 a cargo de la Escribana de esta ciudad Haydee Raquel Barcan, inscripta en Registro Publico de Comercio, el 24 de Junio de 1.982; bajo el Nº 3.607 del libro 96 tomo A de Estatutos Nacionales.- Para **LA SOCIEDAD** expido la siguiente certificación que sello y firmo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Octubre de 2008.-

ANIBAL ENRIQUE ALFONSO
ABOGADO
MAT. T° 46 F° 313

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154816-SIDEC-COMP


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 276

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 277

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2008 - Año de la Seguridad Vial

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 2190417 **CUIT:**
SOCIEDAD ANONIMA
Razón Social :
LAVADERO ANCA
(antes):
Número de Trámite: 2579779
C.Trám. Descripción
04370 MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM.URG
y/o instrumentos privados: 10/10/2008.-

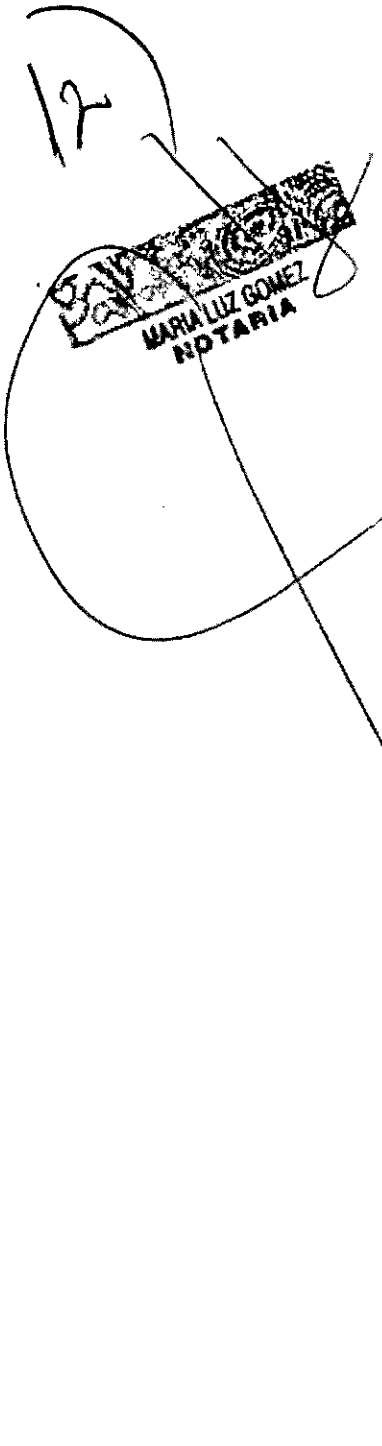
Inscripto en este Registro bajo el numero: 21710
del libro: 42 tomo:
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 27 de Octubre de 2008

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. TRIBUNAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCMP


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

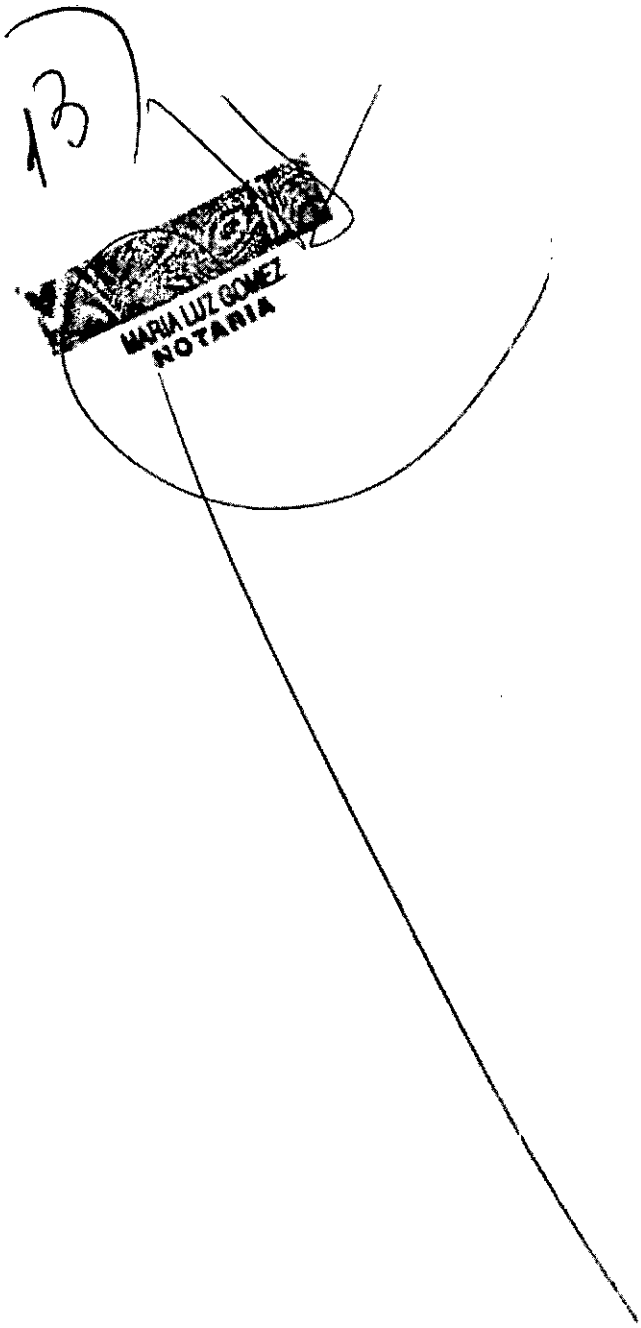

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
278





0310 2026-00154810-SI-DGCOMP

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
280
Nº

Fs. 852

COLEGIO DE ESCRIBANOS — PROTOCOLO NOTARIAL — CAPITAL FEDERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO 281

ANGEL FERNANDO SOSA

1382

Mil trescientos ochenta y dos

A 037623722

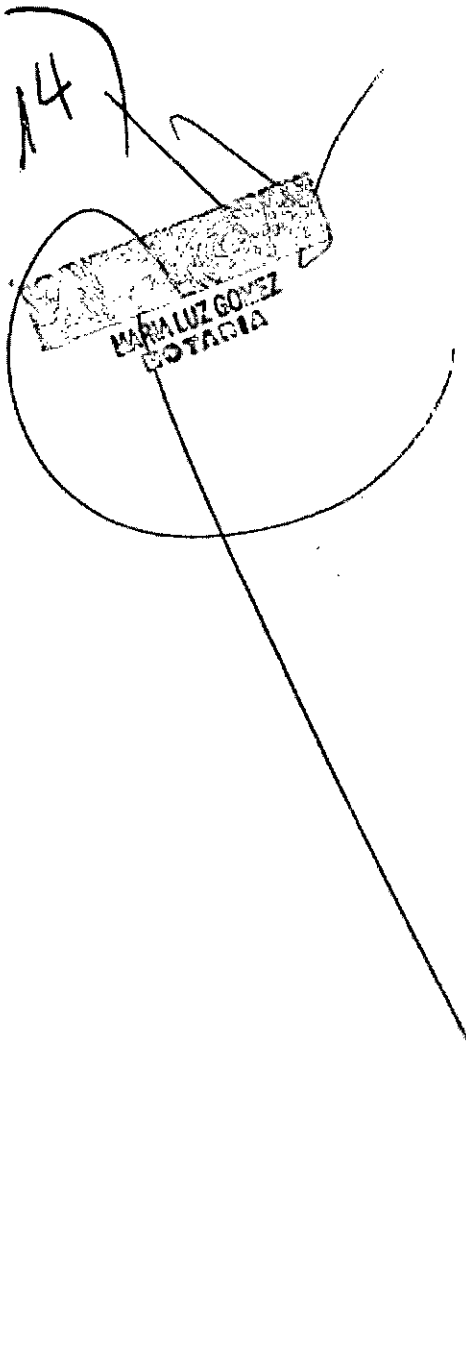
AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS: " LAVADERO ANCA SOCIEDAD ANONIMA".-

ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE.-

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa, ante mi, el Escribano Público Autorizante, COMPARECE: don Humberto Ricardo ANDRELO, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 3.244.838, domiciliado en la calle Rojas 1626 de esta Capital, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe como de que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LAVADERO ANCA SOCIEDAD ANONIMA" lo que acredita con la escritura de constitución del 16 de Abril de 1982 pasada ante la Escribana de esta Capital doña Aidee Raquel Barcan al folio 243 del Registro 496 inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Junio de 1982 bajo el número 3.607 del Libro 96 tomo A de Sociedades Anónimas; escritura de reforma de Estatutos del 30 de Diciembre de 1983 pasada ante la Escribana de esta Capital doña María Delia Sagia al folio 942 del Registro 1080 inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Mayo de 1987 bajo el número 3140 del Libro 103 tomo "A" de Sociedades Anónimas; escritura de modificación de Estatutos del 30 de Diciembre de 1987 pasada ante el Escribano de esta Capital don Luis Andrés Pietrafesa al folio 2182 del Registro 406 inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Mayo de 1988 bajo el número 2596 del Libro 105, tomo "A" de Sociedades Anónimas, y

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


14
MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


FOLIO
282

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 283

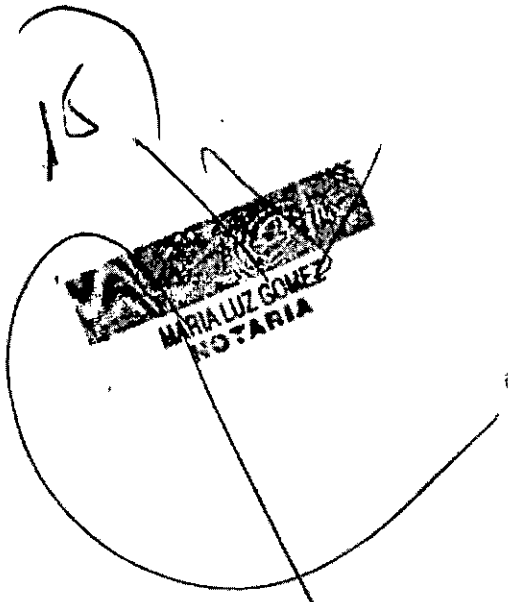
PROTOCOLO NOTARIAL 1990

A 037623722

acta de Asamblea del 26 de Abril de 1989 documentación toda esta que en fotocopia autenticada agrego como cabeza de la presente doy fe.- Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado, DICE: Que la sociedad por asamblea de carácter unánime del 4 de Junio de 1990 aprobó un aumento de capital y modificación de los Estatutos Sociales lo que mejor así resulta del acta labrada de dicha asamblea a los folios 21 al 26 del Libro de Actas de Asamblea número uno perteneciente a la sociedad rubricado el 14 de Enero de 1983 bajo el número 38082 cuya protocolización se solicita juntamente con el folio 12 del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas para lo cual en sus originales me exhibe y copiados íntegramente son del siguiente tenor: En la Ciudad de Berisso a los cuatro días del mes de Junio de 1990 siendo las 19 hs. se reunen en la sede social de la sociedad "Lavadero Zinca S.A." los accionistas que figuran registrados en el Libro Nº 1 de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales fo 12 todos por sí que han depositado 139.062 acciones que representan un capital social de $ 139.062 que dan derecho a 139.062 votos.- Al dar comienzo el acto el señor Presidente informa que la asamblea está constituida con el quorum que determina el último párrafo del art. 237 de la Ley nº 19.550 y al no existir objeciones para la celebración de la asamblea con carácter de unánime somete a consideración de la misma el siguiente Orden del Día: 1) Aumento de capital social emisión y canje de acciones; 2) Modificación de los Estatutos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- Puesto a consideración el primer punto el Presidente pro-

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


FOLIO
Nº 284

REG. 862

COLEGIO DE ESCRIBANOS

PROTOCOLO NOTARIAL

1383

mil trescientos ochenta y tres

ANGEL FEDERICO [illegible]
1154

A 037623723

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 295

pone se aumente el capital social en la suma de $ 61.860.938 que sumado al actual capital social totaliza la suma de $ 62.000.000.- y que dicho capital esté representado por 62.000.000 millones de acciones ordinarias al portador de un voto por acción y de un austral valor nominal cada una y se las declare emitidas en este acto con destino a capitalizar la cuenta Ajuste de Capitales a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia teniendo en cuenta las acciones depositadas en la presente asamblea para su canje por las que propone se emitan en este acto.- Sometida a votación la moción del señor Presidente resulta aprobada por unanimidad de votos.- Acto seguido el señor Presidente invita a los presentes al ejercicio del derecho de preferencia resultando totalmente adjudicadas las acciones emitidas por lo que el Presidente procede a hacer entrega de los certificados provisorios en proporción a sus respectivas tenencias de acciones y canjeadas las acciones para su anulación.- A continuación es puesto a consideración el segundo punto manifestando el Presidente que el aumento de capital que se termina de sancionar excede del máximo previsto por el Estatuto Social por lo que corresponde modificar el Estatuto Social teniendo en cuenta las sucesivas modificaciones introducidas al mismo y que los síndicos titular y suplente han presentado su renuncia, propone se prescinda de la sindicatura y a su vez modificar el Estatuto mediante el nuevo texto ordenado que ha sido proyectado por el Directorio y que les ha hecho llegar con la debida anticipación para su estudio mocionando para que si no hay objeciones que formular a dicho proyecto se lo apruebe sin modificaciones.- So-

IF-2026-00064810-SRDGCOMP
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

16

MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 286

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
F. 38710
Nº 287

COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 037623723

metida a votación su moción resulta aprobada por unanimidad de votos el siguiente texto ordenado.- ESTATUTO: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina " LAVADERO ANCA S.A.".- Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Bs. As.- ARTICULO SEGUNDO: Su plazo de duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados desde el día 24 de Junio de 1982.- ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Lavado, planchado, limpieza, tratamiento y alquiler de ropa.- b) Fabricación, elaboración, tratamiento, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de artículos de limpieza.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el Estatuto Social.- ARTICULO CUARTO: El capital social es de SESENTA Y DOS MILLONES DE AUSTRALES representado por acciones de UN AUSTRAL valor nominal cada una.- El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- Todo aumento de capital social resuelto por asamblea deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se tributará el impuesto fiscal correspondiente.- ARTICULO QUINTO: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.- De estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.- Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.- Todo aumento de capital social

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP
LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 288

REG. 862

COLEGIO DE ESCRIBANOS

PROTOCOLO NOTARIAL

1384

mil trescientos ochenta y cuatro

A 037623724

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 1280

dispuesto por asamblea deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se tributará el impuesto fiscal correspondiente.- ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550.- Se puede emitir títulos representativos de mas de una acción.- ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550.- ARTICULO OCTAVO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de UNO y un máximo de CINCO con mandato por DOS ejercicios siendo reelegibles.- La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- cuando esté constituido pluralmente los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente desempatará.- La asamblea fija la remuneración del directorio.- ARTICULO NOVENO: Los directores deben prestar la siguiente garantía: la cantidad de (A 50.000) Australes CINCUENTA MIL en dinero efectivo o su equivalente en acciones de otra sociedad y/o títulos públicos que cada uno de ellos debe depositar en la sociedad hasta el término de su gestión.- la que una vez aprobada dará derecho a los mismos a su restitución.-

IF-2026-00154810-SI-DGCOMR

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

18

MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 240

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO 291

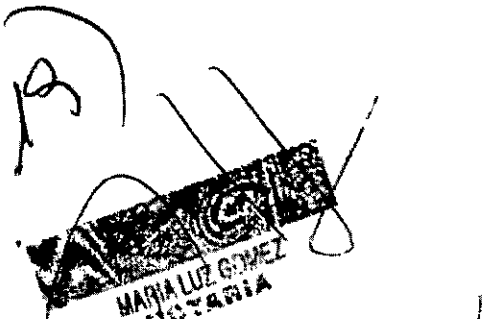
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 037623724

ARTICULO DECIMO: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer libremente de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto Ley 5965/63.- Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos: operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Pcia de Bs.As. con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, y demas instituciones de credito oficiales o privadas intervenir ante el Instituto Nacional de Previsión Social y la Dirección General Impositiva, establecer sucursales, agencias u otras especie de representación dentro o fuera del País, otorgar a una o mas personas poderes judiciales incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente.- La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del directorio o por el Vicepresidente en su caso.- El directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o mas gerentes o apoderados con amplias facultades.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550.- Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la citada Ley.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ASAMBLEAS: Toda asamblea debe ser citada simultaneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.-

IF-2026-00154810-SI-DOCOMP

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 292

REG. 902

COLEGIO DE ESCRIBANOS

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 243

La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.- ARTICULO DECIMO TERCERO: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme lo determine la asamblea en oportunidad de resolver un aumento de capital social.- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.- ARTICULO DECIMO CUARTO: Rigen el quorum y la mayoría determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550 según la clase de asamblea convocatoria y materia de que se trate excepto en cuanto al quorum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- ARTICULO DECIMO QUINTO: El ejercicio social cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año.- A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.- La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio comunicándolo a la autoridad de control.- Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio; c) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad de los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias y/o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

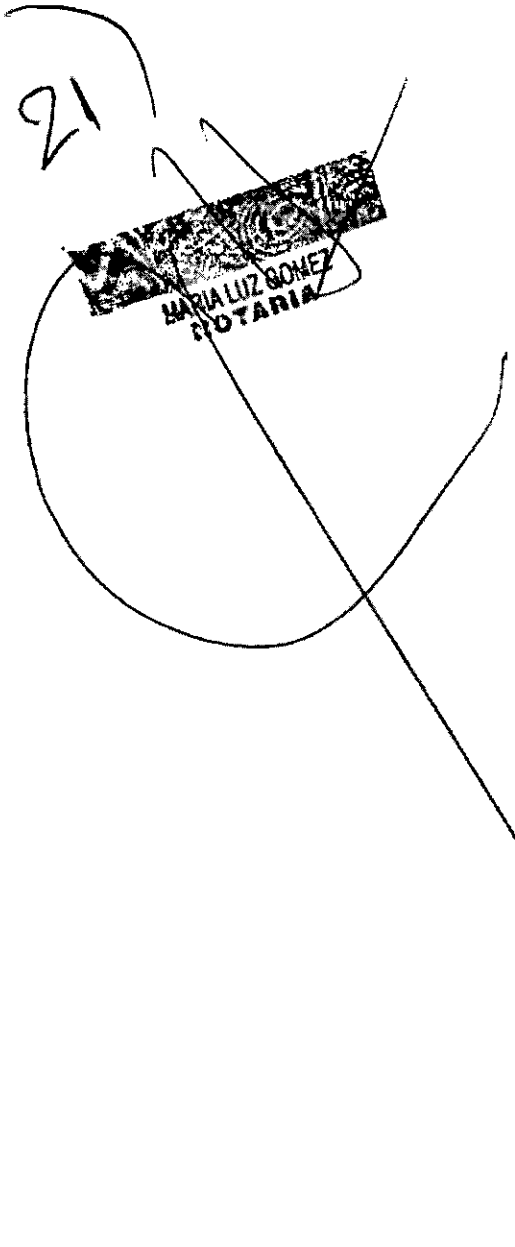

MARÍA LUZ ROMERO
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE
F. 249
Nº

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 285

respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- ARTICULO DECIMO SEXTO: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador o liquidadores designados por la asamblea.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.- Acto seguido se pasó a considerar el tercer punto de la Orden del Día: Designación de dos accionistas para firmar el acta, recayendo la elección por unanimidad de votos en los señores Hector Ricardo Andrelo y Stella Maris Andrelo.- Tambien se resuelve por unanimidad de votos facultar a los señores Roberto Orlando y Carlos Taverna para que realicen los trámites conducentes a obtener del organismo de contralor la aprobación del aumento de capital y modificación del Estatuto.- Que lo resuelto por esta asamblea se eleve a escritura pública y que para su otorgamiento actue el señor Presidente y que en dicho acto se tribute el impuesto fiscal correspondiente.- No habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizada la asamblea previa lectura de la presente.- Siguen las firmas.- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 4 de Junio de 1990.- Número de Orden Fecha Año 1990 Dia Mes Accionista Nombre completo y Apellido Documento de Identidad Domicilio Representante Nombre completo y Apellido Documento de Identidad Domicilio Cantidad de Acciones o Certificados Numeros de los Titulos acciones o Certificados Capital a Cantidad de Votos Firmas 1 23 5 Humberto Ricardo Andrelo D.N.I. / 3.244.838 Vedia 1672 P.B.Capital Por el 138.632 138.632 Hay una firma 2 23 5 Hector Ricardo Andrelo D.N.I. 1.234898 Vedia 1672 P.B.Capi-

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP
LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


21
MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
296

REG. 862

COLEGIO DE ESCRIBANOS

PROTOCOLO NOTARIAL

ESCRIBANO MAT. 1154

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 297

1386

mil trescientos ochenta y seis

A 037623726

tal " " 215 215 Hay una firma 2 23 5 Stella Maris Andrelo DNI 13995386 Vedia 1672 P.B. Capital " " 215 215 Hay una firma 139.062.- Queda cerrado en el día de la fecha el Registro de Accionistas para la recepción de las acciones.- Buenos Aires, 23 de Mayo de 1990.- Hay una firma.- En Buenos Aires a los 4 días de Junio de 1990 siendo las 19 horas se clausura el presente Registro de Asistencia con la presencia de 3 accionistas todos por sí que representan la totalidad del capital social (Asamblea Unánime) con derecho a 139.062 votos.- Hay una firma.- ES COPIA FIEL, doy fe.- Y el compareciente en virtud de lo precedentemente manifestado y transcripto continua diciendo que deja elevado a escritura pública el presente aumento de capital social de $ 61.860.938 en acciones ordinarias al portador de un voto por acción y de un austral valor nominal cada una las que se declararon emitidas con destino a capitalizar la cuenta Ajuste de Capital como así el nuevo texto de los Estatutos Sociales.- Se deja constancia que conforme resulta del certificado contable que se agrega a la presente no corresponde abonar impuesto fiscal alguno.- LEIDA que le es se ratifica en su contenido y la firma por ante mi de todo lo cual doy fe.- Sobre raspado: Vale.-

ANGEL FERNANDO SOSA
ESCRIBANO
MAT. 1154

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP
LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 298

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTUACION NOTARIAL

B 000683689

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 1382

del Registro Notarial Nº 862 de esta Capital Federal, autorizada

por el Escribano don Angel F.Sosa

PARA La sociedad

en mi carácter de titular de dicho Registro expido

Primer Testimonio en cinco

fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 14 días

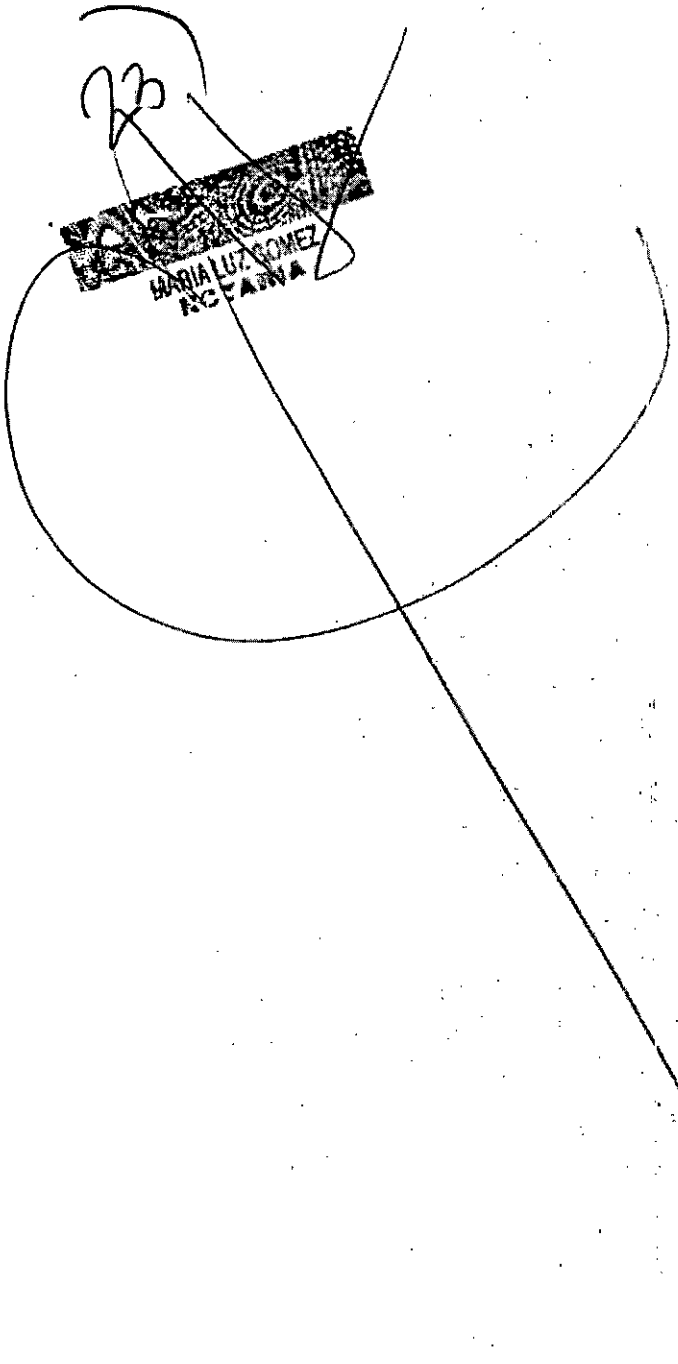
del mes de Noviembre de 19 90.-

ANGEL FERNANDO SOSA
ESCRIBANO
MAT. 1154

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 299

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MARIA LUZ GOMEZ
ESCRIBANA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
300

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
301

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Inscripto el 10-12-90 bajo el No 9125 del

libro 108 Tomo A de Sociedades Anónimas.-

L. VACCARI
SUBINSPECTOR GENERAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IF-2026-00154810-SIEDGCOMP
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

24

MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 302

COLEGIO DE ESCRIBANOS — PROTOCOLO NOTARIAL — MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO — FOLIO 303

2182 dos mil ciento ochenta y dos 1

A 035085952

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,EMISION DE ACCIONES Y MODIFICACIO
DE LOS ESTATUTOS DE "LAVADERO ANCA SOCIEDAD ANONIMA".----
ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.----------
En la Ciudad de Buenos Aires,Capital de la República Argen-
tina,a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y --
siete,ante mí Escribano Autorizante comparece don Humberto Ri
cardo ANDRELO,argentino,mayor de edad,casado,con documento
nacional de identidad número 3.244.838,domiciliado en és-
ta ciudad en Rojas 1626,persona hábil,de mi conocimiento--
de lo que doy fe,como de que concurre a éste acto en nombre
y representación de "LAVADERO ANCA SOCIEDAD ANONIMA",con do
micilio en ésta ciudad en Rojas 1626,en su carácter de Pre-
sidente del Directorio de la misma,justificándose la exis-
tencia jurídica de la nombrada sociedad,y representación--
invocada por el compareciente,PRIMERO:a)Con los estatutos-
de la citada sociedad,otorgados por escritura de fecha 16-
de abril de 1982,pasada al folio 243,del Registro de ésta-
Capital número 496,interinamente a cargo de la escribana--
Haydée Raquel Barcán,cuyo testimonio se inscribió en el Re
gistro Público de Comercio con fecha 24 de junio de 1982,-
bajo el número 3607,del libro 96,tomo A.de Sociedades Anó-
nimas.b)Con la modificación de los estatutos de la citada-
sociedad,otorgada por escritura de fecha 30 de diciembre--
de 1983,pasada al folio 942,del Registro de ésta Capital--
número 1080,interinamente a cargo de la escribana María Ne

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

25

MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 304

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 305

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA

COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 035085952

lida Saguá,cuyo testimonio se inscribió en la Inspección-- 26
General de Justicia con fecha 12 de mayo de 1987,bajo el nú- 27
mero 3140,del libro 103,tomo A de Sociedades Anónimas.SEGUN- 28
DO:a)Con las actas de las asambleas generales ordinarias - 29
números 7 y 8,de fechas 30 de abril de 1987,extendida en-- 30
las páginas 14 y 15,del libro de actas de asamblea número- 31
1,rubricado con fecha 14 de enero de 1983,bajo el número B 32
38082.Los instrumentos referidos precedentemente los tengo 33
a la vista para este acto y en fotocopias debidamente cer- 34
tificadas agrego a la presente,doy fé.Y el compareciente-- 35
en el carácter invocado EXPONE:Que la Asamblea General Ex- 36
traordinaria de Accionistas de la sociedad anónima que en- 37
éste acto representa,resolvió en su sesión del día 27 de-- 38
marzo de 1987 aumentar el capital social de ochocientos se 39
senta y dos australes a la suma de ciento treinta y nueve- 40
mil sesenta y dos australes,emitir las acciones correspon- 41
dientes a dicho aumento y modificar varios artículos de los 42
estatutos sociales,todo del modo y en la forma que más de 43
talladamente consta en la respectiva documentación que me 44
exhibe y enuncia:a)Acta de la referida Asamblea obrante en 45
las páginas 10 a 13 inclusive,del Libro de Actas de Asam-- 46
bleas número 1 citado;y b)Planilla de Asistencia de Accio- 47
nistas a la dicha Asamblea obrante en el folio 6,del Libro 48
de Asistencia número 1,rubricado con fecha 14 de enero de 49
1983,bajo el número 38088,tengo a la vista para este acto 50

IF-2026-00154840-SIDGCOMP

LUIS ALBERTO BUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
306

26

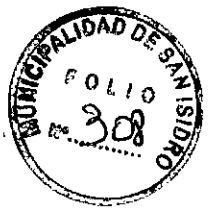

MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

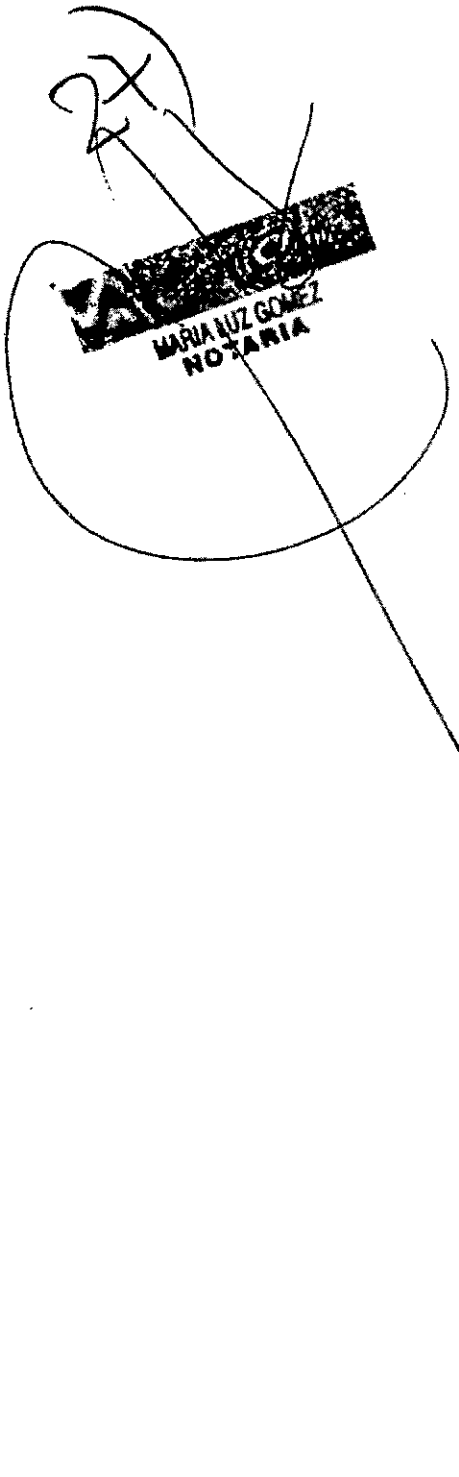
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
301

COLEGIO DE ESCRIBANOS

y transcriptos por su órden,dicen así:"ASAMBLEA ESPECIAL-Art. 250,LEY 19550 Y EXTRAORDINARIA UNANIME No.6:En la ciudad de Buenos Aires,a los 27 días del mes de marzo de 1987,se reunieron,siendo las 11 horas,en la sede social,Rojas 1626,en Asamblea Especial-Art.250,Ley 19550 y Extraordinaria Unánime,primera convocatoria,los accionistas de "Lavadero Anca S.A.",en número de tres,por sí,con la totalidad del capital social emitido de Australes Ochocientos sesenta y dos, del cual se encuentran pendientes de inscripción por ante el Registro Público de Comercio,por Expediente A nro.277.-335,la suma de Australes Ochocientos cincuenta,en acciones nominativas no endosables y derecho a 862 votos,de acuerdo al detalle que figura al folio n°6,del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia,bajo la presidencia de su titular,D.Humberto Ricardo Andrelo,la asistencia del Síndico Titular y sin la presencia del representante de la Inspección General de Justicia.Existiendo quorum total y dando por constituída la Asamblea en forma Unánime,conforme al art.237,último párrafo ley 19550,se pasó a tratar el siguiente Orden del Día-1°)Designación de los accionistas para firmar el Acta-2°)Modificación del valor nominal de las acciones a Al.-valor nominal cada una;3°)Suscripción de Acciones nominativas no endosables,por australes 139.062 y su integración.4°)Aumento del capital social y su emisión; 5°)Reforma de Estatutos.En consideración el punto A)y por

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP
LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
308


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

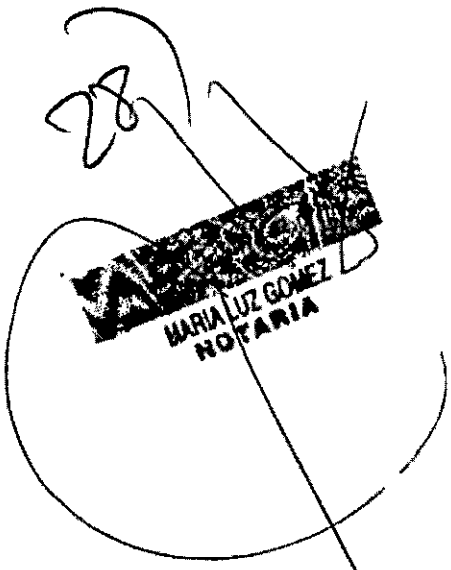
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
304

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 035085953

unanimidad,se designó para firmar el acta,a Héctor Ricardo Andrelo y Stella María Andrelo.Al tratarse el punto B)y en los términos del Art.250,de la ley 19550,se resolvió por unanimidad modificar el valor nominal actual de Pesos Argentinos Uno de cada una de las Acciones nominativas no endosables en circulación por el Capital Social de Australes--862.-por el de Australes Uno cada una,anticipándose que no existirán inconvenientes en la compensación de las fracciones que eventualmente pudieran producirse.Sobre tablas el-punto C),y por unanimidad,con la expresa renuncia de los--presentes a su derecho de preferencia,se acepta la suscripción de acciones nominativas no endosables,de 1 voto por acción,por Australes Ciento trainta y ocho mil doscientos y--su integración en efectivo,que aporta en este acto,al señor Humberto Ricardo Andrelo.En consideración al punto D)y con-el destino prefijado,se resolvió por unanimidad aumentar el capital social actual de australes 862.-a Australes 139.062 estando compuesto el aumento de A 138.200.-de acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y de A 1.-valor nominal por cada una,que se declaran emitidas,con la -constancia que el impuesto fiscal se abonará en oportunidad de otorgarse la pertinente escritura pública.Al tratarse--el punto E)y por unanimidad,se aprueba la siguiente reforma del Estatuto Social:"ARTICULO CUARTO:El capital social-es de A139.062.-representado por 139.062 acciones nominati

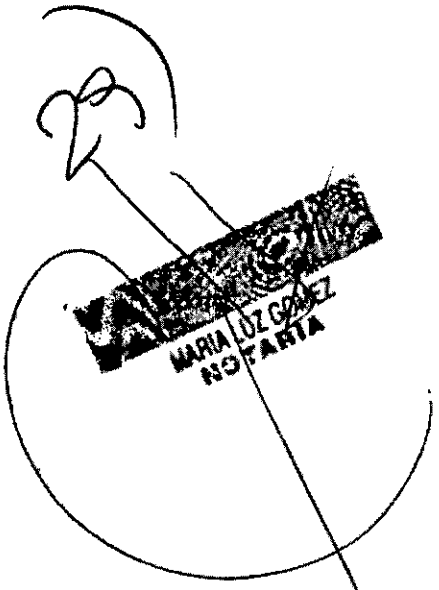
IF-2026-00154810-SI-DGCOMP
LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 310

vas,no endosables,de valor nominal Al cada una.ARTICULO --
QUINTO DEL ESTATUTO MODELO:El capital,puede ser aumentado-
por decisión de la Asamblea Ordinaria,hasta el quíntuple--
de su monto,conforme al art.188 de la Ley 19.550,abonándo-
se el impuesto fiscal al otorgarse la escritura pública ó-
en caso contrario,en el plazo que fijen las disposiciones-
en vigencia.ARTICULO OCTAVO DEL ESTATUTO MODELO:La direc--
ción y Administración de la Sobiedad está a cargo del Di--
rectorio,integrado por uno a cinco titulares,pudiendo la--
Asamblea elegir igual o menor número de suplentes,los que-
se incorporarán al Directorio por el orden de su designació
El término de su elección es de dos Ejercicios.La Asamblea
fijará el número de Directores,así como su remuneración.El
Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares
y resuelve por mayoría de los presentes,en caso de empate,
el Presidente desempatará votando nuevamente.En su primera
reunión designará un Presidente,pudiendo en caso de plura-
lidad de titulares,designar un Vice-Presidente que suplirá
al primero en su ausencia o impedimento.En garantía de sus
funciones los titulares depositarán en la caja social la--
suma de $50.-(Australes Cincuenta)ó su equivalente en títu
los valores oficiales.El Directorio tiene amplias faculta-
des de administración y disposición.Incluso las que requie
ran poderes especiales tenor del Art.1881 del Código Civil
y del Art.9° del Decreto Ley 5965/63.Podrá,especialmente--

IF-2026-00154810-SI-DGCOMR
LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FO
Nº 312

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO 313

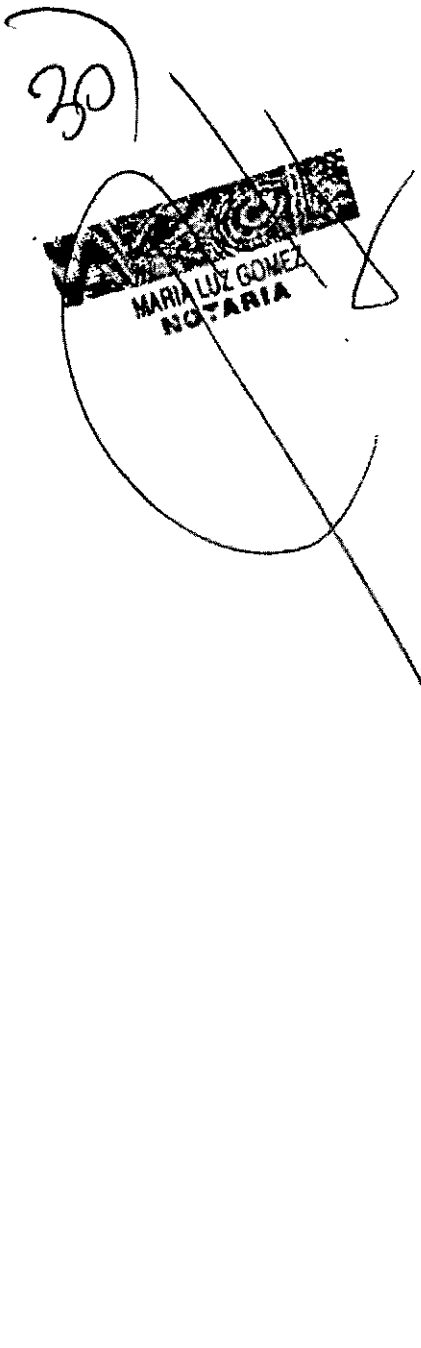
PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA
COLEGIO DE ESCRIBANOS

A 035085954

operar con toda clase de Bancos,compañías financieras o en 26
tidades crediticias oficiales y privadas,dar y revocar po- 27
deres,especiales y generales,judiciales,de administración u 28
otros,con o sin facultad de sustituir,iniciar,proseguir,con 29
testar o desistir denuncias o querellas penales.Y realizar 30
todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos 31
o contraer obligaciones a la sociedad.La representación le 32
gal de la sociedad corresponde al presidente del directorio 33
o al vice-presidente en su caso".Asimismo,se autoriza al-- 34
Directorio a diligenciar la reforma precedente,con faculta 35
des de aceptar o proponer modificaciones a la misma,y a rea 36
lizar las gestiones necesarias para obtener la conformidad 37
de la autoridad de control e inscripción en el Registro--- 38
Público de Comercio,firmando la o las escrituras y cuanta- 39
documentación sea menester.Por cumplido el motivo de la con 40
vocatoria,finalizó la Asamblea Especial y Extraordinaria - 41
Unánime,siendo las 12,30 horas.Hay 4 firmas." "ASAMBLEA GE 42
NERAL EXTRAORDINARIA del 27 de MARZO de 1987.Número de Or- 43
den.FECHA AÑO 1987.Día Mes ACCIONISTA (Nombre completo y-- 44
Apellido)(Documento de Identidad)(Domicilio) REPRESENTANTE 45
(Nombre completo y Apellido)(Documento de Identidad)(Domi- 46
cilio). CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS NUMERO DE LOS-- 47
TITULOS,ACCIONES O CERTIFICADOS CAPITAL A CANTIDAD DE VOTOS 48
FIRMAS.1 20 3 Humberto Ricardo Andrelo DNI.3.244.838.Vedia 49
1672-8°P.Capital por sí 000001 al 432.000 432.-432.000.-Hay 50

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 314

una firma.2 20 3 Héctor Ricardo Andrelo DNI.1.134.898 Vedia 1672-PB.Capital " " 432.001 " 647.000 215.-215.000.-Hay una firma.3 20 3 Stella Maris Andrelo DNI.13.995.395 Vedia 1672 8°Pl.Capital." " 647.001 " 862.000 215.-215.000.-Hay una firma.862.-862.000.-Queda cerrado en el día de la fecha el Registro de Accionistas para la recepción de acciones.Buenos Aires,21 de Marzo de 1987.Hay una firma.En Buenos Aires,a los 27 días del mes de Marzo de 1987,siendo las 18 horas,-se clausura el presente Registro de Asistencia con la presencia de tres accionistas,todos por sí,que representan la totalidad del capital social (Asamblea Unánime)con derecho a 862.000 votos.Hay dos firmas".ES COPIA FIEL,doy fé.Y el-compareciente en el carácter invocado CONTINUA DICIENDO:--Que al dejar protocolizada y elevada a escritura pública--la documentación precedentemente transcripta ha quedado aumentado el capital social de "LAVADERO ANCA SOCIEDAD ANONIMA",a la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS-AUSTRALES,emitidas las acciones correspondientes a dicho--aumento,habiendo quedado conformado el mencionado capital por ciento treinta y nueve mil sesenta y dos acciones nominativas,no endosables,de valor nominal un austral y de un voto por acción y modificados los artículos cuarto,quinto y octavo de los estatutos sociales,solicitándome,finalmente,que de la presente,le expida testimonio a efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia para obtener-

IF-2026-00154810-GDEBCOMP
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
316

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO 311

PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - REPUBLICA

COLEGIO DE ESCRIBANOS

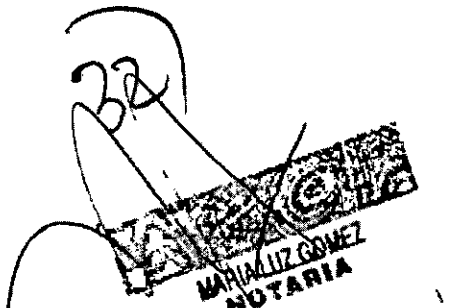
A 035085955

el "conforme" administrativo y posteriormente inscribirlo-
en el Registro Público de Comercio previa la publicación--
de Ley. Y yo el Notario Autorizante, doy fé del contenido de
este instrumento y hago constar: Que a esta escritura de au
mento de capital social y emisión de acciones por la suma-
de ciento treinta y ocho mil doscientos australes correspon
de un Impuesto Fiscal de 1.382,oo australes de acuerdo a la
Ley de Sellos en vigencia, que retengo a efectos de su in--
greso mediante la declaración jurada correspondiente al pre
sente Registro Notarial, de conformidad con lo establecido-
en el artículo cuarto de los estatutos que establece la o-
bligatoriedad de la elevación a escritura pública de todo-
aumento de capital en cuya oportunidad deberá abonarse el-
impuesto de sellos resultante, doy fé. LEIDA y ratificada, fir
ma ante mí, doy fé. Entre líneas: que dado - Vale
Sobre raspado: la - Día - Australes - Un
Cidercia - Humberto Ricardo - vale
3.244.538 - 139.062 - Arenas Blas. Claudia. Vale

LUIS ANDRES PIETRANI
Escribano Nacional
MAT. 1734

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
318

COLEGIO DE ESCRIBANOS

ACTUACION NOTARIAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO 319

B 000119080

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 2182

del Registro Notarial Nº 456 de esta Capital Federal, autorizada

por el Escribano Luis Andrés PIETRANI

PARA LA SOCIEDAD ANONIMA

en mi carácter de titular de dicho Registro expido

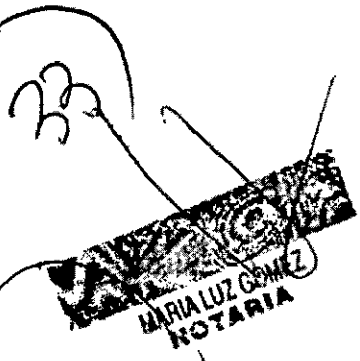
el presente PRIMER TESTIMONIO en cuatro

fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 30 días

del mes de diciembre de 19 87.-

LUIS ANDRES PIETRANI Escribano Nacional MAT. 3726

DF-2026-00154810-SRECOMP
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
320

FOLIO 321

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Inscripto el 4-5-88 bajo el número 2596 del libro 105 Tomo A de Sociedades Anonimas.-

RAFAEL J. L. VACCARI
SUBINSPECTOR GENERAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

LUIS A. NERGUIZIAN
APODERADO
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP


34
MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 322

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 – RUBRICA

942

novecientos cuarenta y dos

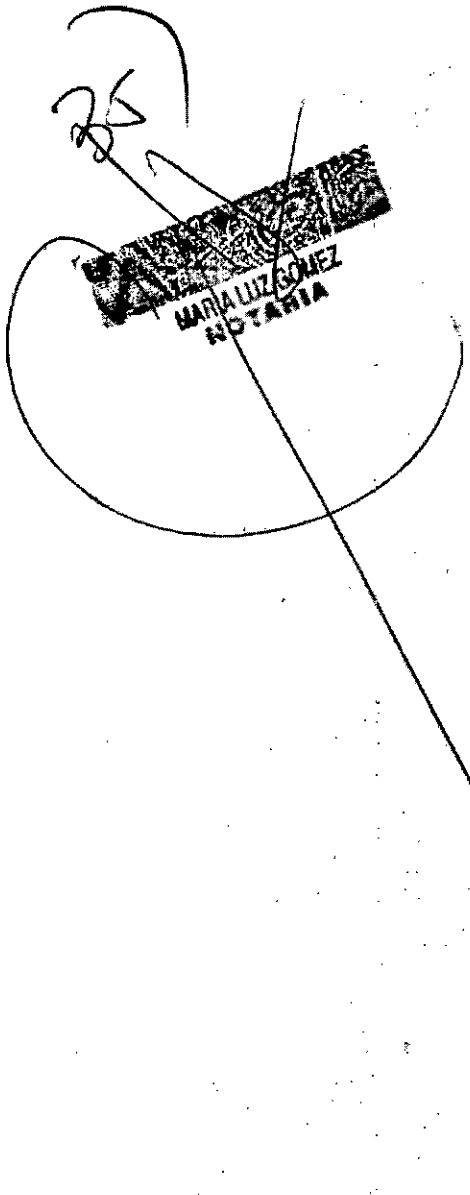
A 057482

FOLIO 323

AUMENTO DE CAPITAL-EMISION DE ACCIONES-REFORMA ESTATUTOS:LAVADERO ANCA S.A. ESCRITURA NUMERO - CUATROCIENTOS UNO. - En la Ciudad de Buenos Aires,Capital de la República Argentina a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres,ante mi,Escribana autorizante comparece don Héctor Ricardo ANDRELO,argentino,casado,comerciante,mayor de edad con Documento Nacional de Identidad número 11.234.898,domiciliado en Vadia 1672,Planta Baja,de esta Ciudad, persona hábil y de mi conocimiento,doy fe como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de "LAVADERO ANCA SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la calle Rojas 1626 de esta Ciudad,acreditando la existencia de la misma y su personería con:a)El Estatuto Social otorgado por escritura de fecha 16 de abril de 1982 pasada al folio 241 del Registro 496 de la Capital Federal,interinamente a cargo de la escribana Haydée Raquel Barcán,inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de junio de 1982 bajo el número 3607 del Libro 96,Tomo A, de Sociedades Anónimas; b)Acta de Asamblea de fecha seis de mayo del corriente año por la cual se eligen las autoridades;c)Acta de Directorio de fecha seis de mayo de 1983, por la cual se distribuyen los cargos;y d)Acta de Asamblea General Extraordinaria número dos de fecha 28 de diciembre del corriente año autorizando este otorgamiento y al compareciente para la firma de la presente.-Le documentación detallada en sus origina-

IF-2026-80154810-SI-DGCOMP

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

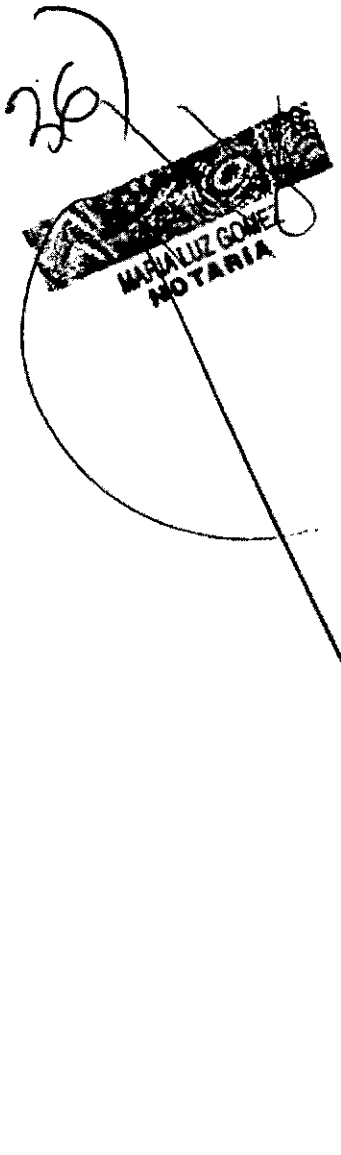

MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 329

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
325

les tengo a la vista para este acto y en fotocopias debidamente certificadas por mí agrego a la presente, a excepción de la mencionada en el punto d) la que será transcripta más adelante.- Y el compareciente en el carácter acreditado dice: Que de acuerdo a lo decidido por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 del corriente mes y año viene por la presente a dejar AUMENTADO el Capital Social a la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ARGENTINOS y EMITIDAS ochocientas cincuenta mil acciones ordinarias al portador de un peso argentino valor nominal cada una de un voto por acción. Deja asimismo REFORMADO el Artículo Cuarto del Estatuto Social el que de ahora en más quedará redactado de la siguiente forma y CONVERTIDAS para su canje los títulos representativos de las acciones actualmente en circulación emitidas en pesos ley 18.188 por los valores que surgen de acuerdo con la nueva redacción: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ARGENTINOS y podrá ser aumentado el quintuplo de su monto conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19550. Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos resultante". El Acta de Asamblea que decide lo expuesto obra a fojas 3/4 del Libro de Actas de Asamblea número 1 de la Sociedad, rubricado en el Registro Público de Comercio el 14 de enero del corriente año

IF-2026-00154810-SIDGCOMP
LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
326

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 – RUBRICA

943

novecientos cuarenta y tres

A 011 574837

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 327

bajo el número B 38082, literalmente copiada dice: "Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2.- En la Ciudad de Buenos Aires, a 28 de diciembre de 1983, se reunen, siendo las 16 hs. en el local social de LAVADERO ANCA S.A., sito en la calle Rojas 1626, los accionistas que figuran a fojas tres del Libro de Depósito de Acciones, asistencia a Asambleas Generales número uno de la Sociedad, representantes del cien por ciento del capital social, con derecho a 120.000.000 de votos.- En presencia del síndico titular Dr. Eduardo Carlos Schmitman, abre el acto el señor Presidente, quien pone a consideración de los accionistas el 1º punto del Orden del día que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta".- Por unanimidad se designa a don Héctor Ricardo Andrelo y a don Humberto Ricardo Andrelo para la firma de la presente.- En consideración el 2º punto del Orden del día que dice: "Conversión y canje de acciones a pesos argentinos.- Luego de un breve debate se decide por unanimidad convertir las acciones de la sociedad que se hallan expresadas en pesos ley 18.188 en pesos argentinos, canjeando las actuales acciones por Doce mil acciones ordinarias al portador de $a.1.- valor nominal cada una, de un voto por acción que a partir de la fecha representarán el actual capital social.- Se pone a consideración de los accionistas el tercer punto del Orden del Dia que dice: "Aumento del Capital Social a la suma de Ochocientos sesenta y dos mil

IF-2026-00134810-SI-DGCOMP

PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

371

MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

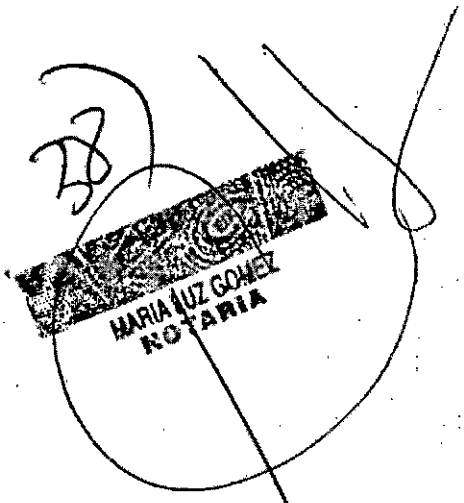
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
328

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
329

pesos argentinos".-Toma la palabra el Señor Héctor Ricardo Andrelo,quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social con el fin de posibilitar en mejor forma el desenvolvimiento de los negocios sociales,agregando que a su juicio sería necesario aumentar por lo menos $a.850.000 que sumados a los 12.000 $a. de capital arrojan el total de $a.862.000.-Luego de un amplio debate se decide por unanimidad AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL a la suma de $a.862.000 EMITIENDOSE 850.000 acciones ordinarias,al portador,de $a.1.-valor nominal cada una,de un voto por acción,las que serán integradas por los socios de la siguiente forma: 60.000 acciones ordinarias,al portador de un voto por acción de $a.1.-valor nominal cada una,en efectivo por el señor Héctor Ricardo Andrelo y 790.000 acciones ordinarias al portador,de un voto por acción,de $a.1.-valor nominal cada una por don Humberto Ricardo Andrelo por el aporte en especie de los siguientes bienes:a)Camión Mitsubishi,dos puertas,patente B 1850397,Motor Mitsubishi nº 4 D30128315 Carrocería nº FE-211883320.-Valor adjudicado $a.200.000.-b)Camión Mitsubishi,dos puertas,patente B 1850398,motor marca Mitsubishi nº 4 D30127470,Carrocería FE-211E83054,Valor adjudicado $a.200.000.-c)Transporte de carga [illegible] modelo LG11-42/70,motor F 3411-10-001146,carrocería [illegible] 004285, Patente B 1221091.-Valor adjudicado $a.90.000.- y d)Un inmueble ubicado en el Partido de General San Mar-

IF-2026-00184810-SI-DGCOMP

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
330

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO 331

COLEGIO DE ESCRIBANOS

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 — RUBRICA

944

MATRICULA

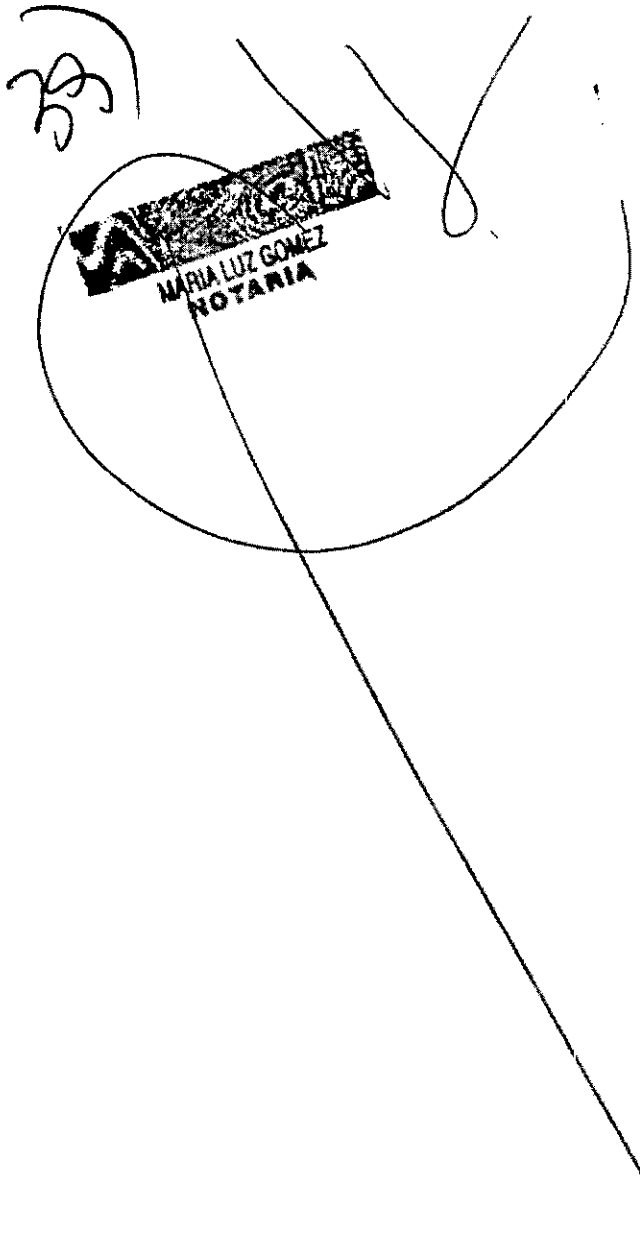
Novecientos cuarenta y cuatro

ESCRIBANO

A 011948484

tín, partido denomina Villa Maipú Provincia de Bs.As. con frente a la calle 29-Pastor Obligado números 2590/94/98 esquina calle 62-Juana Paña.-Nomenclatura Catastral:Circunscripción II;Sección P;Manzana 19;Parcela 1 a.-Partida 58.028.-Valor adjudicado $a 300.000.-A continuación se pone a consideración de los accionistas el cuarto y último punto del Orden del Día que dice:Reforma del art.4º del Estatuto Social.-Por unanimidad se decide que el mismo quede redactado de ahora en más de la siguiente forma:"ARTICULO CUARTO:El Capital social es de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ARGENTINOS y podrá ser aumentado al quintuplo de su monto conforme lo dispuesto por el art.188 de la ley 19550.-Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos resultante.-No habiendo otros asuntos que tratar y dejándose constancia que se autoriza expresamente al señor Presidente a firmar la escritura pública de aumento y a realizar todas las diligencias que se requieran para su inscripción en el Registro Público de Comercio se levanta la sesión siendo las 18 horas,previa redacción y firma de la presente.-Héctor Ricardo Andrelo.-Humberto Ricardo Andrelo.-Eduardo Carlos Schnitman".-Es copia fiel, doy fe.-Se transcribe el folio tres del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas que literalmente copiado dice:"Asamblea General Extraordinaria del

IF-2026-00154810-SIDGCOMP
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 332

MUNICIPALIDAD DE S
FOLIO
Nº 333

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

A 031157484

28 de diciembre de 1983.- Número de Orden.- Fecha.- Año 1983.- Día.- Mes.- Accionista (Nombre completo y Apellido)(Documento de Identidad)(Domicilio).- Representante (Nombre completo y Apellido)(Documento de Identidad)(Domicilio).- Cantidad de Acciones o Certificado.- Número de los Títulos Acciones o Certificados.- Capital $.- Cantidad de Votos.- Firmas.- 1.- 23-12.- Héctor Ricardo Andrelo Vedia 1672 P.Baja Capital.- D.N.I. 3.234.898.- 000.001 al 050.000.000.- 50.000.000.- 5.000.- Héctor Ricardo Andrelo.- 2.- 23-12.- Humberto Ricardo Andrelo Vedia 1672 8º P. Capital D.N.I. 3.244.838.- 050.000.001 al 100.000.000.- 50.000.000.- 5.000.- Humberto Ricardo Andrelo.- 3.- 23-12.- Darío García Rivas Roja 626 Cap.- 100.000.001 al 110.000.000.- 10.000.000.- 1.000.- Darío García Rivas.- 4.- 23-12.- Roberto Andres Orlando Bragado 6941 Cap.- D.N.I. 4.480.810.- 110.000.001 al 120.000.000.- 10.000.000.- 1.000.- Roberto Andrés Orlando.- 120.000.000.- Quedan dejados en la fecha en el Registro de Accionistas para la recepción de acciones.- Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1983.- Héctor Ricardo Andrelo Presidente.- En Buenos Aires a los 28 días del mes de Diciembre de 1983, siendo las 16 horas se declara abierto el presente Registro de Asistencia con la presencia de 4 accionistas, todos por sí, que representan la totalidad del Capital Social (Asamblea unánime) con derecho a 12.000 votos.- Héctor Ricardo Andrelo.- Es copia fiel del original.- Y yo, la Escribana autorizante certifico y doy fe.- Inscripta bajo el número antes citado que ratifico la suma

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

LUIS A. NURGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
334

401


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 – RUBRICA

945

novecientos cuarenta y cinco

A 030 [illegible] 285

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 335

$a.5.500.-en concepto de Impuesto de Sellos,-LEIDA y ratificada firma el compareciente por ante mí, doy fe.-Solicita de: asiento-resultante-Estatutos. Comisión Ejercicio Anterior Total del Diciembre c/Transporte de carga Mercedes Benz modelo 911-42/70 matrícula Nº 341910-10-00464 Carrocería Nº 341016-10-004285, Patente (B-122109): Valuación

Ante mí:

CON-

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

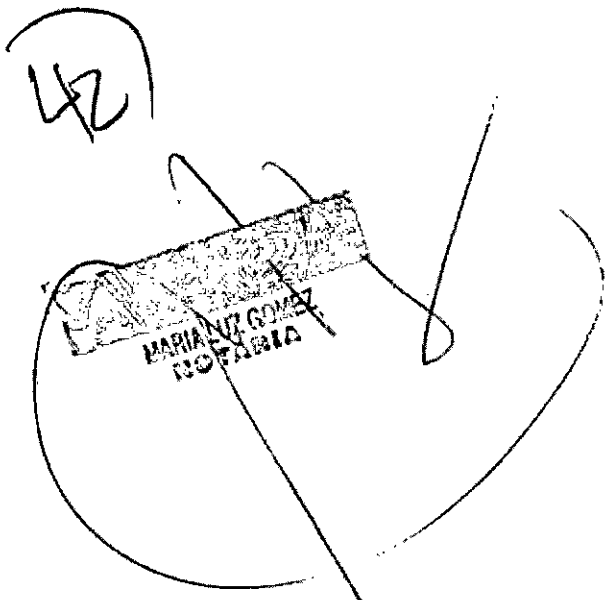
MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 336

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 337

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

IF-2026-00154810-SI-DGCOMR


MARIANO GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
338

ACTUACION NOTARIAL

A 001673915

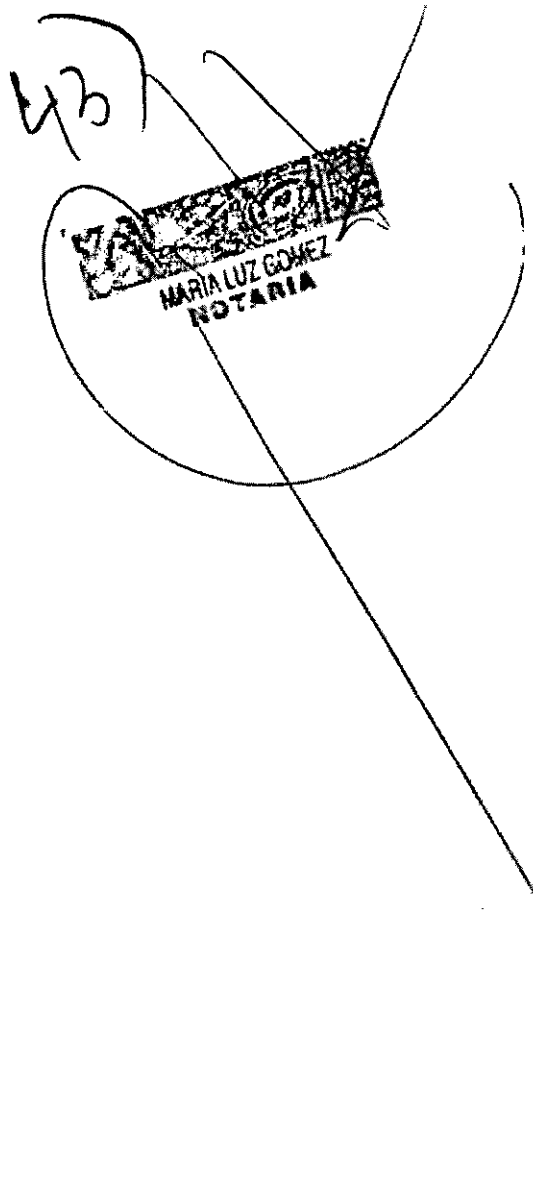
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 339

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 942-
del Registro Notarial Nº 1080 de esta Capital Federal, autorizada
por la Escribana María Nélida Saguá
PARA La Sociedad

en mi carácter de Interina de dicho Registro expido
este primer testimonio en cuatro
fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 30 días
del mes de diciembre de 19 83.-

MARIA NELIDA SAGUA
MATRICULA 2620
ESCRIBANA

IF-2026-00154810-SLPBGCOMP
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MARÍA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
340

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 341

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

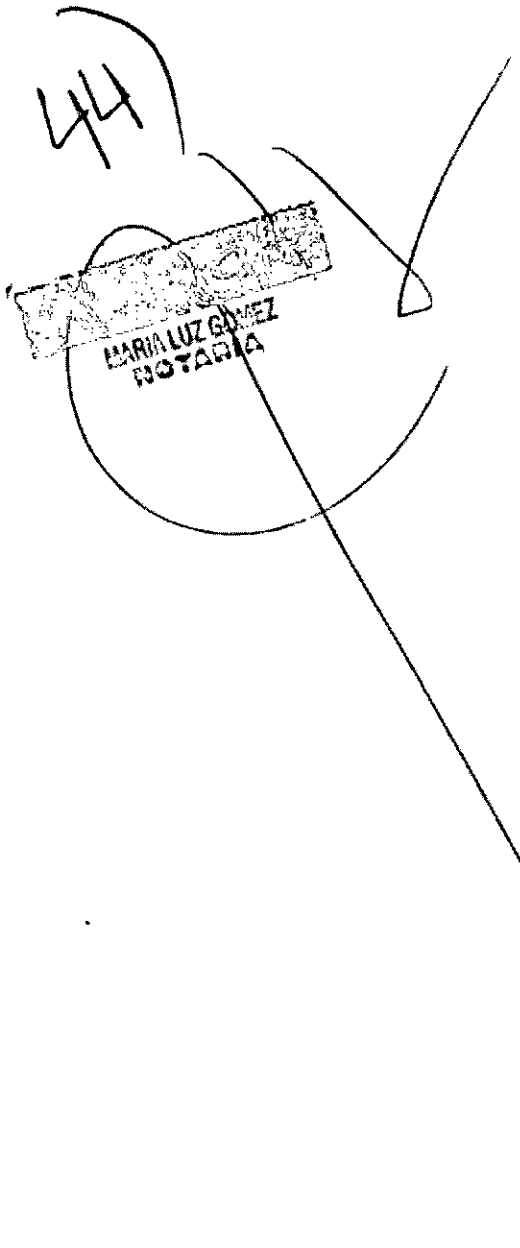
Inscripto el 12/5/87 bajo el número 3140 del

Libro 103 Tomo A de Sociedades Anónimas.-

DR. ADOLFO CAIRAN
COORDINADOR GENERAL
ADMINISTRATIVO Y DE REGISTRO

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE

IF-2026-00154810-SIFDGCOMPA


44
MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
342

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 — RUBRICA

243

Doscientos cuarenta y tres

A 029017

HAYDEE R. BARCAN
ESCRIBANA
MAT. 2711

SEGUNDO TESTIMONIO.-

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA.-/ ESCRITURA NUMERO CIENTO DOCE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciseis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y dos, año de la recuperación de las Islas Malvinas, ante mí: Haydée Raquel BARCAN, Escribana Autorizante, comparecen los señores Hector Ricardo ANDRELO, argentino, casado, comerciante, de 27 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.234.898, domiciliado en la calle Vedia 1672, Planta Baja, Capital Federal, y don Humberto Ricardo ANDRELO, argentino, casado, comerciante, de 59 años de edad titular de la Libreta de Enrolamiento número 3.244.838, domiciliado en la calle Marconi 3131, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta Ciudad, ambos comparecientes, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé y DICEN: PRIMERO: Que habiendo convenido ~~convenido~~ la constitución de una Sociedad Anónima, adoptan sin reservas el Estatuto Modelo de la Sociedad Anónima, creado por la resolución General de la Inspección General de Personas Jurídicas N°3/79 del 10 de octubre de 1979.- SEGUNDO: La denominación de la Sociedad es "LAVADERO ANCA SOCIEDAD ANONIMA" y tendrá su domicilio social en la calle ROJAS número mil seiscientos veintiseis de ésta Capital Federal.- - - - - - - TERCERO: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extran-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO N° 343

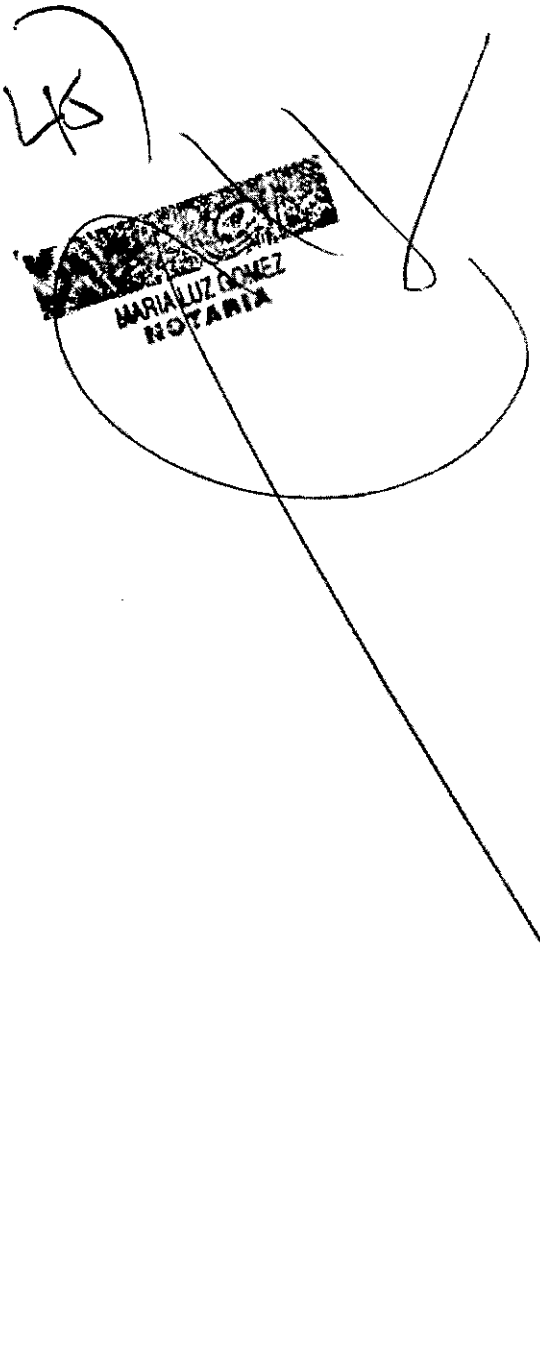
Fue 26
140 de 19 82
1er testimonio
sellos,-

F. R. BARCAN
ESCRIBANA
2711

Escripto
24-6-82
el Reg.
Público de
Comercio bajo
el 3607 del
Lo 96. Tomo A
de Soc. Anón.
Conste -

R. BARCAN
Escribana
2711

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP
LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
344

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
345

COLEGIO DE ESCRIBANOS

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 – RUBRICA

A029017863

jero las siguientes actividades a)Lavado,planchado, limpieza,tratamiento y alquiler de ropa;b)Fabricación, elaboración tratamiento, compra, venta, importación,exportación, consignación,comisión,representación y distribución de artículos de limpieza.-A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este contrato.- Se excluyen las operaciones previstas por las leyes de entidades financieras u otras por las que se requiere el concurso público.-CUARTO: El capital social es de pesos CIENTO VEINTE MILLONES.- QUINTO:El cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.-SEXTO: El capital social está totalmente suscripto por los señores Hector Ricardo Andrelo y Humberto Ricardo Andrelo, con sesenta millones de pesos cada uno de ellos, y se integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento o sea la suma de pesos Treinta millones.- SEPTIMO:DESIGNACION DEL DIRECTORIO Presidente:Hector Ricardo ANDRELO.-Vicepresidente: Humberto Ricardo ANDRELO.- Síndico Titular: Eduardo Carlos SCHNITMAN Síndico Suplente:Graciela KOSZER.- Presentes al acto don Eduardo Carlos Schnitman,argentino, casado, contador,Libreta de Enrolamiento número 4.415.176, domiciliado en la calle Medrano 887, primer piso, "7", Capital Federal, y Graciela KOSZER, argentina, casada, abogada, con Libreta Cívica 4.951.699, domiciliada en la calle Medrano 887, primer piso "7"

IF-2026-00164810-SI-DGCOMP

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCASA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 346

46

MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO 347

COLEGIO DE ESCRIBANOS

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 — RUBRICA

244

Doscientos cuarenta y cuatro

A 029 [illegible]

HAYDEE R. BARCAN
ESCRIBANA
MAT. 2711

Capital Federal, ambos personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fé, y DICEN: Que aceptan los cargos de síndico titular y suplente respectivamente para los cuales han sido designados.-OCTAVO: Se autoriza al señor Hector Ricardo Andrelo acépte o proponga las modificaciones a la presente a quién confieren poder especial para ello y para realizar todos los trámites y gestiones necesarias para ra obtener la conformidad de la Inspección General de Justicia, suscribiendo al efecto todas las escrituras públicas y documentos privados necesarios a tal fin, con facultad expresa para efectuar el depósito establecido en el artículo 187 de la ley 19550 en el Banco de la Nación Argentina y proceder al retiro de los mismos, firmando las constancias del caso.- LEO a los comparecientes que la ratifican y firman por ante mí y junto conmigo, doy fé. Enmendado: ano Acepta una denominación actividades ejercer requiere pesotreinta. Ricardo Andrelo Solicitud un Síndico Clerca Nicolas cargos autoriza Hector comunicación Estado: convenido Vale.

IF-2026-00[illegible]-SIED[illegible]

PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 348

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nro. 348

COLEGIO DE ESCRIBANOS

PROTOCOLO NOTARIAL

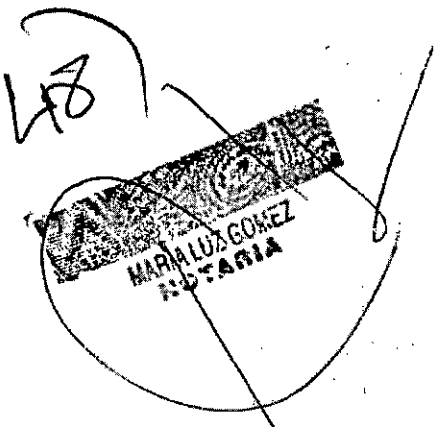
LEY 12.990 — RUBRICA

A029017864

HAYDEE R. BARCAN
ESCRIBANA
MAT. 2711

IF-2026-00164810-SI-DGCOMP

LUIS A. NENGUIZIAN
PRESIDENTE


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
350

ACTUACION NOTARIAL

A 002 183908

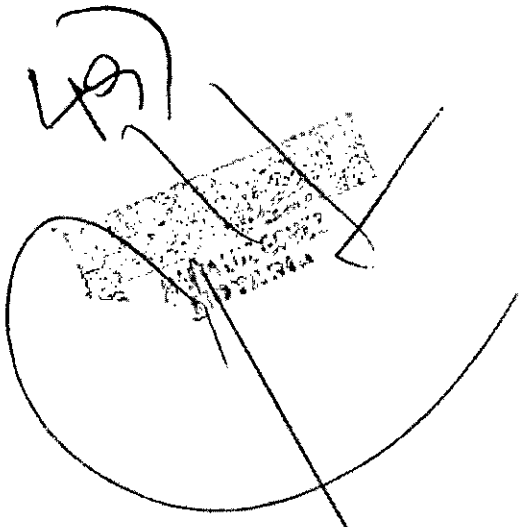
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 351

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 243
del Registro Notarial Nº 496 de esta Capital Federal, autorizada
por Haydée Raquel BARCAN
PARA la SOCIEDAD (a su pedido)

en mi carácter de titular de dicho Registro expido
SEGUNDO TESTIMONIO en dos
fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 21 días
del mes de Abril de 19 86

HAYDEE R. BARCAN
ESCRIBANA
MAT. 2711

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP
LUIS A. HERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
352

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 353

Certifico que la escritura transcripta en el presente segundo testimonio, se inscribió con fecha veinte y cuatro de junio - de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número tres mil seis cientos siete, del libro noventa y seis tomo "A" de Estatutos Nacionales.----------

A solicitud de la peticionaria, expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis.----------

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

NICOLAS JUAN FOTI
Asesor
DPTO. COORDINACION ADMINISTRATIVA

LUISA NERCUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

50

MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 354

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO 359

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION

ESTATUTO MODELO DE SOCIEDAD ANONIMA

(TRAMITE RES. GRAL. I.G.P.J. Nº 3/79)

1º — La sociedad tiene

2º — Su plazo de duración es de

Público de Comercio.

3º — Su objeto es el establecido por los constituyentes en el instrumento respectivo.

4º — El capital social resulta del instrumento de constitución, y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor $ 1 (un peso) cada acción.

5º — El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 (un peso) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550.

6º — Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los arts. 211 y 212 de la Ley 19.550.

7º — En caso de mora en la integración de las acciones, el director procederá conforme los procedimientos del art. 193 de la Ley 19.550.

8º — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso.

9º — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente.

10º — Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al art. 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
356

TÍTULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **CAPITAL FEDERAL N° 054** certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **AH575NV** el Automotor, identificado por número de Certificado de Origen **08-0178412/2025**

Procedencia: **IMPORTADO**
Fecha Inscripción Inicial: **17/07/2025** Aduana: **Campana** Dominio Anterior: **---**
Código Automotor: **061-208-17** Vto. Imp. Temp.: **---**
Marca: **061-ISUZU**
Modelo: **208-NPR75 K**
Tipo: **17-CHASIS C/CABINA**
Mca.Motor: **ISUZU** Nro.Motor: **4HK1-1BP380**
Mca. Chasis: **ISUZU** Nro. Chasis: **JAANPR75KT7100370**
Fabricación Año: **2025** Modelo Año: **2025** Fecha de Adquisición: **14/07/2025**
Pais de fabricación: **JAPON**
Pais de procedencia: **JAPON**
Carrocería: **---** Condición: **---** Uso: **Priv.-Tran. carga interjur.**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **7500 KG** Carga: **---**
Número de Título: **022671779**
Oblea RTO Nro.: **13892342** VTO.: **17/07/2026**
Oblea M.E.y F.P.N°31/14 Nro.: ASG.: **---**
Régimen de Importación: **20 - Rég.imp. bien nuevos Cap.84 a 90 CAA**

TITULAR

Razón Social: **LAVADERO ANCA SA**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **30595571517** Nro. IGJ: **9125L108TSA** Fecha Insc. IGJ: **10/12/1990**

DOMICILIO

Provincia: **C.AUTONOMA DE BS.AS** Partido: **---** Localidad: **C.AUTONOMA DE BS.AS**
Código Postal: **1050** Barrio: **---**
Calle: **TUCUMAN** Nro.: **1650** Piso: **4** Dpto.: **1**
Sociedad en formación: **NO**
Titular desde: **17/07/2025** Adquisición: **A Titulo oneroso**
Estipulación terceros: **NO** Titular de radicación: **SI**

CEDULA

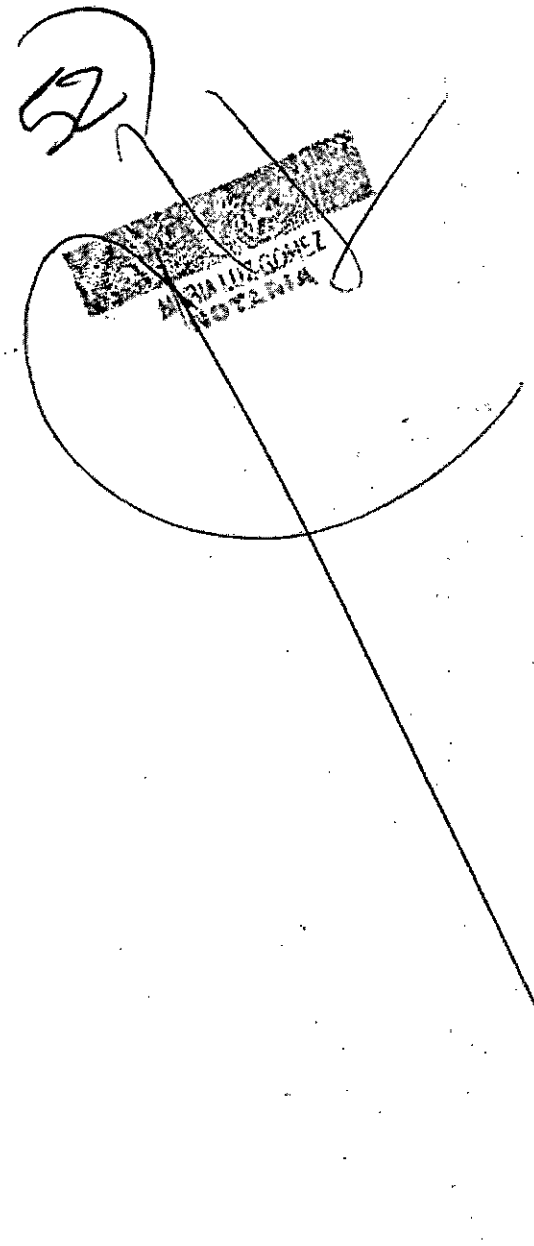
Número de cédula: **AXD44209** Fecha de emisión: **17/07/2025** Fecha de vencimiento: **17/07/2026**

DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos complementarios del dominio:
17/07/2025-GRABADO DE AUTOPARTES PENDIENTE - DEBERÁ GRABAR AUT.
17/07/2025-GRABADO DE AUTOPARTES PENDIENTE - DEBERÁ GRABAR AUT.
17/07/2025-GRABADO DE AUTOPARTES PENDIENTE - DEBERÁ GRABAR AUT.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**02054 - CAPITAL FEDERAL N° 054** situado en la calle **SAN JOSE** Nro. **00352** Piso **3** Depto. **---**, con fecha **17/07/2025**.

LUIS ANTONIO VIANA
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
358

ANEXOS

Con fecha 17/07/2025 se ha tomado razón del trámite de: PRENDA - INSCRIPCION
Acreedor Prendario: ISUZU VEHICULOS COMERCIALES DE ARGENTINA S.A.
Prenda de grado: 1 Cuit: 30710574363 Solicitud tipo 03:12253406
Calle: AV CORRIENTES Nro: 1257 Piso: Dpto:
Localidad: C.AUTONOMA DE BS.AS Provincia:C.AUTONOMA DE BS.AS Codigo Postal: 1043
Deudor:
Tipo Doc: Nro. Doc:
Cuit: 30595571517
Nombre: LAVADERO ANCA SA
Con fecha 17/07/2025 se ha incorporado el siguiente dato complementario:

17/07/2025-GRABADO DE AUTOPARTES PENDIENTE - DEBERÁ GRABAR AUT.
17/07/2025-GRABADO DE AUTOPARTES PENDIENTE - DEBERÁ GRABAR AUT.
17/07/2025-GRABADO DE AUTOPARTES PENDIENTE - DEBERÁ GRABAR AUT.

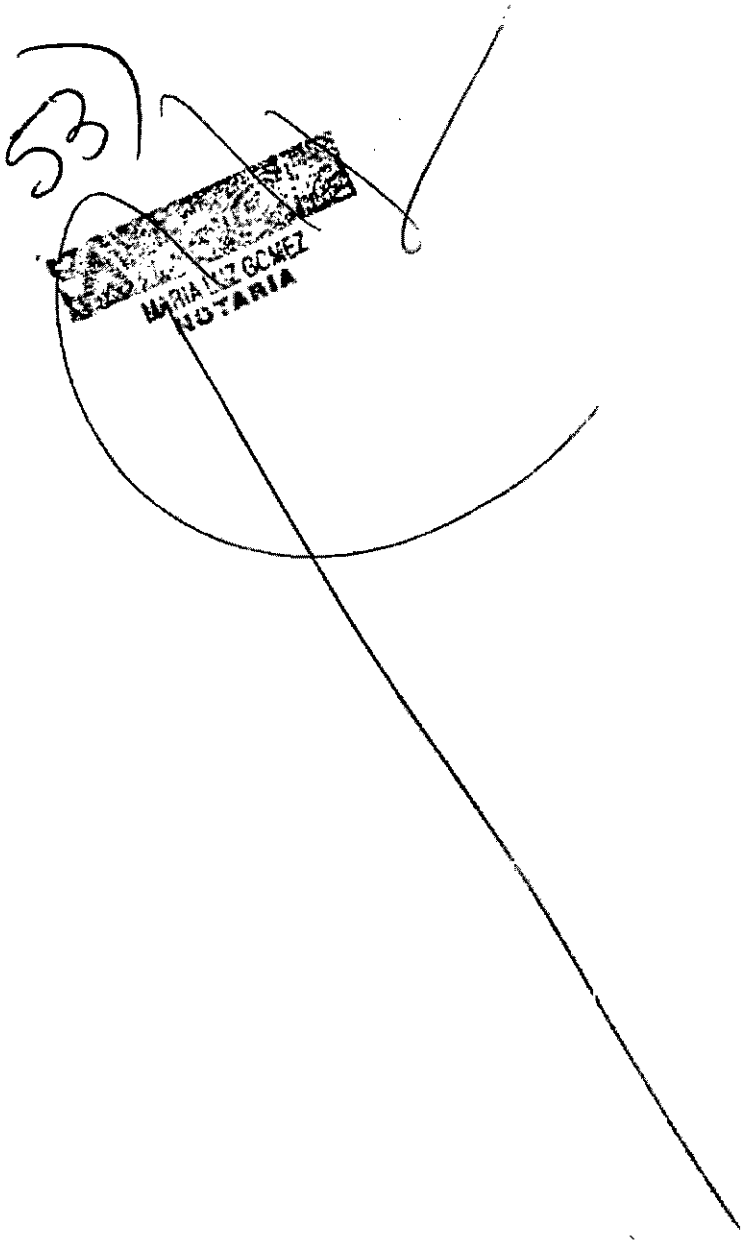
EL TÍTULO DIGITAL (TD) DA CUENTA DE LA SITUACIÓN REGISTRAL DEL DOMINIO A LA FECHA DE SU ÚLTIMO ASIENTO. PARA CONOCER EL ESTADO DE DOMINIO ACTUALIZADO SE ACONSEJA LA SOLICITUD DE UN INFORME DE ESTADO DE DOMINIO, ÉSTE PODRÁ SOLICITARSE A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL ORGANISMO (www.dnrpa.gov.ar).

Usted podrá verificar su veracidad, en el sitio www.dnrpa.gov.ar, Validación de Documento Recibido, ingresando los códigos que se indican a continuación:

Registro Seccional: 2054, Número de Trámite : 357906, Número de Control Web: 075A00EF1A

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


360


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

Constancia de Documentación Dominial Asignada

CABA, 17/07/2025

REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

CAPITAL FEDERAL N° 054

Por encontrarse excepcional y transitoriamente interrumpida la provisión de *Cédulas de Identificación y de Placas de Identificación Metálicas*, se emite la presente constancia que acredita fehacientemente la imposibilidad material de exhibir dichos elementos a la autoridad competente, en los términos del artículo 23 del Régimen Jurídico del Automotor.

Se expide esta constancia para el:

DOMINIO: AH575NV

MARCA: 061-ISUZU

MODELO: 208-NPR75 K

TIPO: 17-CHASIS C/CABINA

USO: Priv.-Tran. carga interjur.

CHASIS/CUADRO: JAANPR75KT7100370

MOTOR Nº: 4HK1-1BP380

TITULAR

Razón Social: **LAVADERO ANCA SA**

Cuit: **30595571517** Nro. IGJ: **9125L108TSA** Fecha Insc. IGJ: **10/12/1990**

DOMICILIO

Provincia: **C.AUTONOMA DE BS.AS** Partido: **---** Localidad: **C.AUTONOMA DE BS.AS**

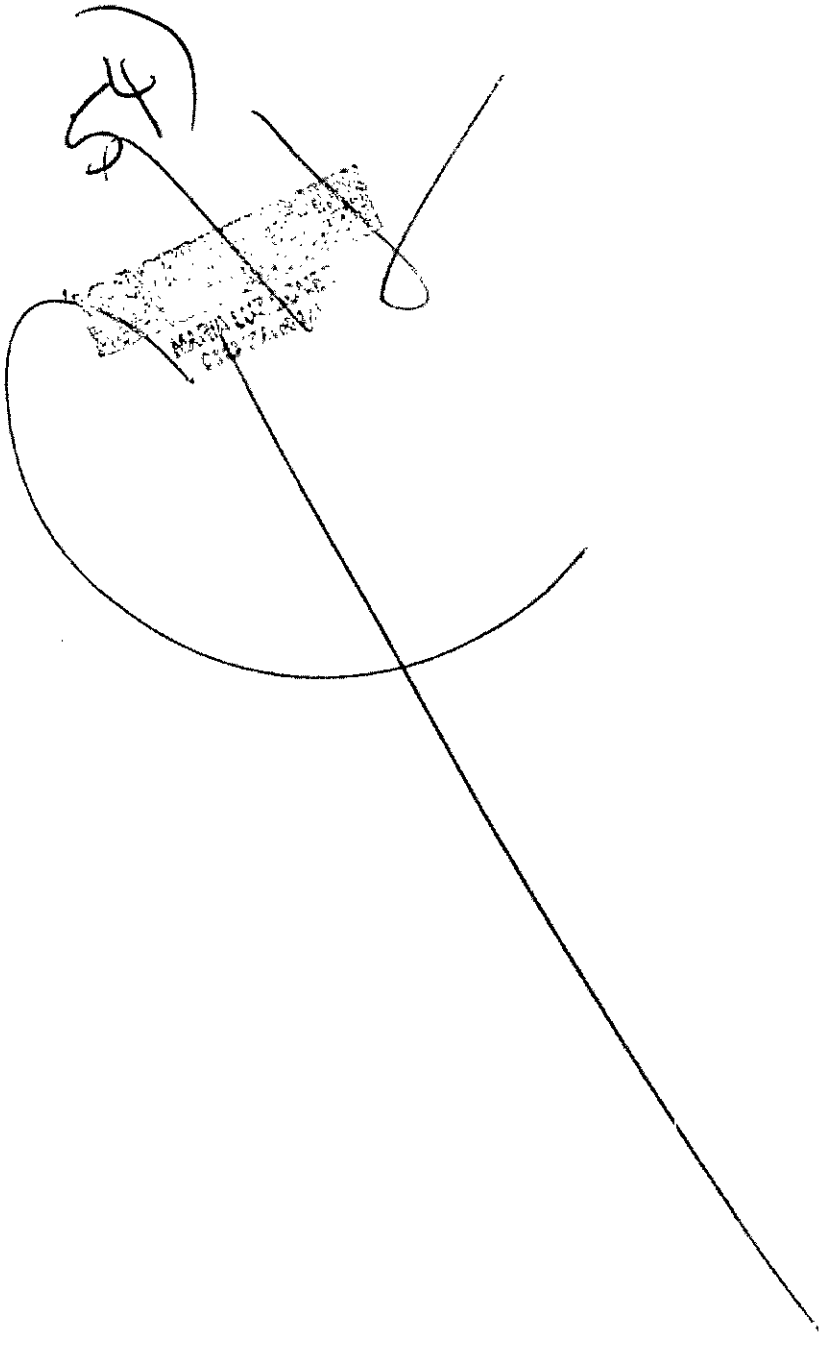
Código Postal: **1050** Barrio: **---**

Calle: **TUCUMAN** Nro.: **1650** Piso: **4** Dpto.: **1**

CEDULA

Número de cédula: **AXD44209**

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.



TÍTULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO 363

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **CAPITAL FEDERAL N° 040** certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **AH735EC** el Automotor, identificado por número de Certificado de Origen **009-000205382/2025**

Procedencia: **NACIONAL**
Fecha Inscripción Inicial: **13/10/2025** — Dominio Anterior: ---
Código Automotor: **009-29-HM**
Fábrica: **009-PRESTIGE AUTO S.A.U.**
Marca: **29-MERCEDES BENZ**
Modelo: **HM-SPRINTER 517 CDI CHASIS 4325**
Tipo: **26-CHASIS CON CABINA**
Mca.Motor: **MERCEDES BENZ** — Nro.Motor: **654920W0187965**
Mca. Chasis: **MERCEDES BENZ** — Nro. Chasis: **8AC907155TE267298**
Fabricación Año: **2025** — Modelo Año: **2025** — Fecha de Adquisición: **02/10/2025**
Carrocería: **OTROS** — Condición: --- — Uso: **Priv.-Tran. carga interjur.**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** — Peso: **2095 KG** — Carga: **2905 KG**
Número de Título: **024255603**
Oblea RTO Nro.: **14166473** — VTO.: **13/10/2026**
Oblea M.E.y F.P.N°31/14 Nro.: — ASG.: ---

TITULAR

Razón Social: **LAVADERO ANCA SA**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **30595571517** — Nro. IGJ: **N3607L96** — Fecha Insc. IGJ: **24/06/1982**

DOMICILIO

Provincia: **C.AUTONOMA DE BS.AS** — Partido: --- — Localidad: **C.AUTONOMA DE BS.AS**
Código Postal: **1050** — Barrio: ---
Calle: **TUCUMAN** — Nro.: **1650** Piso: **4** Dpto.: **I**
Sociedad en formación: **NO**
Titular desde: **13/10/2025** — Adquisición: **A Título oneroso**
Estipulación terceros: **NO** — Titular de radicación: **SI**

CEDULA

Número de cédula: **AXV16132** — Fecha de emisión: **13/10/2025** — Fecha de vencimiento: **13/10/2026**

PRENDADO

Acreedor Prendario: **CIRCULO CERRADO SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERM**
Prenda en grado: **1** — Cuit: **30592717340** — Solicitud tipo 03: **12010295**

DOMICILIO

Calle: **REPUBLICA DE LA INDIA** — Nro.: **2867** Piso: — Dpto.: ---
Localidad: **C.AUTONOMA DE BS.AS** — Provincia: **C.AUTONOMA DE BS.AS** — Código Postal: **1425**
Fecha de contrato original: **02/10/2025** — Cuotas: **84** — Fecha de inscripcion: **13/10/2025**
Fecha de reinscripcion: --- — Ajuste: **SI** — Monto: **$ 44863416,06**

DEUDOR

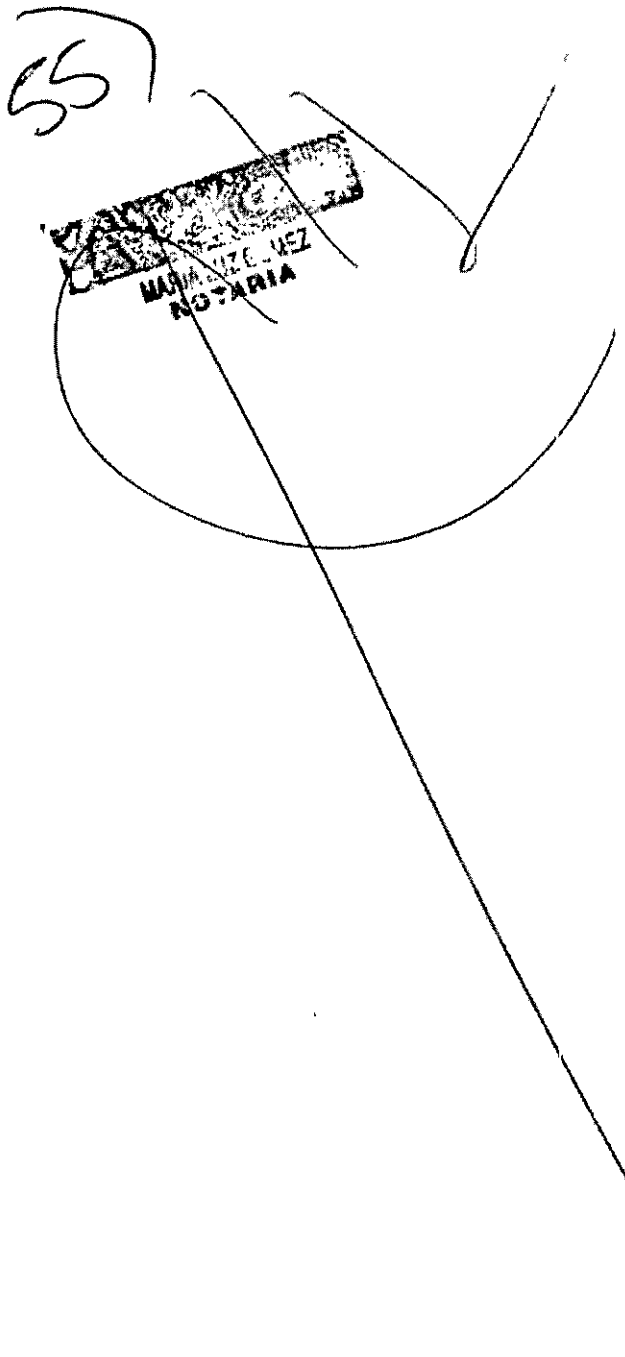
Cuit: **30595571517**
Razon Social: **LAVADERO ANCA SA**

DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos complementarios del dominio:
13/10/2025-GRABADO DE AUTOPARTES PENDIENTE - DEBERÁ GRABAR AUT.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**02040 - CAPITAL FEDERAL N° 040** situado en la calle **SAN JOSE** Nro. **00352** Piso **6** Depto. **A**, con fecha **18/11/2025**.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP
LUIS A. NURGUIZIAN
PRESIDENTE




MUNICIPALIDAD DE
364

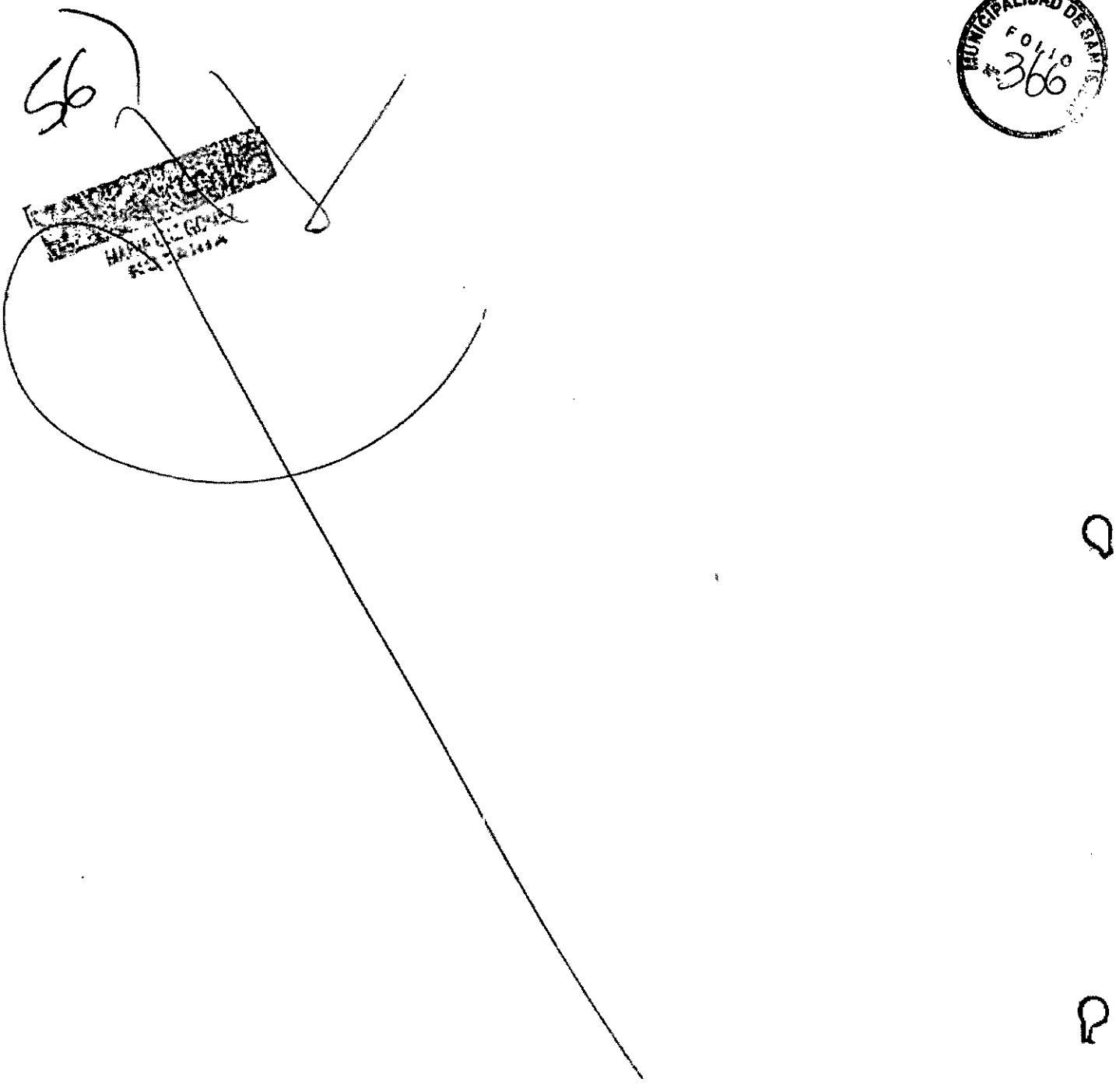
EL TÍTULO DIGITAL (TD) DA CUENTA DE LA SITUACIÓN REGISTRAL DEL DOMINIO A LA FECHA DE SU ÚLTIMO ASIENTO. PARA CONOCER EL ESTADO DE DOMINIO ACTUALIZADO SE ACONSEJA LA SOLICITUD DE UN INFORME DE ESTADO DE DOMINIO, ÉSTE PODRÁ SOLICITARSE A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL ORGANISMO (www.dnrpa.gov.ar).

Usted podrá verificar su veracidad, en el sitio www.dnrpa.gov.ar, Validación de Documento Recibido, ingresando los códigos que se indican a continuación:

Registro Seccional: 2040, Número de Trámite : 355681, Número de Control Web: 32E0CA7D31

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO F 363

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MUNICIPALIDAD DE SAN
FOLIO
366

Constancia de Documentación Dominial Asignada

FOLIO 367

CABA, 18/11/2025

REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

CAPITAL FEDERAL N° 040

Por encontrarse excepcional y transitoriamente interrumpida la provisión de *Cédulas de Identificación y de Placas de Identificación Metálicas*, se emite la presente constancia que acredita fehacientemente la imposibilidad material de exhibir dichos elementos a la autoridad competente, en los términos del artículo 23 del Régimen Jurídico del Automotor.

Se expide esta constancia para el:

DOMINIO: AH735EC

MARCA: 29-MERCEDES BENZ

MODELO: HM-SPRINTER 517 CDI CHASIS 4325

TIPO: 26-CHASIS CON CABINA

USO: Priv.-Tran. carga interjur.

CHASIS/CUADRO: 8AC907155TE267298

MOTOR N°: 654920W0187965

TITULAR

Razón Social: **LAVADERO ANCA SA**

Cuit: **30595571517** Nro. IGJ: **N3607L96** Fecha Insc. IGJ: **24/06/1982**

DOMICILIO

Provincia: **C.AUTONOMA DE BS.AS** Partido: **---** Localidad: **C.AUTONOMA DE BS.AS**

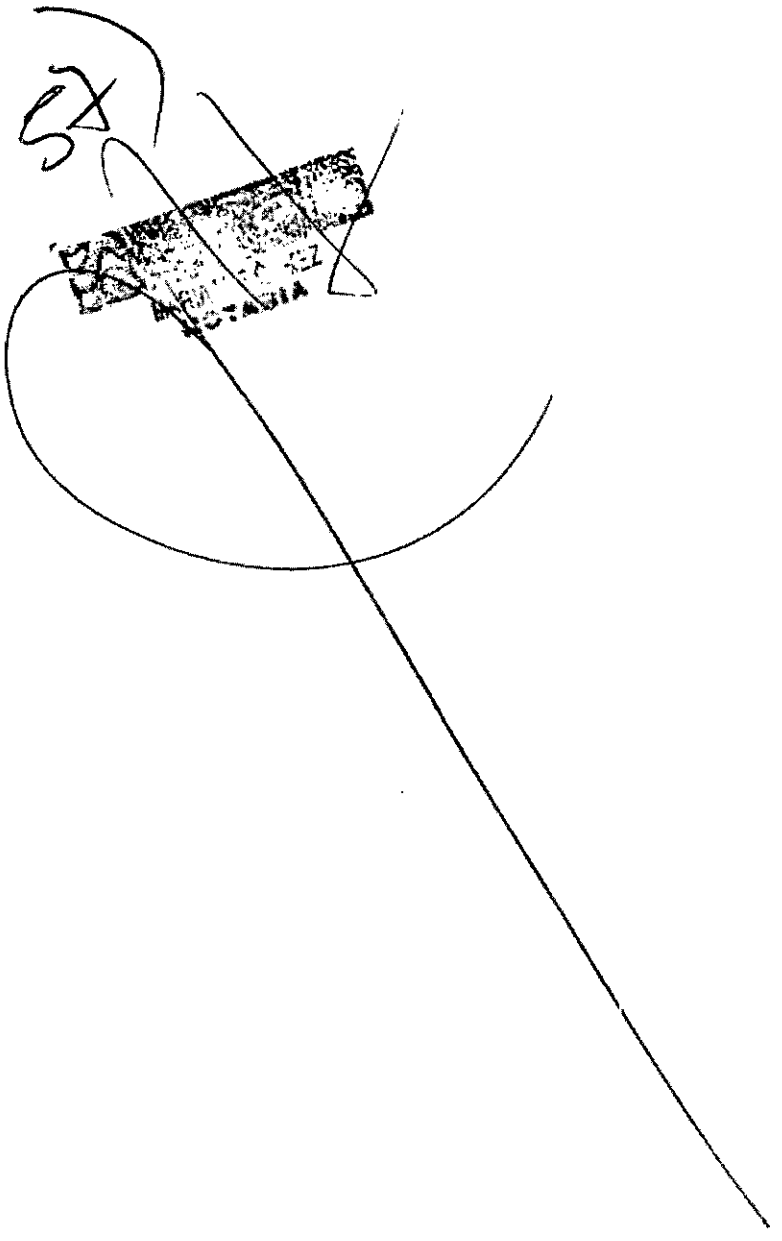
Código Postal: **1050** Barrio: **---**

Calle: **TUCUMAN** Nro.: **1650** Piso: **4** Dpto.: **I**

CEDULA

Número de cédula: **AXV16132**

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 368

TÍTULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
369

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **CAPITAL FEDERAL N° 054** certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **AH065XP** el Automotor, identificado por número de Certificado de Origen **08-0136251/2024**

Procedencia: **IMPORTADO**
Fecha Inscripción Inicial: **31/01/2025** Aduana: **Campana** Dominio Anterior: **---**
Código Automotor: **061-209-17** Vto. Imp. Temp.: **---**
Marca: **061-ISUZU**
Modelo: **209-NPR75 L**
Tipo: **17-CHASIS C/CABINA**
Mca.Motor: **ISUZU** Nro.Motor: **4HK1-0YH283**
Mca. Chasis: **ISUZU** Nro. Chasis: **JAANPR75LS7100007**
Fabricación Año: **2024** Modelo Año: **2025** Fecha de Adquisición: **28/01/2025**
Pais de fabricación: **JAPON**
Pais de procedencia: **JAPON**
Carrocería: **---** Condición: **---** Uso: **Priv.-Tran. carga interjur.**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **7500 KG** Carga: **---**
Número de Título: **021425512**
Oblea RTO Nro.: **13696265** VTO.: **31/01/2026**
Oblea M.E.y F.P.N°31/14 Nro.: ASG.: **---**
Régimen de Importación: **20 - Rég.imp. bien nuevos Cap.84 a 90 CAA**

TITULAR

Razón Social: **LAVADERO ANCA S.A.**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **30595571517** Nro. IGJ: **3607L96TASA** Fecha Insc. IGJ: **26/06/1982**

DOMICILIO

Provincia: **C.AUTONOMA DE BS.AS** Partido: **---** Localidad: **C.AUTONOMA DE BS.AS**
Código Postal: **1050** Barrio: **---**
Calle: **TUCUMAN** Nro.: **1650** Piso: **4** Dpto.: **I**
Socledad en formación: **NO**
Titular desde: **31/01/2025** Adquisición: **A Título oneroso**
Estipulación terceros: **NO** Titular de radicación: **SI**

CEDULA

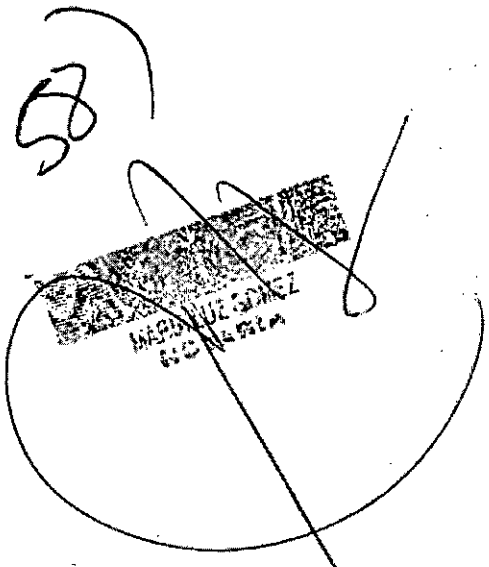
Número de cédula: **AWT50740** Fecha de emisión: **31/01/2025** Fecha de vencimiento: **31/01/2026**

DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos complementarios del dominio:
31/01/2025-GRABADO DE AUTOPARTES PENDIENTE - DEBERÁ GRABAR AUT.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**02054 - CAPITAL FEDERAL N° 054** situado en la calle **SAN JOSE** Nro. **00352** Piso **3** Depto. **B**, con fecha **31/01/2025**.

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 370

ANEXOS

Con fecha 31/01/2025 se ha tomado razón del trámite de: PRENDA - INSCRIPCION
Acreedor Prendario: ISUZU VEHICULOS COMERCIALES DE ARGENTIA S.A.
Prenda de grado: 1 Cuit: 30710574363 Solicitud tipo 03:12253389
Calle: AV. CORRIENTES Nro: 1257 Piso: 3 Dpto: F
Localidad: C.AUTONOMA DE BS.AS Provincia:C.AUTONOMA DE BS.AS Codigo Postal: 1043
Deudor:
Tipo Doc: Nro. Doc:
Cuit: 30595571517
Nombre: LAVADERO ANCA S.A.
Con fecha 31/01/2025 se ha incorporado el siguiente dato complementario:

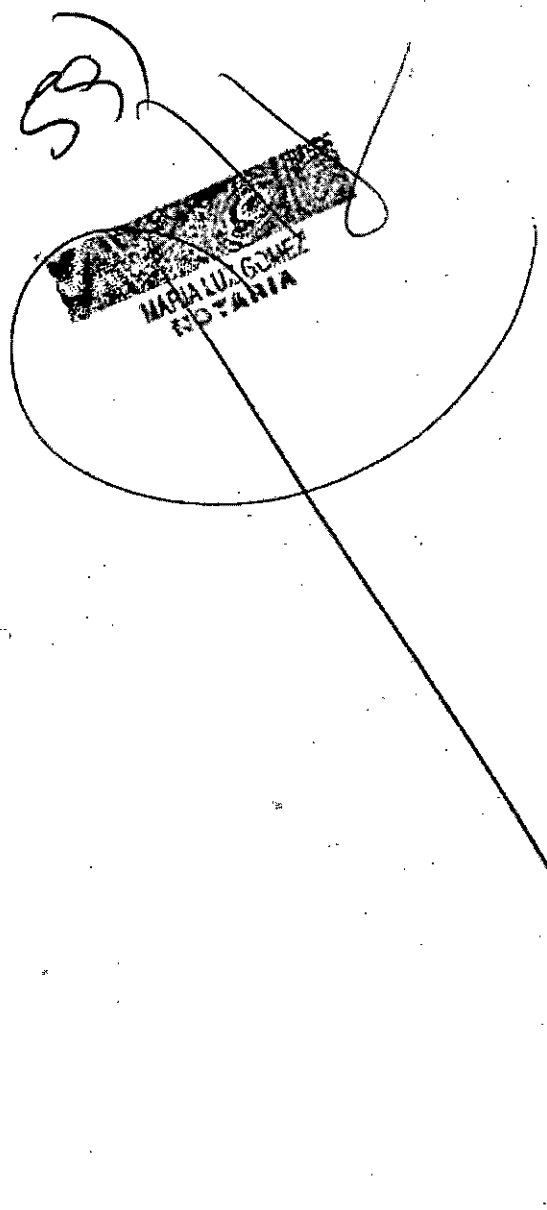
31/01/2025-GRABADO DE AUTOPARTES PENDIENTE - DEBERÁ GRABAR AUT.

EL TÍTULO DIGITAL (TD) DA CUENTA DE LA SITUACIÓN REGISTRAL DEL DOMINIO A LA FECHA DE SU ÚLTIMO ASIENTO. PARA CONOCER EL ESTADO DE DOMINIO ACTUALIZADO SE ACONSEJA LA SOLICITUD DE UN INFORME DE ESTADO DE DOMINIO, ÉSTE PODRÁ SOLICITARSE A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL ORGANISMO (www.dnrpa.gov.ar).

Usted podrá verificar su veracidad, en el sitio www.dnrpa.gov.ar, Validación de Documento Recibido, ingresando los códigos que se indican a continuación:

Registro Seccional: 2054, Número de Trámite : 349648, Número de Control Web: 4C01956D7A

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MARIA LUJA GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
F. 01
Nº 372

Constancia de Documentación Dominial Asignada

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 373

CABA, 31/01/2025

REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

CAPITAL FEDERAL N° 054

Por encontrarse excepcional y transitoriamente interrumpida la provisión de *Cédulas de Identificación y de Placas de Identificación Metálicas*, se emite la presente constancia que acredita fehacientemente la imposibilidad material de exhibir dichos elementos a la autoridad competente, en los términos del artículo 23 del Régimen Jurídico del Automotor.

Se expide esta constancia para el:

DOMINIO: AH065XP
MARCA: 061-ISUZU
MODELO: 209-NPR75 L
TIPO: 17-CHASIS C/CABINA
USO: Priv.-Tran. carga interjur.
CHASIS/CUADRO: JAANPR75LS7100007
MOTOR N°: 4HK1-0YH283

TITULAR

Razón Social: **LAVADERO ANCA S.A.**
Cuit: **30595571517** Nro. IGJ: **3607L96TASA** Fecha Insc. IGJ: **26/06/1982**

DOMICILIO

Provincia: **C.AUTONOMA DE BS.AS** Partido: **---** Localidad: **C.AUTONOMA DE BS.AS**
Código Postal: **1050** Barrio: **---**
Calle: **TUCUMAN** Nro.: **1650** Piso: **4** Dpto.: **I**

CEDULA

Número de cédula: **AWT50740**

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
379

60


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

TÍTULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

Digitally signed by 30546671301
Date: 2018.08.10 11:00:03 -03:00
Motivo: Titulo Digital

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **CAPITAL FEDERAL N° 076** certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **AC934ZC** el Automotor, identificado por número de Certificado de Origen **08-0448915/2017**

Procedencia: **IMPORTADO**
Fecha Inscripción Inicial: **07/08/2018** Aduana: **Campana** Dominio Anterior: **---**
Código Automotor: **061-209-17** Vto. Imp. Temp.: **---**
Marca: **061-ISUZU**
Modelo: **209-NPR75 L**
Tipo: **17-CHASIS C/CABINA**
Mca.Motor: **ISUZU** Nro.Motor: **4HK1-631837**
Mca. Chasis: **ISUZU** Nro. Chasis: **JAANPR75LH7100214**
Fabricación Año: **2017** Modelo Año: **2018** Fecha de Adquisición: **31/07/2018**
País de fabricación: **Japón**
País de procedencia: **Japón**
Carrocería: **---** Condición: **---** Uso: **Priv.-Tran. carga interjur.**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **7500 KG** Carga: **---**
Número de Título: **001426628**
Oblea RTO Nro.: **11051197** VTO.: **07/08/2019**
Regimen de Importación: **20 - Rég.Imp. bien nuevos Cap.84 a 90 CAA**

TITULAR

Razón Social: **LAVADERO ANCA SA**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **30595571517** Nro. IGJ: **3607L96TA** Fecha Insc. IGJ: **24/06/1982**

DOMICILIO

Provincia: **C.AUTONOMA DE BS.AS** Partido: **---** Localidad: **C.AUTONOMA DE BS.AS**
Código Postal: **1050** Barrio: **---**
Calle: **TUCUMAN** Nro.: **1650** Piso: **4** Dpto.: **I**
Sociedad en formación: **NO**
Titular desde: **07/08/2018** Adquisición: **A Título oneroso**
Estipulación terceros: **NO** Titular de radicación: **SI**

CEDULA

Número de cédula: **AJC13846** Fecha de emisión: **07/08/2018** Fecha de vencimiento: **07/08/2019**

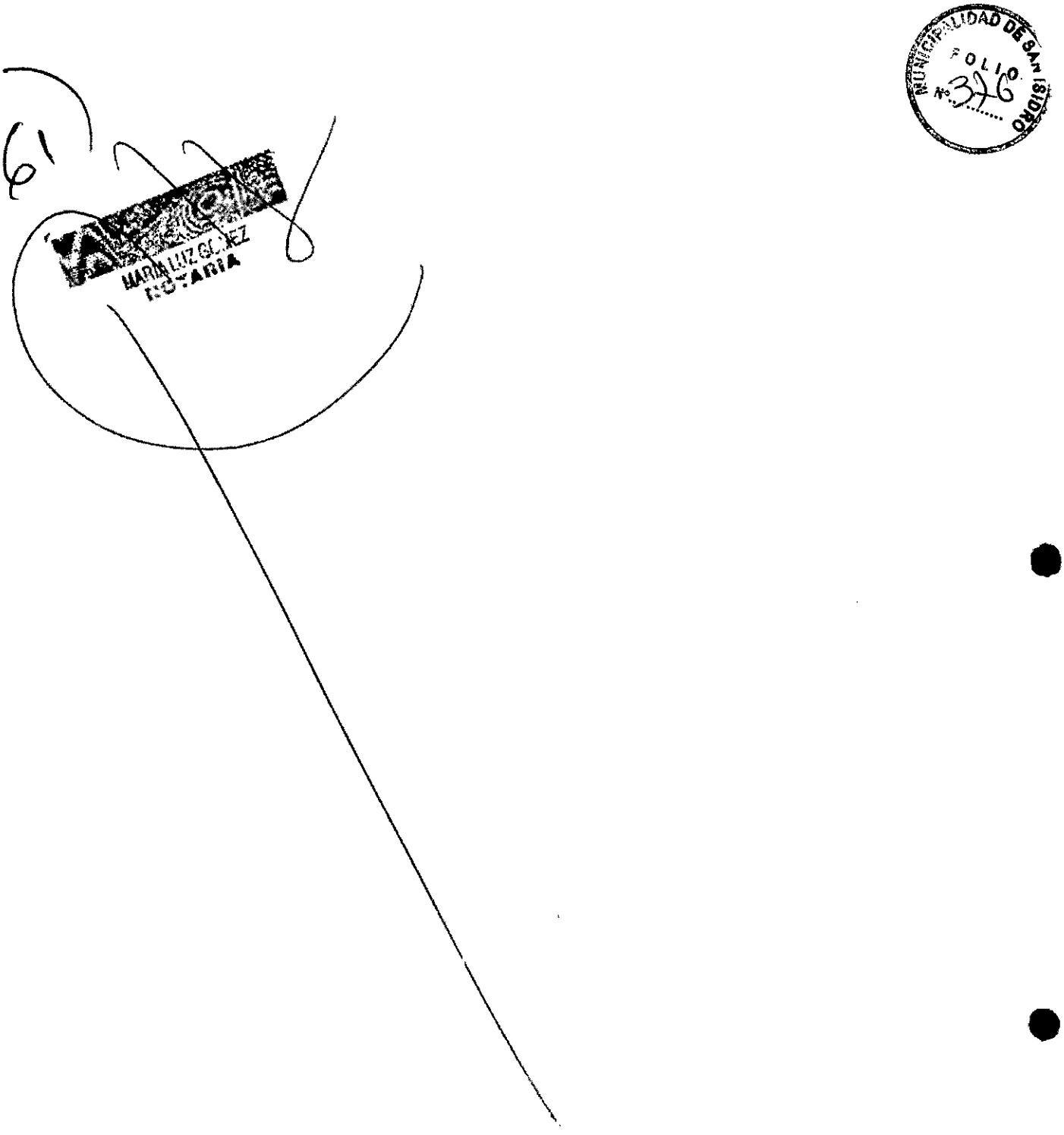
DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos complementarios del dominio: **07/08/2018-DEBERA CUMPLIMENTAR CON EL GRABADO DE AUTOPARTES DE CONFORMIDAD A LA LEY JURISDICCIONAL, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES LEY N° 3708**

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**02076 - CAPITAL FEDERAL N° 076** situado en la calle **AV. CORRIENTES** Nro. **848** Piso **3** Depto. **301**, con fecha **07/08/2018**.

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 376
MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

ANEXOS

Con fecha 07/08/2018 se ha tomado razón del trámite de: PRENDA - INSCRIPCION
Acreedor Prendario: ISUZU VEHICULOS COMERCIALES DE ARGENTINA SA
Prenda de grado: 1 Cuit: 30710574363 Solicitud tipo 03:9946877
Nro: 1257 Piso: 3 Dpto: F
Calle: AV. CORRIENTES
Localidad: C.AUTONOMA DE BS.AS Provincia:C.AUTONOMA DE BS.AS Codigo Postal: 1043
Deudor:
Tipo Doc: Nro. Doc:
Cuit: 30595571517
Nombre: LAVADERO ANCA SA
Con fecha 07/08/2018 se ha incorporado el siguiente dato complementario:
07/08/2018-DEBERA CUMPLIMENTAR CON EL GRABADO DE AUTOPARTES DE CONFORMIDAD A LA LEY JURISDICCIONAL, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES LEY N° 3708

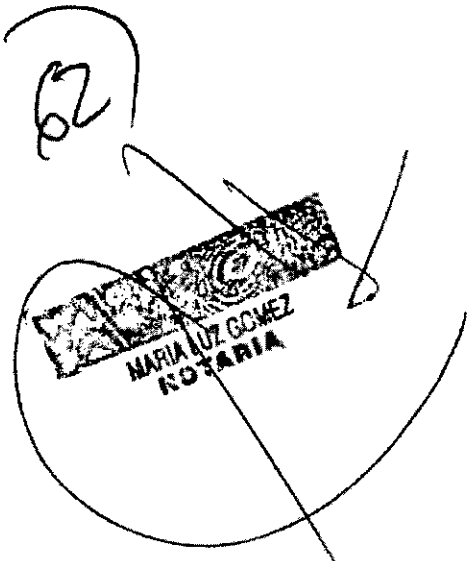
EL TÍTULO DIGITAL (TD) DA CUENTA DE LA SITUACIÓN REGISTRAL DEL DOMINIO A LA FECHA DE SU ÚLTIMO ASIENTO. PARA CONOCER EL ESTADO DE DOMINIO ACTUALIZADO SE ACONSEJA LA SOLICITUD DE UN INFORME DE ESTADO DE DOMINIO, ÉSTE PODRÁ SOLICITARSE A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL ORGANISMO (www.dnrpa.gov.ar).

Usted podrá verificar su veracidad, en el sitio www.dnrpa.gov.ar, Validación de Documento Recibido, ingresando los códigos que se indican a continuación:

Registro Seccional: 2076, Número de Trámite : 259017, Número de Control Web: 5FE0D23580

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 378

TÍTULO DEL AUTOMOTOR
(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

Digitally signed by 30546671301
Date: 2018.08.10 10:28:44 -03:00
Motivo: Titulo Digital

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
F° 01
N° 379

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional **CAPITAL FEDERAL N° 076** certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **AC934ZD** el Automotor, identificado por número de Certificado de Origen **08-0413048/2017**

Procedencia: **IMPORTADO**
Fecha Inscripción Inicial: **07/08/2018** Aduana: **Campana** Dominio Anterior: **---**
Código Automotor: **061-209-17** Vto. Imp. Temp.: **---**
Marca: **061-ISUZU**
Modelo: **209-NPR75 L**
Tipo: **17-CHASIS C/CABINA**
Mca.Motor: **ISUZU** Nro.Motor: **4HK1-621513**
Mca. Chasis: **ISUZU** Nro. Chasis: **JAANPR75LH7100131**
Fabricación Año: **2017** Modelo Año: **2018** Fecha de Adquisición: **31/07/2018**
País de fabricación: **Japón**
País de procedencia: **Japón**
Carrocería: **---** Condición: **---** Uso: **Priv.-Tran. carga interjur.**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **7500 KG** Carga: **---**
Número de Título: **001426629**
Oblea RTO Nro.: **11051198** VTO.: **07/08/2019**
Regimen de Importación: **20 - Rég.imp. bien nuevos Cap.84 a 90 CAA**

TITULAR

Razón Social: **LAVADERO ANCA SA**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **30595571517** Nro. IGJ: **3607L96TA** Fecha Insc. IGJ: **24/06/1982**

DOMICILIO

Provincia: **C.AUTONOMA DE BS.AS** Partido: **---** Localidad: **C.AUTONOMA DE BS.AS**
Código Postal: **1050** Barrio: **---**
Calle: **TUCUMAN** Nro.: **1650** Piso: **4** Dpto.: **I**

Sociedad en formación: **NO**
Titular desde: **07/08/2018** Adquisición: **A Título oneroso**
Estipulación terceros: **NO** Titular de radicación: **SI**

CEDULA

Número de cédula: **AJC13847** Fecha de emisión: **07/08/2018** Fecha de vencimiento: **07/08/2019**

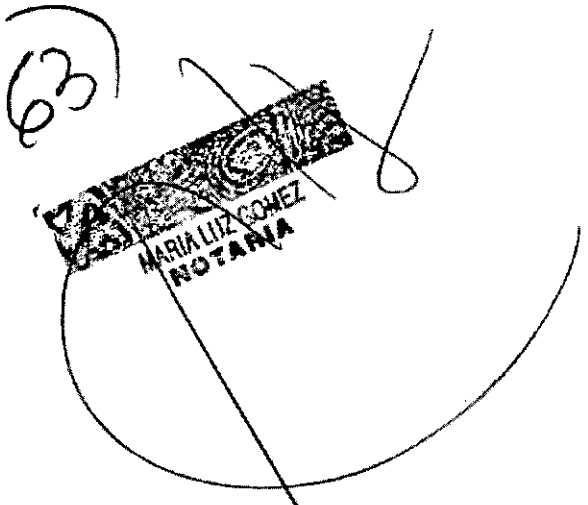
DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos complementarios del dominio: **07/08/2018-GRABADO DE AUTOPARTES PENDIENTE - DEBERÁ GRABAR AUT.**

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro.**02076 - CAPITAL FEDERAL N° 076** situado en calle **AV. CORRIENTES** Nro. **848** Piso **3** Depto. **301**, con fecha **07/08/2018**.

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Fº 380

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 381

ANEXOS

Con fecha 07/08/2018 se ha tomado razón del trámite de: PRENDA - INSCRIPCION
Acreedor Prendario: ISUZU VEHICULOS COMERCIALES DE ARGENTINA SA
Prenda de grado: 1 Cuit: 30710574363 Solicitud tipo 03:9946878
Calle: AV. CORRIENTES Nro: 1257 Piso: 3 Dpto: F
Localidad: C.AUTONOMA DE BS.AS Provincia:C.AUTONOMA DE BS.AS Codigo Postal: 1043
Deudor:
Tipo Doc: Nro. Doc:
Cuit: 30595571517
Nombre: LAVADERO ANCA SA
Con fecha 07/08/2018 se ha incorporado el siguiente dato complementario:
07/08/2018-GRABADO DE AUTOPARTES PENDIENTE - DEBERÁ GRABAR AUT.

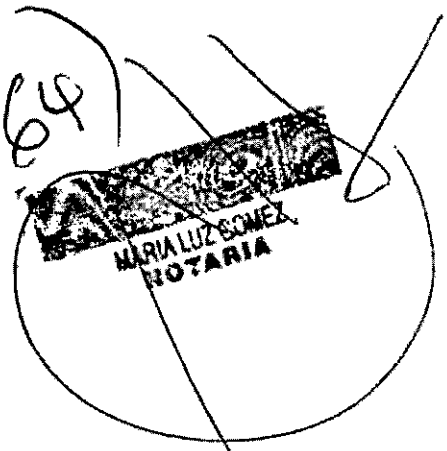
EL TÍTULO DIGITAL (TD) DA CUENTA DE LA SITUACIÓN REGISTRAL DEL DOMINIO A LA FECHA DE SU ÚLTIMO ASIENTO. PARA CONOCER EL ESTADO DE DOMINIO ACTUALIZADO SE ACONSEJA LA SOLICITUD DE UN INFORME DE ESTADO DE DOMINIO, ÉSTE PODRÁ SOLICITARSE A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL ORGANISMO (www.dnrpa.gov.ar).

Usted podrá verificar su veracidad, en el sitio www.dnrpa.gov.ar, Validación de Documento Recibido, ingresando los códigos que se indican a continuación:

Registro Seccional: 2076, Número de Trámite : 259030, Número de Control Web: 28244750F0

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 382

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 383

Corresponde expediente Nº 2145- 11.794/99

La Plata, 29 DIC1999

Visto el dictado del Decreto Nº 4318/98, mediante el cual se dispone la "inscripción obligatoria" en el Registro Provincial de Lavaderos Industriales de Ropa, y lo dispuesto por la Resolución Nº 468/99, la cual en su Anexo I regula las distintas categorías de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 4318/98 en su artículo 2º crea en la órbita de la Secretaría de Política Ambiental el Registro Provincial de Lavaderos Industriales de Ropa;

Que la empresa **LAVADERO ANCA S.A.** se encuentra inscripta en el Registro Provincial de Lavaderos Industriales de Ropa previsto por el Decreto 4318/98, bajo el Nº 007 ;

Que con fecha 1 de noviembre de 1999, se dicta la resolución Nº 468/99, la cual entró en vigencia el 12 de diciembre de 1999, y legisla las distintas categorías en que se encontrarán calificados los Lavaderos Industriales de Ropa.- Dado que la Resolución indicada " ut supra" se dictó con posterioridad a la inscripción de la firma de autos corresponde proceder a la categorización del establecimiento;

Que a fs. 89 el Departamento Fiscalización informa que la empresa de autos se encuentra categorizada en la categoría prevista en el Anexo 1 de la Resolución 468/99;

Que en ejercicio de las facultades conferidas, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTROL

AMBIENTAL Y SANEAMIENTO URBANO

DISPONE:

Artículo 1º: Categorizar a la empresa **LAVADERO ANCA S.A.** con domicilio real y - - - - - - - legal en la calle Talcahuano Nº 274 de la Localidad de Villa Martelli, y Partido de Vicente López , en la categoría Nº 1 prevista en el Anexo 1 de la Resolución 468/99.-

Artículo 2º: Regístrese, Anótese, Comuníquese al interesado y archívese.-

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

DISPOSICION Nº 2747/99

DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dción. Prial. de Control Ambiental y Saneamiento Urbano
SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL

IF-2026-00194824-GDEBA-SLDGCOMP

Dr. OSCAR JUAN DEINA
Director Provincial
Control Ambiental y Saneamiento Urbano

Director Provincial
Control Ambiental y Saneamiento Urbano

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 384

65

MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Fº 385

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

La Plata, 22 JUN 2000

Viste las Disposiciones Nros. 751/96, 11535/97, 805/99 y 1165/99 obrantes en el Expediente Nro. 4119-12148/95, de la firma **"LAVADERO ANCA S.A."**, cuyo rubro es Lavadero Mecánico de Ropa con Proceso de Barrera Sanitaria y Esterilización, con domicilio real en la Calle Talcahuano nº 274-76-78, de la Localidad de Villa Martelli, del Partido de Vicente López; y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto por los Artículos 6° y 15° y de la Ley 11459 y 8° a 12° de su Decreto Reglamentario 1741/96, corresponde categorizar el emprendimiento mencionado;

Que de acuerdo al dictamen de la Asesoría General de Gobierno obrante a fs. 222 punto III, donde se deja constancia que no se trata de un tratador u operador de residuos especiales y establece el derecho de la firma de acogerse a la Resolución nº 80/99;

Que teniendo en cuenta el considerando que antecede, la firma presentó la documentación correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 80/99;

Que a fs. 236, la Dirección de Evaluación Ambiental establece que la empresa se ajusta en sus contenidos mínimos a lo establecido en la mencionada Resolución;

Que por todo lo expuesto precedentemente se procedió a la recategorización del establecimiento, mediante planilla técnica obrante a fs. 237 de la cual surge que el Nivel de Complejidad Ambiental es de 21 puntos, en consecuencia corresponde clasificar en **SEGUNDA CATEGORIA** a la mencionada industria;

Que atento lo expuesto y a la debida certeza que deben reunir los actos administrativos es dable en el caso dejar subsistente la fecha de notificación de la Disposición nº 751/96;

POR ELLO

EL DIRECTOR DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

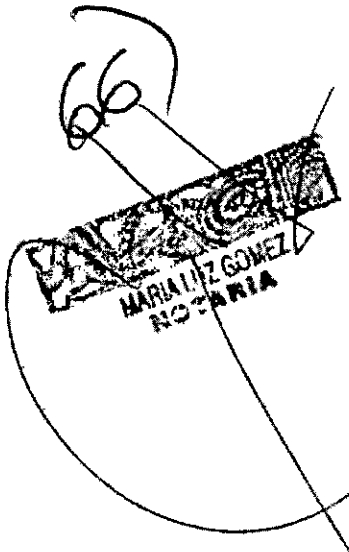
DISPONE

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto las Disposiciones nros. 751/96, 11535/97, 805/99 y 1165/99, pertenecientes a la firma **LAVADERO ANCA S.A.**-

ARTICULO 2°: Clasificar según su Nivel de Complejidad Ambiental en la **SEGUNDA CATEGORIA**, al establecimiento industrial, propiedad de la firma **"LAVADERO ANCA S.A."** ubicado en Talcahuano 274-76-78, de la localidad de Villa Martelli, del Partido de Vicente Lopez, cuyo rubro es Lavadero Mecánico de Ropa con Proceso de Barrera Sanitaria y Esterilización, de

Form. 0/46 - D.I.E.B.O.

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.
IF-2026-00154810-SI-DGCOMP


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 386

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 324

ARTICULO 3°: Registrese, comuníquese y notifiquese a la firma interesada, y prosiga su trámite.-

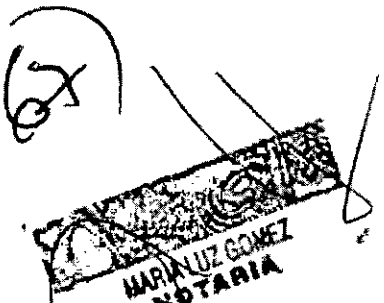
DISPOSICION NRO. CA 0986

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SECRETARIA
DE POLITICA AMBIENTAL
PODER EJECUTIVO

LIC. EDGARDO GIANI
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Secretaría de Política Ambiental
de la Prov. Bs. As.
Disp. 1428/98

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE

IF-2026-00154810-SIADGCOMP


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Nº 388

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Nº 3896

Corresponde expediente Nº 2145-11.794/99

La Plata, 10 AGO 1999

Visto el dictado del Decreto Nº 4318/98 mediante el cual se dispone la "inscripción obligatoria" en el Registro Provincial de Lavaderos Industriales de Ropa, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 4318/98 en su artículo 3º crea en la órbita de la Secretaría de Política Ambiental el Registro Provincial de Lavaderos Industriales de Ropa;

Que mediante Resolución Nº 084/99 se coloca a cargo de la Dirección Provincial de Control Ambiental y Saneamiento Urbano el Registro Provincial de Lavaderos Industriales de Ropa;

Que la empresa **LAVADERO ANCA S.A.** ha presentado la documentación pertinente, habiendo dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el Decreto 4318/98 ;

Que en ejercicio de las facultades conferidas, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTROL AMBIENTAL Y SANEAMIENTO URBANO

DISPONE:

Artículo 1º: Inscribir en el Registro Provincial de Lavaderos Industriales de Ropa a la empresa **LAVADERO ANCA S.A.** con domicilio real y legal en la calle Talcahuano Nº 274 de la Localidad de Villa Martelli del Partido de Vicente López, bajo el número 007.

Artículo 2º: Comuníquese al interesado, regístrese y archívese.-

DISPOSICION Nº 1495.-

Dr. OSCAR JUAN DEINA
Director Provincial

Formulario Nº 40 D.I.E.B.O.

IF-2026-00154810-SIDGCOMP

PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.



68



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
F 3490
Nº 391

Corresponde expediente Nº 2145-11.794/99

La Plata, 6 AGO 19

Visto el dictado del Decreto Nº 4318/98 mediante el cual se dispone la "inscripción obligatoria" en el Registro Provincial de Transporte de Ropa proveniente de Lavaderos Industriales, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 4318/98 en su artículo 2º crea en la órbita de la Secretaría de Política Ambiental el Registro Provincial de Transporte de Ropa proveniente de Lavaderos Industriales;

Que mediante Resolución Nº 024/99 se coloca a cargo de la Dirección Provincial de Control Ambiental y Saneamiento Urbano el Registro Provincial de Transporte de Ropa

Que la empresa **LAVADERO ANCA S.A.** ha presentado la documentación pertinente, habiendo dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el Decreto 4318/98 ;

Que en ejercicio de las facultades conferidas, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTROL AMBIENTAL Y SANEAMIENTO URBANO

DISPONE:

Artículo 1º: Inscribir en el Registro Provincial de Transporte de Ropa proveniente de - - - - - - - Lavaderos Industriales a la empresa **LAVADERO ANCA S.A.** con domicilio real y legal en la calle Talcahuano Nº 274 de la Localidad de Villa Martelli del Partido de Vicente López, bajo el número 007.-

Artículo 2º: Comuníquese al interesado, regístrese y archívese.-

DISPOSICION Nº 1496.-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Control Ambiental y Saneamiento Urbano

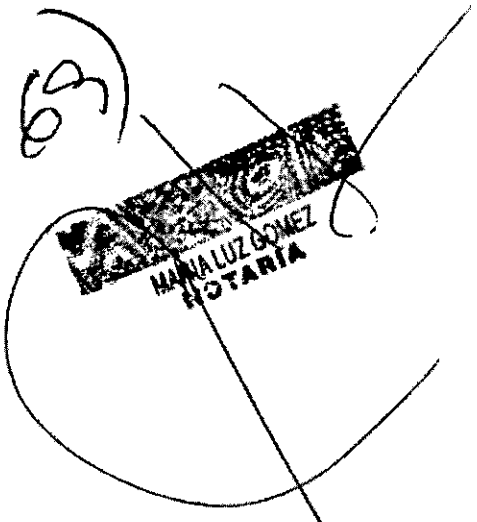
Dr. OSCAR JUAN DEINA
Director Provincial
Dir. Prov. de Control Ambiental y Saneamiento Urbano

Formulario Nº 40 D.I.E.B.O.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mesa Gral. de Entradas, Salida y Archivo - Secretaría Pol. Ambiental
Jefe Depto.: ELIDA GOVER

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


392

Nº 41543

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

CERTIFICADO DE HABILITACION DE COMERCIOS E INDUSTRIAS

RAMO: LAVANDERIA DE PRODUCTOS TEXTILES.ANEXO: LAVADO DE VEHICULOS PROPIOS UTILIZADOS PARA TRANSP ORTE CON BARRERA SANITARIA DENTRO DE LA EMPRESA.

CALLE: TALCAHUANO 274/76 Y FCO.LAPRIDA 4636 DISTRITO I 1.

RAZON SOCIAL / PROPIETARIO: LAVADERO ANCA S.A.

DE ACUERDO A LA RESOLUCION RECAIDA EN EL EXPEDIENTE Nº 10705 AÑO 1995 , Y HABIENDOSE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA FISCAL E IMPOSITIVA ANUAL Y DEMAS ORDENANZAS QUE REGLAMENTAN EL FUNCIONAMIENTO DE COMERCIOS E INDUSTRIAS, TAL COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTUACIONES PRODUCIDAS EN DICHO EXPEDIENTE, SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE HABILITACION DE INDUSTRIA QUE ARRIBA SE MENCIONA EN VICENTE LOPEZ A UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ , CORRESPONDE PADRON Nº 51907 RESOLUCION Nº 3577 DE FECHA 28/06/2010

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ SUBDIRECCION LIQUIDACIONES

JORGE BUREN CASAL

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

IF-2026-00154810-SIED-DGROMP
LAVADERO ANCA S.A.

70

MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN IS
FO
Nº 394

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL

Vicente López, 20 de Enero de 2026

Conforme a lo establecido por Ley Provincial N°11.459 y sus Decretos Reglamentarios, se extiende a:

LAVADERO ANCA S.A

Rubro: **Lavandería de productos textiles - Anexo: Lavado de vehículos utilizados para el transporte de ropa con barrera sanitaria**

CUIT: **30-59557151-7**

Domicilio: **Talcahuano N°274/76 y F. N. Laprida N° 4636, Villa Martelli.**

Expediente de Categorización N° **4119-12148/1995 agregado 4119-10545/1995** Categoría **II** NCA **23**

El presente Certificado de Aptitud Ambiental, de acuerdo a lo determinado en la Resolución N°: **39/2026**

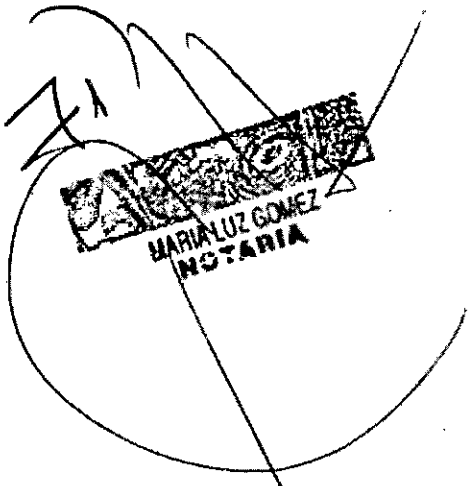
Vencimiento: **20/01/2030**

LUIS A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
IF-2026-00154810-SI-DGCO

Lic. Rojas Sánchez Débora
Direc. de Política y Control Ambiental

Dr. Enio Vittorini
Sec. de Gobierno y Legal y Técnica

VIVAMOS VICENTE LÓPEZ


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 396

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Fº 3990

GUSTAVO A. VIDAL
PROSECRETARIO LETRADO

PARA SER DILIGENCIADO CONFORME A LA LEY 22.172.-

TESTIMONIO.-"Buenos Aires, abril veintinueve de mil novecientos noventa y uno.-Encontrándose resuelto el contrato de leasing, conforme decisorio firme de fs. doscientos ochenta y uno, los autos se encuentran en estado de proveer a su liquidación (arts. ciento noventa y siete, doscientos dos L.C. y quinientos setenta y seis CP).- En consecuen-cia decrétase la venta en block y en pública subasta de la planta fabril de propiedad de la fallida, comprensivo del inmueble, de los muebles, maquinarias y útiles allí existentes, ubicada en la calle Talcahuano doscientos setenta y cuatro de la localidad de Villa Martelli Pcia de Buenos Aires; al contado y al mejor postor, y con la base que se determinará en dolar billete.- - - -

MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 398

lo dispuesto por el art. quinientos sesenta y cuatro del C.Proc.- previo a la fijación de la fecha para la subasta y luego de la constatación, el martillero deberá pronunciarse sobre los siguientes puntos: uno) Probable valor de realización; dos) razonabilidad de la base fijada, y eventuales facilidades de pago y garantías contemplando la venta en block y la posibilidad de ventas indivisibles subsidiarias.- A tal fin, el martillero deberá sugerir dentro del valor de venta del establecimiento en block, el porcentaje que correspondería a cada acreedor con privilegio especial; tres) la adecuación de la publicidad ordenada y eventual publicidad complementaria; cuatro) condiciones para el caso de ofertas bajo sobre.- Además deberá sugerir medidas que considere apropiadas al respecto; cinco) todos los valores deberán exponerse en dólares estadounidenses.- Cumplido , intímese a los acreedores hipotecarios y/o prendarios para que expresen lo pertinente respecto de la venta en block y el porcentaje asignado bajo apercibimiento de tenerlos por conformes en caso de silencio.- Al solo efecto de su publicidad registral y en los términos del art. treinta y tres de la ley diecisiete mil ochocientos uno comuníquese el decreto de subasta al Registro de la Propiedad Inmueble, mediante oficio de estilo en los términos de la ley veintidos mil ciento setenta y dos el que deberá consignar la fecha de la presente.- Déjese constancia en los edictos a publicarse y en el boleto de compraventa , que como condición de venta que toda la operativa se hará en dólares estadounidenses y que el saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta , sin necesidad de otra notificación ni intimación , bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. quinientos ochenta del C.Proc., y en caso de demora de tal aprobación por alguna incidencia,

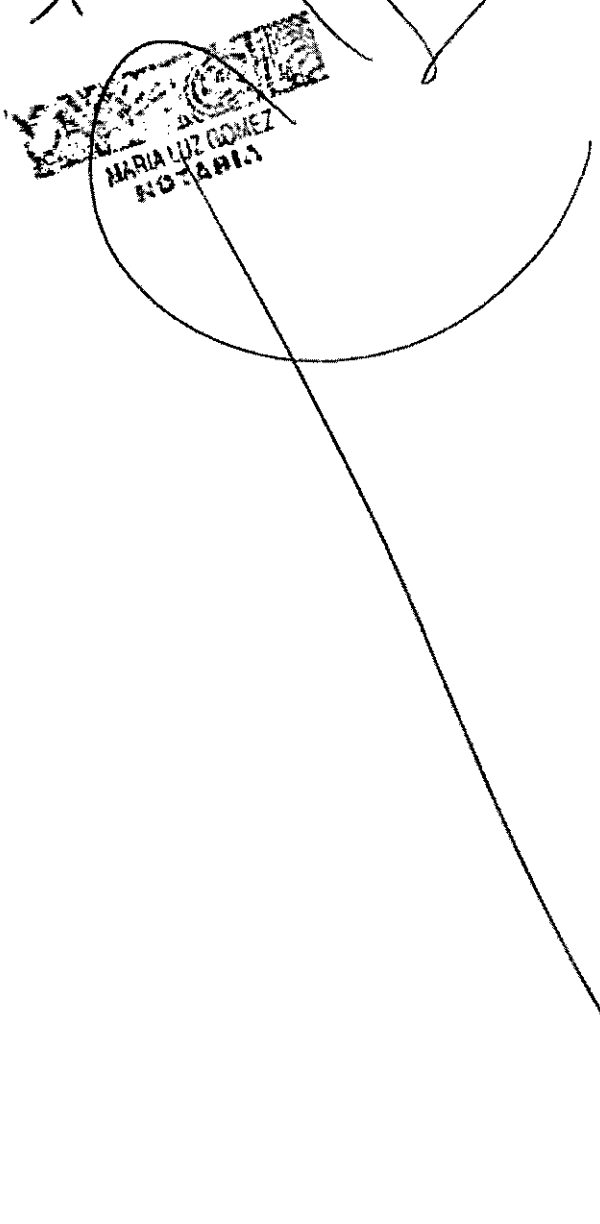
20 SET 1993

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Fº 399

IF-2026-00154810-SI-DGCOMP

JORGE A. NERGUIZIAN
PRESIDENTE
LAVADERO ANCA S.A.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
400


MARIA LUZ GOMEZ
NOTARIA